



**Magister en Educación mención Curriculum y
Evaluación Basado en Competencias**

Trabajo de Grado II

**Elaboración de Instrumentos de Evaluación para
estudiantes de 2° y 4° año medio en la asignatura
de Ciencias Naturales (eje Química) en el Liceo
General “ Ramón Freire”**

Profesora: Carmen Bastidas B.

Alumna: Claudia Avalos Paredes

Vallenar-Chile, 26 junio 2020

INDICE

1.- Resumen -----	3 - 5
2.- Introducción -----	6- 8
3.- Marco Teórico -----	9- 52
4.- Marco Contextual -----	53-64
5.- Diseño y aplicación de instrumentos -----	64-83
6.- Análisis de los resultados -----	84-103
7.- Propuesta de remediales -----	104- 108
8.- Bibliografía -----	109-110
9.- Anexos -----	111- 154



RESUMEN

La gestión curricular es una de las dimensiones fundamentales para el logro de objetivos en la educación a nivel nacional, de hecho, es uno de los ámbitos importantes definidos en el Marco para la Buena Dirección (MINEDUC, 2015), que expresa que la gestión curricular es aquella que contiene las competencias y habilidades que evidencian la forma en que el director asegura el aprendizaje efectivo en aula, considerando la cultura y el Proyecto Educativo del Establecimiento. Dentro de los ámbitos del Marco de la Buena Dirección, la gestión cumple un rol fundamental, ya que debe cumplir con el objetivo último de todo establecimiento educativo, que es el aprendizaje de todos(as) sus estudiantes y por ende de la implementación y evaluación del Curriculum. En este aspecto, el rol esencial de la gestión del director y el equipo directivo es lograr asegurar el aprendizaje efectivo en las aulas, para esto, es necesario tener una buena gestión curricular, que esté articulada desde sus bases y tenga coherencia entre lo que se planifica y lo que se evalúa En la presente investigación se buscará demostrar la importancia de una buena gestión curricular para el logro de los objetivos esperados por el establecimiento educacional en estudio. El director y el equipo directivo deben saber articular todo el marco curricular para lograr aprendizajes efectivos en sus estudiantes, transmitiendo a su equipo de docentes, de la manera que se asegure la aplicación de los objetivos de aprendizaje que se enmarcan en las Bases Curriculares, haciendo énfasis en una planificación donde se resalten relevancia, coherencia y progresión, todo esto por medio de diversas estrategias didácticas y metodológicas para obtener los resultados esperados, que se evidencian en los resultados académicos obtenidos por todos(as) los estudiantes.

En el presente trabajo se realizará un exhaustivo análisis de la aplicación de dos instrumentos de evaluación de la asignatura de Química a los cursos de 2° y 4° año medio Humanista -Científico, aplicando metodologías descriptiva, donde se

procederá a obtener los resultados de los instrumentos aplicados a una población de 56 estudiantes, 33 de 2° año medio y 23 de 4° año medio H-C, haciendo un análisis estadísticos de los resultados de las calificaciones obtenidas, el proceso de retroalimentación aplicado, y que la docente diseño y elaboro los instrumentos de evaluación a aplicar, en función de los OA tratados en las planificaciones anuales elaboradas previamente y que fueron entregadas a la Unidad Técnico-Pedagógica, para su validación: Los instrumentos se aplicarán en el horario de clases establecido por el establecimiento educacional a todos(as) sus estudiantes de los cursos mencionados, teniendo la claridad en la caracterización de los grupos cursos a quienes se aplicó los instrumentos de evaluación en cuestión, los aprendizajes alcanzados y si de acuerdo a los tiempos, estaban preparados para su aplicación.

Es importante hacer mención, que en el ámbito de la gestión curricular es el director el que debe hacer los cambios necesarios dentro del establecimiento educacional para realizar las mejoras que sean pertinentes para el logro de buenos resultados académicos. Por lo tanto, es necesario que tanto el director como su equipo directivo deban poseer un conjunto de competencias que permitan realizar una gestión eficaz y con resultados satisfactorios para la unidad de estudio en la que se desempeñan, en este sentido debemos conocer concretamente cuales son las competencias requeridas para liderar un establecimiento educacional, como lo indica Stuardo G. y Sánchez J. (2011), una competencia es la capacidad para responder exitosamente a una demanda, tarea o problema, es por esto que no todos los actores de la comunidad educativa están preparados o poseen las competencias necesarias para conducir un establecimiento educativo, por lo que lograr que tanto el director como su equipo directivo desarrollen o adquieran las competencias requeridas por la educación actual y transmitir las al equipo docente, pues son en definitiva los(as) docentes los mediadores de la implementación del Curriculum en el aula y quienes deben contar con las competencias necesarias así como con todo el apoyo del director y el equipo directivo de manera que, cuente con todos los



requerimientos para generar aprendizajes significativos en todos(as) sus estudiantes.

Aplicados los instrumentos de evaluación, se procederá a recolectar los datos de las calificaciones obtenidas, procesarlos, analizarlos, emitir juicios y tomar decisiones, que conducirán a establecer remediales que conduzcan a minimizar las brechas entre Curriculum establecido, el Curriculum enseñado y el Curriculum aprendido, sobre todo en nuestro establecimiento educacional que posee una alta vulnerabilidad (94%), donde los (as) estudiantes requieren de la entrega de una buena calidad de la educación que conduzca a la búsqueda de su vocación y a mejorar su calidad de vida y la de sus familiares.



El Liceo General Ramón Freire; RBD 11038-8, es un liceo polivalente ubicado en la Comuna de Freirina, Provincia de Huasco, Región de Atacama. En su PEI se expresa la Visión que apunta a ser un Liceo Tecnológico de excelencia que favorezca la educación del siglo XXI sustentada en sólidos principios y valores sociales, siendo el referente del territorio del Huasco y la Región, en tanto que la Misión se funda en formar estudiantes con excelencia académica y valórica potenciando los conocimiento y habilidades propios del siglo XXI a través del uso de las tecnologías e innovación que favorezca la vocación y sentido positivo de la vida, evidenciándose tres Sellos:

- 1.-Potenciamos los valores ciudadanos de la comunidad educativa y fomentamos la vinculación del trabajo colaborativo con las organizaciones de la comuna.
- 2.-Promovemos un trabajo focalizado en la excelencia académica
- 3.-Fomentamos la apropiación y uso de la Tecnología favoreciendo el cuidado del medio ambiente, potenciando la innovación y el desarrollo del espíritu emprendedor de la comunidad

Al ser el único liceo público de la comuna, la responsabilidad de entregar una educación de calidad, conduce a que constantemente se tenga que realizar evaluación del servicio entregados todos nuestros estudiantes, es por eso y enmarcados en el rol del Ministerio de Educación, en promover la instalación de procesos de Mejoramiento continuo al interior del establecimiento, entendido este como un ciclo permanente que se instaura, para mejorar sus prácticas institucionales, pedagógicas y resultados educativos.

En este contexto, si se trata de hacer énfasis en la Gestión Curricular, el establecimiento tiene como referentes, las Bases Curriculares mandatadas por el Ministerio de Educación, así como los Planes y Programas de estudios, los

estándares indicativos de desempeño, los Mapas de Progreso y los estándares de aprendizaje. En función de ello, todos(as) los docentes de las diferentes asignaturas, elaboran sus planificaciones anuales, siguiendo tres principios claves: la relevancia de los Objetivos de Aprendizaje, la cohesión interna de las habilidades, actitudes, contenidos, recursos, entre otros, seleccionado en función de los OA a lograr y la progresión. En este aspecto, los docentes se reúnen por departamento y realizan reflexiones pedagógicas de su quehacer en instancias entregadas en las horas no lectivas, denominadas Comunidades Profesionales de Aprendizaje, de manera de ir a vanguardia de los nuevos tiempos, en especial, centrado en un solo foco que es que todos(as) los(as) estudiantes obtengan logros significativos en los aprendizajes.

Teniendo esta mirada, es que a partir del proceso pedagógico desarrollado a lo largo de una Unidad, se diseñara, elaborara y aplicarán dos instrumentos de evaluación (Prueba Sumativa) de la asignatura de Ciencias Naturales (Eje Química) y de la asignatura de Química, que se aplicarán a dos cursos, a saber; 2° medio “A” y 4° año medio H-C, respectivamente que, de acuerdo a la caracterización del grupo curso y a los intereses manifestando, han indicado que desean continuar estudios de nivel superior en el área de la Salud. En este contexto, un 52% de los estudiantes de 2° año medio desean elegir la Formación Humanista – Científica y un 35% de los estudiantes de 4° año medio están motivados por estudiar: Enfermería, Medicina y Kinesiología. Por lo tanto, el objetivo general de la investigación a realizar se centrará en:

Elaborar y aplicar instrumentos de evaluación, en la asignatura de Ciencias Naturales (Eje Química), en los niveles de 2° y 4° año medio de Enseñanza Media del Liceo General “Ramón Freire”, que permita llevar un registro de todo el proceso de aprendizaje y presentar propuestas remediales que permitan tomar decisiones adecuadas para mejorar estrategias de enseñanza en función de los resultados y de las características de todos(as) los(as) estudiantes.



Los Objetivos específicos se describen a continuación:

- ✓ Diseñar o crear instrumentos apropiados al contexto escolar.
- ✓ Aplicar en el contexto escolar el(los) instrumento(s), previamente validado(s) y confiable(s).
- ✓ Analizar los datos cualitativos y/o cuantitativos obtenidos de las herramientas aplicadas
- ✓ Presentar propuestas remediales de acuerdo a los resultados obtenidos en la aplicación de los instrumentos.

Se espera que la investigación realizada pueda inducir a la entrega de las posibles remediales detectadas por la docente que encamine a que los estudiantes obtengan aprendizajes significativos que den pie a cumplir efectivamente con el Proyecto de Vida y Vocacional de todos nuestros estudiantes.

MARCO TEÓRICO

1.- El Curriculum

El currículum es, en términos más simples, una descripción de qué, por qué, cómo y cuándo deberían aprender los estudiantes. El currículum no es, por supuesto, un fin en sí mismo. Más bien, su objetivo es tanto lograr resultados de aprendizaje útiles y valiosos para los estudiantes como cumplir una serie de demandas societales y políticas de gobierno. Mediante el currículum se resuelven las preguntas fundamentales de carácter económico, político, social y cultural acerca de los objetivos, los propósitos, el contenido y los procesos educativos. La declaración de política y el documento técnico que representa el currículum reflejan también un acuerdo político y social más amplio acerca de lo que la mayoría de la sociedad considera más valioso, que es más importante como para transmitirlo a los(as) niños(as) y jóvenes.

Un objetivo principal de un currículum de calidad es permitir a los estudiantes, de manera justa e inclusiva, que adquieran y desarrollen conocimientos, capacidades y valores, y las habilidades y competencias conexas, para disfrutar de una vida productiva y significativa. Los currículos incluyen indicadores clave de la calidad de los éxitos logrados por los estudiantes, de cómo efectivamente utilizan el aprendizaje para su desarrollo personal, social, físico, cognitivo, moral, psicológico y emocional. Un currículum de calidad maximiza el potencial para la mejora eficaz del aprendizaje. En este aspecto, la calidad de la educación debe entenderse primordialmente en términos de calidad del aprendizaje de los estudiantes, que a su vez depende en gran medida de la calidad de la enseñanza. De esencial importancia es el hecho de que la enseñanza y el aprendizaje buenos mejoran considerablemente la calidad, la pertinencia y la eficacia del currículum.



El aprendizaje en las escuelas se produce naturalmente en una gama de medios previstos y no previstos. El aprendizaje previsto (a menudo denominado currículo “establecido” o “formal”) se produce con más frecuencia en las aulas y otros entornos “controlados”. Su enfoque es el currículo aprobado por el Estado tal como lo implementan los(as) docentes. Los resultados del currículo normalmente se evalúan en diversas maneras formales por los(as) docentes y las autoridades encargadas de los exámenes.

El aprendizaje no previsto (como mediante el currículo “oculto”) puede ocurrir en cualquier lugar, tanto dentro como fuera del aula, y está bastante “descontrolado”. Puede surgir, por ejemplo, de los valores o la cultura de la escuela; de características no previstas del currículo previsto (como el género o el sesgo cultural); de las relaciones entre los(as) estudiantes y los(as) docentes y entre los propios estudiantes; de las estructuras de poder social y arreglos y patrones sociales existentes; de relaciones económicas, políticas, sociales y culturales en la sociedad más amplia; y, en el nivel más amplio, de la manera en que los(as) estudiantes comprenden cómo funciona el mundo. Si, por ejemplo, los estudiantes ven únicamente docentes varones en puestos de autoridad en las escuelas, podrían llegar a la conclusión de que los cargos de poder están reservados a los hombres, o que las mujeres tienen una capacidad reducida para liderar.

El currículo es típicamente un fenómeno que incluye muchas dimensiones de aprendizaje, en particular la justificación, los objetivos, el contenido, los métodos, los recursos, el tiempo, la evaluación, entre otros; haciendo énfasis a diversos niveles de planificación y adopción de decisiones sobre el aprendizaje (por ejemplo, en los niveles “supra”, “macro”, “meso”, “micro” y “nano”); o a nivel individual, del aula, local, nacional o internacional, relativo a múltiples representaciones de aprendizaje (por ejemplo, como ya se ha mencionado, “establecido”, “enseñado o implementado”, “alcanzado”, entre otros.). El currículo puede entenderse como la totalidad de lo que los(as) niños y jóvenes aprenden en el establecimiento educacional, incluido aquello que aprenden a través de actividades en el aula; en

tareas interdisciplinarias; en el establecimiento, por ejemplo, en el patio de recreo; y a la hora de comer, por ejemplo, responsabilidades cívicas, entre otras. Este conjunto curricular incluye también las oportunidades de conseguir mayores logros mediante las actividades deportivas, musicales, el debate, realizando proyectos, entre otros. En este aspecto, el currículum se define en una manera holística orientada hacia el proceso. Esta definición se basa en la creencia de que, si bien el currículum habitualmente podría ser percibido como un conjunto de documentos, la calidad de esos documentos está estrechamente relacionada con los procesos utilizados para desarrollarlos y los medios mediante los que se ponen en práctica. En otras palabras, juzgar la calidad del propio currículum no puede realizarse en forma aislada de los procesos más amplios de “elaboración, implementación y evaluación de currículos”.

Por tanto, se pueden considerar criterios para evaluar la calidad de los currículos en cuatro categorías principales, como se puede apreciar en el gráfico N° 1.

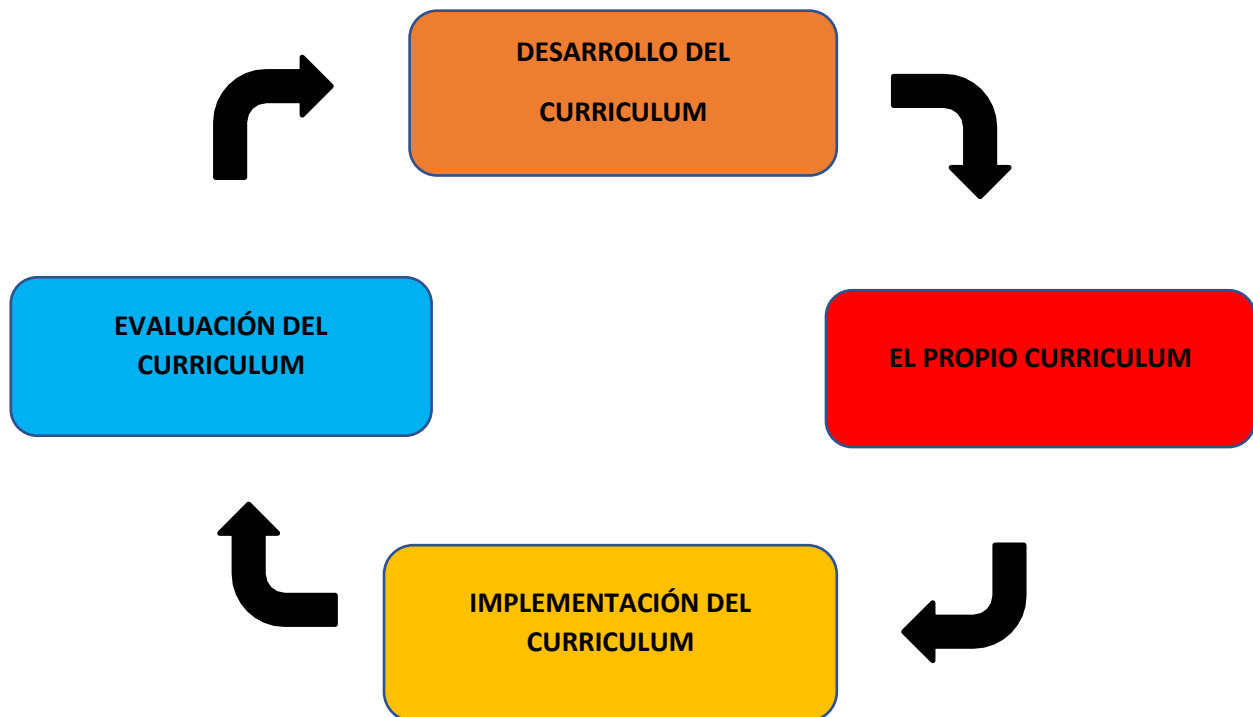


Gráfico N° 1: Categorías de Criterios para evaluar la calidad de los Curriculum

Los descriptores de los criterios de cada una de las categorías, se presenta en la Tabla N° 1.

Categoría	Descripción
Desarrollo del currículo	<ul style="list-style-type: none"> • Planificado y sistemático
	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusivo y consultivo
	<ul style="list-style-type: none"> • Liderado por profesionales del currículo
	<ul style="list-style-type: none"> • De carácter cíclico
	<ul style="list-style-type: none"> • Sostenible
El propio currículo	<ul style="list-style-type: none"> • Valora a cada estudiante y sostiene que los mismos preocupan por igual
	<ul style="list-style-type: none"> • Se compone de “contenido” de elevada calidad, pertinente y adecuado y contribuye al desarrollo de competencias
	<ul style="list-style-type: none"> • Está bien organizado y estructurado
	<ul style="list-style-type: none"> • Se basa en un conjunto de hipótesis sobre la forma en que los niños aprenden
Implementación del currículo	Nuevas expectativas en:
	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes
	<ul style="list-style-type: none"> • Los docentes
	<ul style="list-style-type: none"> • Las escuelas / ambientes de aprendizaje
	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas educativos y las autoridades

Evaluación del currículo	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemática y planificada
	<ul style="list-style-type: none"> • Periódica
	<ul style="list-style-type: none"> • Realizada por personas calificadas y experimentadas

Tabla N° 1: Criterios de cada una de las categorías

1.1.- Desarrollo del Curriculum:

Es más probable conseguir un currículo de calidad como resultado de procesos de desarrollo curricular de calidad. Los buenos procesos son:

- ✓ Planificados y sistemáticos: el desarrollo de currículos debería seguir un proceso transparente y conocido públicamente y bien gestionado en cuanto a centrarse en la visión curricular, realizar actividades de desarrollo curricular eficaces y sujetarse a los presupuestos y los plazos. El desarrollo de currículos debería tener en cuenta las buenas investigaciones y prácticas dentro y fuera de un país determinado. Ello implicaría realizar un examen introspectivo (el currículo actual), hacia el exterior (lo que otros están haciendo a nivel local, nacional e internacional) y hacia adelante (lo que hay que hacer para preparar a los jóvenes para el futuro).

Debería haber planes bien examinados y adecuados contextualmente para la elaboración de currículos que permitan aportaciones de expertos, así como redacción de borradores y consultas de especialistas. Los planes deberían incluir (por lo menos):

- talleres secuenciados, actividades de redacción y consulta,
- calendarios
- los conocimientos especializados necesarios, y
- prever los costos previstos

- ✓ Inclusivos y consultivos: los documentos curriculares son importantes declaraciones nacionales. Deberían reflejar los valores sociales generales y las aspiraciones del país. Se trata de documentos en que diversos grupos tienen un interés legítimo y en cuyo desarrollo, por lo tanto, deben ser escuchados. Por consiguiente, no es apropiado que los expertos en educación preparen los documentos curriculares “a puerta cerrada”. Los procesos de elaboración de currículos de calidad no solo reconocen los intereses legítimos de los interesados, sino que también buscan sus opiniones de manera abierta y con un espíritu plural. Los procesos curriculares abiertos y participativos también sirven para mejorar la sostenibilidad social y cultural. Si se solicitan y reconocen las opiniones de todos los grupos de interesados durante el proceso de elaboración de currículos, hay mayores posibilidades de que el propio currículo sea inclusivo y práctico y de que satisfaga las necesidades de la diversa gama de estudiantes a la que pretende servir. Debe considerarse a los directores de escuela y los docentes como interesados particularmente importantes: su participación aumenta sustancialmente su compromiso con la realización de los currículos en los es y aulas. Del mismo modo, los establecimientos educacionales y las aulas, los estudiantes y los sostenedores deben considerarse como partes interesadas importantes, sin dejar de lado a los padres, madres y/o apoderados(as) quienes tienen un papel fundamental que desempeñar para apoyar el aprendizaje de sus hijos(as).

Los procesos de elaboración de currículos inclusivos y consultivos ayudarán a encontrar el equilibrio adecuado entre una serie de objetivos de los interesados que a veces, pero no siempre, compiten: objetivos individuales frente a fines sociales, objetivos académicos frente a profesionales, fines económicos frente a democráticos, conservadurismo y continuidad social frente a la reforma y el cambio sociales, prioridades

locales frente a mundiales

La gama de interesados de la mayoría de los contextos y las razones para su inclusión se presentan en la Tabla N° 2

El currículo es importante para...	porque tienen el derecho a...
los estudiantes y sus familias	... un currículo que les brindará oportunidades en la vida.
los docentes	... contribuir a un proceso en el que se encuentran entre los expertos reconocidos, y saber lo que se espera de ellos y de sus alumnos.
Los sostenedores	... saber que los estudiantes se están preparando para acceder al mundo laboral.
las instituciones de educación superior	... saber que los estudiantes están bien preparados para proseguir sus estudios después de la escuela.
las comunidades	... saber que los alumnos serán conscientes de sus responsabilidades sociales y comunitarias.
los gobiernos	... saber que las escuelas están contribuyendo al desarrollo de un consenso nacional sobre objetivos económicos, políticos y sociales, tales como la equidad, la inclusión y el desarrollo sostenible.

Tabla N° 2: Interesados en el proceso de desarrollo curricular

- ✓ Liderados por profesionales del currículo: el desarrollo curricular es un campo especializado de la educación y los procesos de desarrollo curricular deberían, por lo tanto, ser liderados y gestionados por profesionales calificados y experimentados. Los especialistas en currículo de las instituciones de educación, deberían ayudar a garantizar que el desarrollo curricular tenga en cuenta la investigación y las tendencias a nivel nacional e internacional.

Es posible que sea necesario el desarrollo de la capacidad para asegurar que los responsables del desarrollo de currículos tengan las capacidades técnicas y orientadas al proceso, los conocimientos y la experiencia para llevar a cabo la tarea

- ✓ De carácter cíclico: el desarrollo curricular de calidad es un proceso continuado y constante, sobre todo porque los currículos deben responder constantemente al cambio. Los buenos currículos deben mantenerse al día en un mundo en el que los conocimientos están creciendo rápidamente, las tecnologías de la comunicación están ampliando el acceso a la información y, como resultado, las capacidades que necesitan los estudiantes están en constante evolución o se están inventando. Un proceso de desarrollo curricular bien planificado y sistemático, por lo tanto, se concibe mejor como un ciclo continuo de desarrollo, ejecución y evaluación, lo que lleva a un ciclo nuevo.

Hay consecuencias en adoptar este enfoque cíclico al desarrollo curricular, en particular, aquellas relacionadas con:

- los costos del desarrollo,
- la formación de los docentes y el desarrollo profesional, y
- la elaboración de recursos y materiales de apoyo.

- ✓ Sostenibles: los procesos de desarrollo curricular deben ser sostenibles. El desarrollo curricular es un proceso dinámico y continuo, y los sistemas educativos deberían velar por proporcionar el liderazgo, los recursos y los conocimientos especializados a fin de que pueda evaluarse y mejorarse el currículo periódicamente.

1.2. El Propio Curriculum:

Un Curriculum de calidad:

- ✓ Valora a cada uno de los (as) estudiantes y sostiene que los(as) mismos(as) preocupan por igual. Aceptar que “cada estudiante es igual de importante” significa aceptar los principios de igualdad y equidad. Al desarrollar e implementar el currículo, es necesario que todos(as) se comprometan con estos principios, al mismo tiempo que entiendan que cada alumno(a) es mejor en algunas cosas que en otras, y que cada uno tiene, por ejemplo, distintos intereses, aspiraciones, historias y formas preferidas de aprender. Los principios de igualdad y equidad significan que, en ocasiones, se tratará de manera desigual a los “desiguales”: todo estudiante debería recibir las mejores oportunidades posibles para alcanzar su pleno potencial, que puede significar desarrollar el currículo de manera compensatoria dirigido a las personas que se encuentran en una desventaja educacional. Esto es lo que se entiende por un currículo que valore a cada uno de sus estudiantes. El Curriculum debe ser:

- Inclusivo
- Diferenciado
- Promover nuevas funciones para el docente

- ✓ Se compone de “contenido” de gran calidad: en los últimos decenios, ha habido una tendencia a abandonar el contenido de los currículos entendido principalmente en función de la información o los conocimientos; o, más formalmente, como el conocimiento proposicional (o declarativo), a utilizar la distinción de Gilbert Ryle entre conocimiento proposicional y procedimental (Ryle,1971)). El contenido de los currículos ha sido percibido con demasiada frecuencia como listas de los “hechos” o la información que los estudiantes tienen que memorizar y repetir en los exámenes. El contenido de esta información y estos conocimientos se encontraba primordialmente en los libros de texto, lo que significaba que el mismo se había convertido en un programa de estudios de facto.

Este modelo tiene una serie de deficiencias obvias, siendo las más importantes:

- La naturaleza y la extensión de los conocimientos humanos está incrementándose a un ritmo vertiginoso: el conocimiento previsto en el currículo puede ser sustituido, rápidamente invalidado o desmentido.
- Una importancia excesiva de los conocimientos y la información no prepara bien a los(as) alumnos(as) para su vida futura. Los estudiantes también deben desarrollar las capacidades, los valores y las actitudes que son importantes para la vida y el trabajo y fundamentales para su crecimiento personal, físico, social y cognitivo, así como para su bienestar general. Memorizar información únicamente es de una utilidad limitada para hacer frente a los desafíos y los problemas encontrados más adelante en la vida.
- Hacer frente a los desafíos y problemas mediante la aplicación de los conocimientos requiere una competencia más amplia, y se basa en “entender” en lugar de simplemente “conocer”.

- Los conocimientos y la información se presentan normalmente en áreas temáticas distintas y no se suele intentar demostrar ni establecer relaciones entre las materias.
 - Los modelos tradicionales de conocimiento como asignaturas o disciplinas distintas no reconocen suficientemente la importancia de los temas y cuestiones curriculares transversales, como el aprendizaje para la convivencia pacífica, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, la repercusión de la tecnología y la alfabetización mediática.
- ✓ Está bien organizado y estructurado: un currículo de calidad está cuidadosa y claramente documentado. Los documentos propiamente dichos se redactan con una estructura y finalidad claras y transmiten mensajes coherentes acerca de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación. Deberían estar adaptados a las necesidades de los usuarios y ser accesibles para los profesionales de la educación y los interesados, proporcionando asesoramiento y orientación de carácter normativo y práctico. Para ello, es fundamental una orientación buena y clara sobre las políticas, los objetivos y los propósitos curriculares.

En un currículo, el “contenido nuevo” descrito más arriba también estará bien organizado y estructurado en varios componentes distintos pero interrelacionados. Estos componentes se expresan normalmente en documentos elaborados y redactados específicamente para propósitos curriculares y no son simples adaptaciones de otros documentos, como las políticas educativas o los libros de texto existentes.

Es fundamental que exista un alto grado de armonización entre los diversos componentes curriculares. Idealmente, esta armonización debería ser evidente en varios niveles, desde la coherencia de la filosofía e hipótesis en que se basan sobre la forma en que todos(as) los(as)

estudiantes aprenden hasta el formato y la presentación de los diversos documentos curriculares. Dicha armonización presenta el currículo como un conjunto integrado y coherente, en lugar de como un conjunto de piezas dispares e incluso contradictorias.

Los componentes y documentos curriculares comunes incluyen los que se presentan en el gráfico N°2.

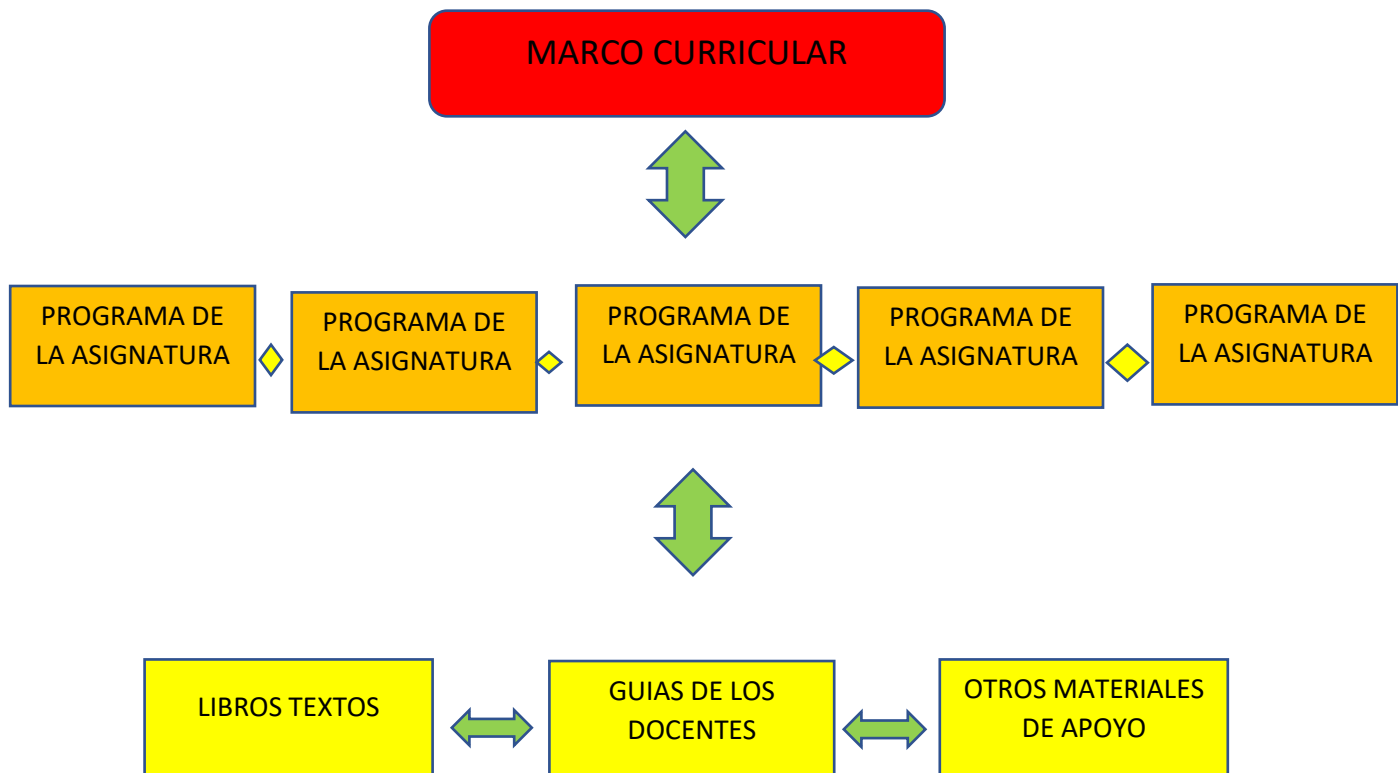


Gráfico N° 2: Componentes y documentos curriculares comunes

El marco curricular es un importante documento curricular general, elaborado por un grupo de alto nivel de expertos en currículo y políticas

educativas, y que refleja un consenso político y social en torno a la visión de la educación que tiene la sociedad. Un marco curricular normalmente debería incluir declaraciones sobre los valores subyacentes, las concepciones del aprendizaje, los principales objetivos, los propósitos y las tareas de la educación sobre la evolución de la cultura escolar, entre otros. Se trata de un documento básico de política en que se describe una serie de requisitos, reglamentos y recomendaciones que deben ser respetados por todas las partes interesadas en el sistema educativo, y que deberían orientar la labor de las escuelas, a los docentes y otros documentos curriculares, como los libros de texto y las guías docentes.

Un marco curricular puede considerarse como una especie de “constitución” para el sistema educativo. De la misma manera que una constitución nacional define el alcance, sitúa los parámetros y legitima la legislación de un país, el marco curricular define, limita y legitima las decisiones dentro de las aulas, las escuelas y, en muchos casos, el sistema educativo en su conjunto. Es tan importante que son esenciales las deliberaciones y consultas abiertas para su elaboración.

Un marco curricular puede desempeñar una serie de funciones específicas como, por ejemplo:

- Situar las declaraciones nacionales de visión, contexto y desarrollo socioeconómicos, valores educativos y política educativa en un contexto curricular.
- Establecer la visión, los propósitos y los objetivos del currículo en las diversas etapas de la escolarización, las transiciones entre los mismos y los vínculos a la continuación de la educación, la educación superior, el trabajo y el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

- Explicar la filosofía educativa sobre la que se basa el currículo, y los enfoques de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación que entraña esa filosofía
- Prescribir los requisitos para la implementación, la supervisión y la evaluación del currículo, incluida la prestación de asesoramiento claro:
 - A los docentes acerca de la pedagogía y las metodologías de evaluación adecuadas.
 - A los responsables de formular políticas en todo el sistema educativo acerca de los requisitos del currículo y la forma en que pueden contribuir a efectivizar la visión del currículo.
- Proporcionar directrices para los formadores de docentes y, si procede, a los redactores de libros de texto.
- Diseñar la estructura del currículo, sus asignaturas o áreas de aprendizaje y la justificación de la inclusión de cada una en el currículo.
- Si se considera apropiado, dedicar tiempo a diversas asignaturas y áreas de aprendizaje en cada grado o etapa.

Según el grado de desarrollo de la enseñanza y los(as) docentes en un país determinado, el marco y la orientación curricular deben ser más o menos prescriptivos, y los países deben saber cuándo pueden reducir las directrices para dar más libertad a los docentes para formular las decisiones locales.

El Curriculum de las asignaturas o programa de estudios describe el aprendizaje requerido en una asignatura específica a diferentes niveles o etapas. Normalmente, es redactado por especialistas en el tema que están familiarizados con los conocimientos, las capacidades y los valores relacionados con él. Quienes redactan los programas de estudios también tienen experiencia en pedagogía y en el desarrollo infantil y en los adolescentes. En todos los aspectos, cada programa de estudios debería satisfacer los requisitos del marco curricular. En particular, debería:

- Ser compatible con su filosofía educativa y respetar sus enfoques de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación.
- Comprender los elementos del programa de estudios conforme a lo establecido en el marco (que podría incluir, por ejemplo, la fundamentación, los propósitos, los objetivos, los resultados de aprendizaje previstos, el contenido, el asesoramiento sobre la enseñanza y evaluación, entre otros.
- Tener en cuenta y permitir las demandas de aprendizaje integrado en y través del currículo.
- Comprender a amplitud y profundidad de contenido que se puede lograr bajo normas definidas en el tiempo asignado dispuesto en el marco (si esto está fijado).

Un componente importante de numerosos currículos es el espacio concedido en el modelo de currículo a las escuelas y las autoridades locales para incluir temas que son de particular importancia para la comunidad local. Si existe esta posibilidad, los materiales locales deberían cumplir normas de calidad similares a las que se esperaba de un programa de estudios elaborado de forma centralizada. Esta posibilidad depende de cuán prescriptivo sea el currículo. Los currículos que son muy prescriptivos no permitirán fácilmente la presencia de temas pertinentes a nivel local. Como la pertinencia es el componente esencial de cualquier currículo, podría ser una buena idea diseñar currículos menos prescriptivos (si bien los currículos prescriptivos en general proporcionan una mejor estructura para los docentes poco calificados y menos experimentados) y que permitan un margen mayor para la inclusión de temas pertinentes en el plano local.

En tanto, **los libros textos, las guías del docente y otros materiales**, proporcionan a los(as) docentes los recursos y las ideas para traducir el currículo en planes y actividades de enseñanza interesantes, eficaces, pertinentes e inclusivos. Es sumamente importante, y también una característica de un currículo de calidad, que exista un alto grado de coherencia entre el marco

curricular y los materiales de apoyo al aprendizaje a fin de que el currículo en su conjunto sea claro y coherente. La falta de coherencia puede dar lugar a confusión, controversias y magros resultados del aprendizaje en los(as) estudiantes. Un buen currículo no debería guiarse por los libros de texto o la evaluación, sino por la visión que define un marco curricular y su implementación por docentes cualificados, con el apoyo en caso de ser requerido del asesoramiento y los materiales en los libros de texto, otros materiales de aprendizaje y prácticas de evaluación:

- ✓ Se basa en un conjunto de creencias teóricas y filosóficas y sobre la forma en que los(as) estudiantes aprenden: formar la base de un currículo de calidad es un conjunto de supuestos sólidos y aplicados de manera sistemática acerca de cómo aprenden los(as) estudiantes. Los(s) docentes son, en primer lugar, los mediadores entre el marco curricular, el propio currículo, las guías de enseñanza y aprendizaje, los programas específicos de cada asignatura, los libros de texto y los(as) estudiantes.

La implementación de un buen currículo en consecuencia permite a los docentes reconocer las capacidades individuales del(la) alumno(a) y las diferencias en la forma en que los(as) niños(as) y jóvenes prefieren aprender, haciendo el hincapié en que cada estudiante es diferente. Los estudiantes aprenden haciendo conexiones entre lo que saben y lo que es nuevo para ellos, buscando, en el proceso, significado y pertinencia, y reforzando vínculos mediante la aplicación del conocimiento y las capacidades recién adquiridos a situaciones reales o simuladas. De ese modo, los(as) alumnos(as) desarrollan relaciones y estructuras cognitivas más complejas y, en última instancia, competencias y capacidades en los diferentes ámbitos.

El conocimiento previo de los(as) estudiantes, que incluye las ideas preconcebidas sobre cómo funciona el mundo, necesita en consecuencia ser utilizado, construido o desafiado, en caso de ser necesario, a fin de

desarrollar un nuevo aprendizaje. Los enfoques del aprendizaje personalizados o centrados en el(la) estudiante dan de este modo una importancia considerable a los antecedentes, el conocimiento previo, las necesidades y la etapa actual de desarrollo y el potencial de cada alumno(a).

Los(as) estudiantes aprenden mejor cuando el material nuevo es al menos en algún modo pertinente para su conocimiento previo y experiencia o sus objetivos. La pertinencia también es fuente de motivación.

Los estudiantes aprenden mejor cuando valoran lo que están aprendiendo, cuando están motivados para aprender. El amor por el aprendizaje y la motivación para seguir aprendiendo cobran una importancia crítica para mantener el aprendizaje y desarrollar un compromiso con el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Los(as) estudiantes aprenden mejor cuando desempeñan un papel activo en su aprendizaje, ayudando a establecer sus objetivos de aprendizaje y asumiendo la responsabilidad por su participación y sus aportaciones a la clase.

El aprendizaje es también una actividad social, y, lo que es importante, las experiencias de aprendizaje en el aula deben organizarse en consecuencia. Los(as) estudiantes aprenden mejor cuando se sienten reflejados de manera metacognitiva en su aprendizaje y pueden expresar su actual nivel de entendimiento. Esta reflexión sobre su aprendizaje ayuda a los(as) estudiantes a ser responsables de su aprendizaje, en particular estableciendo objetivos, comprendiendo la forma en que aprenden mejor y evaluando sus progresos (UNESCO, 2016)

Los(as) estudiantes aprenden mejor en ambientes cálidos, seguros y propicios y en que el aprendizaje es exigente en su justa medida y disfrutable. Las clases en el aula basadas en el miedo, la presión o la monotonía excesivas solo sirven para alienar a los(as) alumnos(as).

Las buenas relaciones entre docentes y estudiantes, y entre los propios estudiantes, son fundamentales para el aprendizaje.

Para desarrollar competencia vinculadas a investigación, los(as) estudiantes necesitan un fundamento sustancial de conocimiento o contenido fáctico, y tienen que entender estos hechos e ideas y las teorías que los relacionan en el contexto de un marco conceptual.

También es necesario que desarrollen las capacidades, los valores y las actitudes relacionadas con este conocimiento de contenidos y que son también requisitos previos para el desarrollo de una competencia concreta. Los estudiantes aprenden mejor cuando los docentes formulan observaciones sobre su aprendizaje mediante la evaluación continua desde dónde se sitúa cada alumno(a) respecto a su comprensión. La evaluación es el puente entre la enseñanza y el aprendizaje. En consecuencia, los docentes deben saber qué está pensando cada uno de los estudiantes, a fin de poder proporcionar retroalimentación dirigida específicamente a cada uno de ellos. La eficacia de la retroalimentación a los estudiantes sobre su aprendizaje se basa en dar información sobre lo que comprenden y lo que no, y lo que deben hacer para mejorar.

Cabe señalar en este punto que hay una amplia gama de esferas de aprendizaje donde no es fácil cuantificar los resultados del aprendizaje. Entre ellas figuran los cambios afectivos, de comportamiento y de carácter de los alumnos, como en el caso, de la ética, la responsabilidad cívica, la ciudadanía mundial, la madurez emocional, la moralidad, la tolerancia de la diversidad, la curiosidad, la cooperación, la apreciación estética, las relaciones sociales, la solidaridad comunitaria y la responsabilidad ambiental. Que no se evalúen fácilmente no reduce la importancia de su inclusión en el currículo.

1.3.- Implementación del Curriculum

El contenido de los currículos de calidad es importante para que los estudiantes consigan buenos resultados de aprendizaje, pero este contenido debe complementarse y sustentarse en una implementación efectiva. Un currículo de calidad no solo prescribe qué debe enseñarse y aprenderse en las diversas asignaturas y en cada grado o etapa, sino que también debería ser enseñado y evaluado.

Por consiguiente, los currículos de calidad, para ser llevado a la práctica eficazmente, coloca unas expectativas claras sobre:

- ✓ Los(as) estudiantes: en buena medida en la práctica de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación contemporánea ya no se considera que los y las estudiantes sean receptores pasivos de los conocimientos. Por lo tanto, los(as) estudiantes deberían participar en los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación y contribuir a ellos. Esta transición de alumnos(as) pasivos a activos puede ser difícil de gestionar para los docentes y los sistemas educativos. No se puede esperar que ocurra inmediatamente, y los(as) estudiantes deben ser guiados gradualmente en sus funciones como alumnos(as) activos en formas que sean apropiadas para sus etapas de desarrollo. El aprendizaje verdadero requiere un compromiso auténtico. Para aprender bien, los(as) estudiantes deben aprender a establecer conexiones conscientemente entre conocimientos conocidos y nuevos y capacidades, aplicar los conocimientos y capacidades recién adquiridos a situaciones reales o simuladas y aprender a valorar lo que han aprendido, participando activamente, al mismo tiempo, en el proceso de aprendizaje. Un currículo de calidad alienta a los(as) estudiantes y espera de ellos que:

- Comprendan el propósito de las actividades del aula y participen activamente en ellas.
 - Conozcan qué van a aprender y por qué, cuáles son las expectativas y la manera en que sabrán que han aprendido bien.
 - Estén abiertos a nuevas ideas.
 - Sean curiosos y estén dispuestos a formular preguntas.
 - Lleven lo que dan por sentado a un debate crítico consciente
 - Participen en la evaluación de su propio aprendizaje y el de otros(as) estudiantes.
 - Además de aprender el contenido y las capacidades asociadas, comprendan cómo conseguirlo y traten de convertirse en mejores estudiantes, pero ante todo mejores personas.
 - Apoyen y respeten los esfuerzos para aprender de otros(as) estudiantes.
- ✓ Los docentes: un programa de una asignatura bien articulado contribuirá a asegurar que el currículo pueda ser adaptado a las necesidades y expectativas de los distintos estudiantes, donde los(as) docentes son fundamentales, son quienes deciden y adaptan el contenido, las actividades y el ritmo del aprendizaje que necesitan los niños para seguir el currículo de forma que aseguren que aprenden eficazmente (si no se concede esta autonomía profesional a los docentes, se necesitarán currículos altamente prescriptivos para estudiantes con diversos puntos fuertes y capacidades). Los docentes necesitan en consecuencia consejos pertinentes en guías docentes sobre la implementación del currículo para satisfacer las necesidades de todos los(as) estudiantes. Deberían recibir orientación sobre la forma de preparar el aprendizaje y la progresión y sobre los tipos de

actividades de aprendizaje en el aula que efectivizan el currículo. Después de todo, el contenido de cualquier tema del currículo puede presentarse a los estudiantes de diversas maneras, casi infinitas, y se debe ayudar a los docentes a crear situaciones y actividades en el aula y fuera de ella que hagan más eficaz el aprendizaje. Al fin y al cabo, la adaptación de los currículos para satisfacer las necesidades de aprendizaje de todos los(as) estudiantes es una responsabilidad del(la) docente y no del propio currículo. Si no es así, ocasionalmente los sistemas educativos elaboran currículos especiales o adaptados para distintos grupos de alumnos(as). Esto conlleva a grandes riesgos de inequidad. Todos los(as) estudiantes deberían tener la oportunidad de aprender la totalidad del currículo. Son los(as) docentes quienes pueden hacerlo posible mediante el ajuste de las tareas, las actividades y el ritmo para adaptar el currículo a los intereses y necesidades concretos de los alumnos.

Se pueden proporcionar ideas a los docentes para enseñar de maneras que añadan valor al currículo mediante cursos de desarrollo profesional o guías docentes escritas que puedan proporcionar:

- Una explicación clara de la filosofía de enseñanza, aprendizaje y evaluación en la que se basa el currículo
- Dar ejemplos de enfoques del aprendizaje y la enseñanza que definan un tema o unidad en un currículo; y
- Cuando sea apropiado o necesario, notas y recursos más detallados que describan paso a paso cómo desarrollar una clase sobre un tema determinado (UNESCO, 2016)

Las guías docentes también proporcionan a los docentes una clara orientación acerca de la evaluación como puente entre la enseñanza y el aprendizaje. Esto no significa que los docentes deban obligar a los estudiantes a hacer exámenes cada dos días. Los docentes deben

ser conscientes de la importancia de proporcionar retroalimentación continuamente a sus estudiantes mediante la evaluación continua de hasta qué punto comprende cada alumno, a fin de que cada estudiante pueda preguntarse a sí mismo acerca de su aprendizaje:

- ¿Dónde estoy?
 - ¿Dónde tengo que ir a continuación?
 - ¿Cómo llego hasta allí?
- ✓ las escuelas y los ambientes de aprendizaje: los directores de las escuelas deberían comprender el contenido de los currículos y adoptar decisiones de gestión dentro de sus esferas de responsabilidad para apoyar su desarrollo. Deberían alentar y apoyar a los(as) docentes en la adopción de prácticas de enseñanza nuevas e innovadoras. Los(as) directores de las escuelas deberían permitir a los líderes del aprendizaje que consideren el currículo y su implementación con cierta profundidad, juntamente con los docentes de sus equipos. Esto es vital, para garantizar que los docentes no se guíen únicamente por el libro de texto, sino que participen en la creación del currículo junto con los directores del aprendizaje, sus colegas docentes y los propios alumnos(as).

Los(as) directores(as) de los establecimientos educacionales también pueden utilizar la impartición del currículo como medio para el desarrollo profesional y la mejora continua de las prácticas de los(as) docentes preguntando a cada uno de ellos, como ha sugerido Dylan William, que respondan tres preguntas en relación con su práctica curricular:

- ¿Qué parte de mis prácticas voy a mejorar?
- ¿Cómo voy a conseguirlo?
- ¿Qué pruebas de sus efectos sobre los resultados de aprendizaje voy a buscar como indicadores de mejora?

Los directores de las escuelas pueden establecer efectivamente equipos en todas las áreas de aprendizaje, en los que los docentes puedan prestarse apoyo profesional mutuo en la búsqueda de mejorar tales prácticas curriculares. Las responsabilidades de los directores de las escuelas en relación con la implementación del currículo y el asesoramiento de las escuelas sobre el currículo son funciones importantes que se deberían incluir en la dirección de todo establecimiento educacional. En el marco de sus responsabilidades, las escuelas también deberían velar por que las condiciones de aprendizaje sean seguras y lo mejor equipadas posible y que se proporcionen los mejores materiales para apoyar las buenas prácticas de enseñanza, aprendizaje y evaluación. El objetivo es proporcionar entornos adaptados al estudiante que permitan y alienten un aprendizaje eficaz y placentero.

- ✓ los sistemas educativos y las autoridades: Un currículo de calidad también crea expectativas de los sistemas educativos y las autoridades escolares. Entre ellas se incluyen:
 - Apoyar a los docentes y las escuelas para que sean innovadores y creativos
 - Garantizar que las evaluaciones, tanto formativas como sumativas, reflejen el currículo
 - Facilitar los recursos y el equipo necesarios para implementar con éxito el currículo
 - Distribuir el tiempo de manera flexible

Cualquiera sea el criterio que se adopte, la asignación de tiempo debería ser suficiente para lograr importantes resultados de aprendizaje. En este ámbito, los porcentajes relativos de tiempo asignado a las asignaturas o áreas de aprendizaje también deberían reflejar la práctica internacional aceptada. Asimismo, los sistemas educativos deben maximizar los

presupuestos de apoyo a los currículos y asegurarse de que los establecimientos educacionales, dispongan de docentes y recursos de la mejor calidad posible (incluidos las guías docentes, los libros de texto y otros materiales).

1.4.-Evaluación del Curriculum:

Es una etapa del ciclo del currículo que con frecuencia se pasa por alto o se subvalora. No es posible abordar la implementación de cualquier currículo de manera profesional y significativa sin tener en cuenta la forma en que se juzgará el éxito del currículo. Si bien la implementación y la evaluación están estrechamente relacionadas entre sí, consisten en procesos diferentes. Sin embargo, al juzgar la calidad de los currículos, es fundamental que se establezcan criterios relacionados con la eficacia de los procesos de evaluación, así como la forma en que se utiliza la información obtenida de la evaluación. En definitiva, la implementación del currículo no es algo que se haga “de golpe”, sino más bien, debe interpretarse en el sentido de un ciclo continuo, como ocurre con la investigación acción, de aplicación, evaluación, revisión, entre otros.

✓ Finalidad y alcance claramente definidos

La primera tarea de los evaluadores consiste en velar por que la finalidad y el alcance de la evaluación sean claros y comprensibles. Por ejemplo, el objetivo puede ser tan definido como evaluar las prácticas de enseñanza en una determinada materia (como la calidad de la enseñanza de las matemáticas o en las ciencias, por ejemplo) o incluso evaluar la manera en que se refleja en la labor de un docente. Sin embargo, el objetivo puede ser tan amplio como evaluar el grado en que el sistema de enseñanza está generando graduados con las

competencias requeridas por el currículo. En lo que respecta a la evaluación, es útil pensar en términos de los insumos, productos y resultados.

Los insumos se refieren a la idoneidad del currículo en lo que respecta a si es:

- Apropiado para la finalidad propuesta
- Inclusivo
- Pertinente
- Internamente armonizado y coherente
- Bien articulado con otros aspectos del sistema educativo
- En consonancia con los objetivos sociales más amplios.

Los productos se refieren a los resultados de las evaluaciones del aprendizaje y las pruebas nacionales. Si el currículo está apoyando una enseñanza, aprendizaje y evaluación eficaces, tanto en cada asignatura, como en el currículo. La evaluación de los productos curriculares ayuda a responder a la pregunta de si el currículo está apoyando a los docentes suficientemente bien. Para ello, se requeriría de un análisis más detallado de si cualquier problema identificado se encuentra en el currículo, las prácticas de enseñanza, las circunstancias de aprendizaje o cualquier otro sitio.

Los resultados se refieren a si el currículo ha ayudado realmente a desarrollar en las jóvenes competencias, valores, responsabilidades cívicas, entre otros, que se han articulado en los objetivos curriculares, y que estén preparados para el lugar de trabajo, el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

- ✓ Basada en datos y criterios válidos

Cuando la finalidad y el alcance quedan claros, los evaluadores pueden determinar las fuentes de datos y las estrategias de captura y análisis de esos datos más adecuadas. En una evaluación acotada (por ejemplo, del trabajo de un docente determinado), un miembro de la Agencia de Calidad o el director de la institución, podrían utilizar los datos reunidos de las observaciones de aulas, conversaciones profesionales con el docente y una evaluación ajustada de los resultados de los estudiantes. Si se evalúa la eficacia del currículo en su conjunto, un grupo de evaluadores podría confiar en encuestas de los interesados, consultas con las escuelas, encuestas de seguimiento posterior al liceo y los resultados de pruebas nacionales y otras evaluaciones de estudiantes para reunir datos para su análisis. La evaluación formal de los(as) estudiantes, por supuesto, proporciona una importante fuente de datos en toda evaluación del currículo. Sobre la base de los propósitos y objetivos, los evaluadores deberían elaborar un marco de calidad preciso y acordado en líneas generales en el que puedan darse procesos de evaluación.

✓ Periódica

La evaluación de los currículos debería ser periódica, aunque la frecuencia con que debe evaluarse el currículo depende de una serie de factores, entre otros, la retroalimentación sobre el currículo y los recursos disponibles. Sin embargo, las autoridades deberían estar atentas a la necesidad de una evaluación en gran escala y para planificar cómo debería administrarse y financiarse la evaluación.

✓ Llevada a cabo por personas calificadas y experimentadas.



Dentro de ese proceso de planificación, las autoridades deberían velar porque las evaluaciones sean realizadas por personas debidamente calificadas y experimentadas. Deberían tener una comprensión profunda de todas las facetas del currículo y de las estrategias y los procesos de evaluación. Las autoridades educativas también podrían considerar cuestiones de objetividad y asegurar que quienes efectúen la evaluación estén próximos al currículo y puedan comunicar sus conclusiones de la evaluación en forma profesional, válida y transparente (Vargas M, 2008).

2.- Gestión del Curriculum:

Los establecimientos educacionales a nivel nacional habían operado bajo de la administración separada de la acción curricular, al avanzar en la primera década del SXXI, en el planteamiento de que éstos no sólo deben ser administrados, sino que también gestionados, aparece en el escenario de los establecimientos educacionales, con más claridad el objeto de gestión: el Curriculum escolar.

La gestión curricular se refiere a las políticas, procedimientos y prácticas que lleva a cabo el director, el equipo técnico-pedagógico y los docentes del establecimiento para coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Incluye las acciones tendientes a asegurar la cobertura curricular y mejorar la efectividad de la labor educativa. Se comprende como parte del marco de la gestión educativa, implica construir saberes teóricos y prácticos en relación con la organización del establecimiento escolar, con los aspectos administrativos, con los actores que forman parte de la institución y por supuesto con el Curriculum escolar. En consecuencia, focaliza algunos de los aspectos incluidos en la gestión educativa en vistas a: profundizarlos, ampliarlos, complejizarlos, completarlos; pero sobretodo trata, de abordar centralmente, los saberes vinculados en forma directa

con la dimensión pedagógico-didáctica. En este aspecto, involucra volver a situar al establecimiento educacional, en torno a la enseñanza y al aprendizaje, enfatizando en la gestión de los aprendizajes que son responsabilidad de toda institución educativa. Asimismo, la gestión del currículum se vincula directamente con los procesos de toma de decisiones en relación con qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar, pues constituyen actividades centrales que se desarrollan al interior del establecimiento educacional. De acuerdo a Serafín Antúnez (1998:139), estos procesos se pueden entender como un ejercicio continuo de reflexión y práctica que, persigue encontrar cada vez más y mejores soluciones didácticas y organizativas y, a la vez, promover la innovación y el cambio en la unidad educativa.

Los saberes necesarios para el estudio de la gestión curricular demandan:

- ✓ En primer lugar, abordar cuestiones curriculares, con la complejidad que supone definir "lo curricular". Desde esta perspectiva, se asume el Curriculum como una construcción cultural en dos sentidos: primero el Curriculum considera las circunstancias sociales e históricas que atraviesan la enseñanza institucionalizada y segundo el Curriculum también aparece atravesado, determinado en parte, contextualizado por la cultura institucional escolar propia de cada establecimiento, señala Poggi, Margarita (1998: 17).
- ✓ En segundo lugar, otro saber necesario es el de la gestión propiamente tal y que es el proceso de articulación de un conjunto de acciones que intencionan una organización para cumplir con su propósito; gestionar un establecimiento educativo es articular todo lo que sucede diariamente en él para lograr que todos sus estudiantes aprendan lo que necesitan aprender.

La gestión escolar es la consecución de la intencionalidad pedagógica en y con la participación de toda su comunidad educativa. Su objetivo es centrar-focalizar - nuclear a la institución alrededor de los aprendizajes de todos(as) los(as)

estudiantes. Su desafío es dinamizar los procesos y la participación de los actores que intervienen en la acción educativa.

Cabe señalar que la concepción de gestión curricular se introduce en el marco estructural que ha prevalecido en la institución, de manera que, el transitar por los caminos de la gestión del Curriculum, implica como cualquier cambio e innovación, la ruptura y modificaciones de las rutinas, hábitos y pautas del establecimiento educacional. En este sentido, el concepto de estructura que desarrolla Popkewitz (1997: 37): "los límites cambiantes y los puntos de interacción entre instituciones y sistemas sociales definen las pautas estructurales", permite observar la estructura a través de un conjunto de relaciones y dinámicas que no son lineales.

Por último, la lectura estructural de la gestión curricular es comprender las interacciones institucionales y la práctica docente, a través de ellas como señala Bourdieu (1997-1984) se entrelazan una cadena de hechos que producen un habitus: "las relaciones estructurales proporcionan las relaciones pautadas y los sistemas simbólicos de clasificación y categorización que ordenan los espacios sociales en los que se desarrolla la práctica".

2.1.- La gestión de los aprendizajes: un núcleo del quehacer educativo

La gestión curricular conlleva la gestión de los aprendizajes en el establecimiento educacional y la correspondiente responsabilidad social; en consecuencia, la reflexión debe situarse en las "enseñanzas" y los "aprendizajes", que se desarrollan en el seno de la institución escolar, involucrando en ello a estudiantes, docentes, directivos, principalmente. Por lo tanto, reflexionar acerca de la enseñanza y el aprendizaje, implica, más allá, de las diversas teorías que las sustentan asumir rupturas y conflictos cognitivos, pero fundamentalmente tomar conciencia, significa para la institución escolar desarrollar un proceso de enseñanza y aprendizaje que introduzca la responsabilidad de generar y potenciar aprendizajes significativos y

relevantes en todos sus estudiantes. En consecuencia, cabe señalar que tanto el joven (cuando llega a clase), como el adulto docente, cuando accede a su formación, disponen de una serie de saberes, que se constituyen, simultáneamente, en puentes para acceder a otros saberes más complejos y en obstáculos para dicho acceso, según Poggi (1998), sino se introducen situaciones de enseñanza que provoquen la reelaboración y reestructuración de los conocimientos en niveles de formulación diferentes.

De acuerdo con Develay (1992), existen tres rupturas de órdenes diferentes:

- ✓ Las rupturas epistemológicas,
- ✓ Las pedagógicas
- ✓ Las didácticas

Las rupturas epistemológicas se refieren, a la reformulación, la organización, la reorganización y la estructuración alrededor de nuevos conceptos. Se podría hablar de verdaderas "recomposiciones" en los campos disciplinarios.

En consecuencia, se entiende que la gestión de los aprendizajes en la institución escolar, se relaciona directamente con la necesidad de reconceptualizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a los contextos y a los sujetos que participan de esta construcción del conocimiento. En este aspecto, se debe resituar la escuela, ya no como la reproductora de los saberes producidos por otros, sino como la generadora de nuevos conocimientos en la medida que éstos son reflexionados y contextualizados.

En definitiva, los establecimientos educacionales están aún lejano de la transformación del quehacer pedagógico en lo que a la construcción de conocimiento y de la posibilidad de una nueva la relación entre aprendiente y enseñante se refiere, pues esta última sigue siendo una relación vertical, de superioridad en que el profesor es quien domina y el alumno el dominado. En ello concuerdan Cerda y otros (1994), que señalan que: "el eje central en torno al cual

se articulan los procesos de enseñanza aprendizaje en la escuela es la relación jerárquica del profesor con respecto a sus alumnos, centrándose el proceso pedagógico, fundamentalmente, en la entrega de contenidos escolares por parte del primero a los segundos". En este sentido, se confirma que se sigue enfatizando en cómo se enseña o cómo se transmite la cultura más que en los procesos de aprendizaje de los(as) estudiantes, esto permite reiterar la necesidad de favorecer los procesos de construcción y negociación de significados en el marco de la participación colectiva de los docentes como una función importante en su rol como profesional de la educación.

La visión que ha imperado en torno al quehacer pedagógico en el aula es que se pasa por cambiar procedimientos, de manera que se institucionaliza la idea de que en la medida que el profesor logre dominar más técnicas será mejor. Bajo este supuesto se conciben los cambios, que en la práctica constituyen una acción superficial que no modifica lo sustantivo según Cerda y otros (1994), pues es en este sentido se ratifica que: "el énfasis que se pone en el conocimiento de métodos y técnicas no necesariamente significa que los docentes creen o desarrollen nuevas formas de enseñanza que apoyen los aprendizajes de sus propios alumnos, con sus características y peculiaridades"

Los(as) docentes, en general, operan desde la transmisión de un currículum basado en la existencia de un supuesto conocimiento como verdad acabada, de manera que se constituyen asimismo como agentes de ese saber. Las prácticas tienen que ver, en parte, con las formas en que el(la) docente y la mayoría de los sujetos, se vinculan con el conocimiento validado socialmente. En efecto, el conocimiento acumulado por nuestra sociedad pareciera ser considerado, en los establecimientos educacionales, y en la sociedad, como una verdad concluida.

Los acelerados cambios en el ámbito de la ciencia y la tecnología, llevan a revisar las concepciones que se tenían acerca del proceso de aprender, de manera que las

prácticas pedagógicas son este instante puntos claves en que se advierten la incorporación de esos cambios o no.

2.2.- El rol directivo en la gestión escolar

La gestión curricular de los directivos en las instituciones escolares, bajo la concepción del currículum como construcción cultural y social, es aquella donde el directivo trabaja con sus docentes para que ellos(as) sean los(as) que decidan qué deben hacer con los(as) estudiantes y con su trabajo, en general, como profesionales de la enseñanza.

En los establecimientos educacionales, se trabaja con un currículum real, que retoma, integra y traduce, de manera variada, aspectos del currículum prescrito. En consecuencia, un currículum "funcionando" es un punto de partida sobre el que puede, y debe, operar el director cuando desea sostener ciertos principios en torno a la enseñanza y el aprendizaje de áreas y disciplinas en el establecimiento educacional.

En el Marco de la Buena Dirección y liderazgo (MBDL, 2015), se indica que la Gestión Curricular contiene las competencias y habilidades que evidencian la forma en que el director asegura el aprendizaje efectivo en aula, considerando la cultura y el Proyecto Educativo del Establecimiento. Se expresan en la capacidad de promover el diseño, planificación, instalación y evaluación de los procesos institucionales apropiados para la implementación curricular en aula, de aseguramiento y control de calidad de las estrategias de enseñanza, y de monitoreo y evaluación de la implementación del currículum.

Los criterios contenidos en este ámbito corresponden a:

- ✓ El director y equipo directivo conocen los marcos curriculares de los respectivos niveles educativos, el Marco de la Buena Enseñanza y los mecanismos para su evaluación. En su rol de conductor educacional, el director y equipo directivo deben conocer el Marco Curricular Nacional y el Marco para la Buena Enseñanza de manera de asegurar la buena implementación y continua evaluación de los procesos institucionales de enseñanza aprendizaje.

Por otra parte, el director y el equipo directivo deben lograr y asegurar la bajada del Curriculum a las aulas, para el logro de este objetivo, promoviendo estrategias conjuntas de enseñanzas efectivas que abarquen los contenidos, habilidades y competencias requeridas por el marco curricular y establecidas en el marco para la buena enseñanza. El director y el equipo directivo deben articular el trabajo de los docentes de tal manera que exista un trabajo colaborativo y transversal en cada nivel y asignatura “los directivos escolares, quienes son los principales responsables de la gestión del establecimiento, tienen por tarea demandar del resto de los actores de la comunidad educativa, prácticas coherentes con el logro de objetivos trazados” (Vera, 2005), todo esto para asegurar la cobertura y dominio por parte de los profesores del Curriculum generando en los estudiantes aprendizajes significativos, esto se logrará con la participación conjunta de docentes y directivos en la creación de nuevas estrategias de enseñanza que ayuden a conseguir las metas propuesta en el proyecto educativo que planteó la institución tomando en cuenta la opinión de todos los componentes que conforman la comunidad.

Una vez que el director y el equipo directivo logren articular y organizar a los docentes en estrategias efectivas de desarrollo curricular, estas deben ser retroalimentadas constantemente, y para esto es necesario evaluar cada una de las prácticas docentes que se aplican en el aula y que están en función del desarrollo del Curriculum, para esto el director y el equipo directivo deben

crear y aplicar métodos y técnicas de evaluación que ayuden a develar las prácticas de aula en coherencia a los planes y programas de estudio en cada uno de sus niveles. Pero también es necesario hacer una autoevaluación del total del establecimiento, ya que esto servirá de mucho para mejorar las prácticas dentro de la comunidad educativa “existen evidencias de que los procesos de autoevaluación institucional, aunque en un principio estuvieron más bien centrados en el nivel de implementación de los programas en el establecimiento, han tenido un impacto positivo en las escuelas y liceos, que se ven interpelados a analizar sus prácticas institucionales” (Vera, 2005). Todo lo anterior servirá para organizar y mejorar el trabajo de los docentes en las salas de clase buscando obtener los resultados esperados por la comunidad educativa cuyo fin último es lograr en cada uno de sus estudiantes los aprendizajes necesarios para su desarrollo profesional y personal.

Por último, el director y el equipo directivo deben estar al tanto de las políticas educativas vigentes, manteniendo una actualización constantes de cada cambio que se realice en el ámbito educacional, sobre todo en los tiempos actuales en los cuales la educación está en la mira de la sociedad en su conjunto, por tanto es tarea de los directivos interiorizarse de las nuevas políticas ministeriales para así no quedar rezagados en comparación con sus pares educativos, pero esto no implica que los colegios estén obligados, por ejemplo, a utilizar los planes y programas que el gobierno desarrolla mediante el ministerio de educación, pues los establecimientos educacionales cuentan con la libertad de crear sus propios planes y programas, de hecho en la Ley General de Educación queda establecido esto “Los establecimientos educacionales tendrán libertad para desarrollar los planes y programas de estudios que consideren adecuados para el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje definidos en las bases curriculares y de los complementarios que cada uno de ellos fije” (Ley General de Educación, 2009). Todo esto no serviría de nada si no si implementan estas nuevas políticas, actualizando y

ajustando constantemente sus prácticas educativas en los niveles que correspondan.

- ✓ El director y equipo directivo organizan eficientemente los tiempos para la implementación curricular en aula: uno de los aspectos que influye significativamente en el logro de resultados de aprendizaje es el desarrollo de buenos procesos de organización curricular, preparación de la enseñanza, adecuadas condiciones para su implementación en aula y su evaluación.

En el ámbito de la gestión curricular, el director y equipo directivo deben asegurar una organización efectiva en el uso del tiempo y espacios institucionales para el desarrollo de los procesos señalados, el director y el equipo directivo programan la ejecución del Curriculum en las aulas, generando instancias de planificación entre los docentes, con el tiempo necesario para la planificación y articulación de los contenidos y habilidades que deben desarrollar en los estudiantes. Es necesario que el director y el equipo directivo organicen los tiempos requeridos por los docentes y trabajen con estos para buscar la mejor manera de entregar los contenidos a los alumnos “una clave para definir la gestión curricular de los directivos en las instituciones escolares, bajo la concepción del Curriculum como construcción cultural y social, es el directivo que trabaja con los profesores para que ellos sean los que decidan que deben hacer con los alumnos” (Castro, F, 2005), todo esto es necesario para lograr satisfacer las demandas de aprendizajes que están tanto implícitas como explícitas en el Curriculum nacional, que generará trabajo equipo, colaboración entre colegas, mejores prácticas, mejor clima escolar y por ende el desarrollo significativo de los aprendizajes en los(as) educandos. También es tarea del director y el equipo directivo generar instancias de apoyo pedagógico a las estrategias abordadas por los docentes que estén en concordancia con el contexto y las necesidades de los estudiantes. En este ámbito es necesaria la capacitación de los puntos

más débiles encontrados entre sus docentes a la hora de planificar estrategias de enseñanza, por lo tanto, el director y el equipo directivo deben conocer su planta docente y la realidad imperante en el establecimiento, para encontrar las necesidades individuales de su comunidad educativa. Para lograr esto, el director y el equipo directivo deben garantizar instancias donde los docentes expresen y reconozcan sus falencias, esto podría ser posible si la gestión curricular se produce entre el equipo directivo y los docentes “la necesidad, en tiempos de cambio de consignar intenciones educativas nuevas y de orientar las tareas de los(as) docentes para que se efectúe integrando los conocimientos actuales sobre el proceso de enseñanza aprendizaje, hace necesario un modelo curricular que oriente todos los cambios” (Maurí, M, 1997), esto es necesario para compensar las deficiencias que tienen algunos docentes en el manejo del Curriculum, las que pueden atribuirse a desactualización o desconocimiento de otras

- ✓ El director y equipo directivo establecen mecanismos para asegurar la calidad de las estrategias didácticas en el aula. Para garantizar logros de aprendizaje, el director y equipo directivo deben motivar a los actores del proceso educativo y asegurar difusión, conocimiento colectivo y replica de las estrategias de enseñanza adecuadas. Asimismo, deben promover una evaluación sistemática de logros y limitaciones de lo realizado. En este proceso es fundamental que el director y demás docentes directivos transmitan a la comunidad educativa altas expectativas respecto a los aprendizajes de los alumnos. Es fundamental en el logro de resultados y aprendizajes, el trabajo en equipo colaborativo, coordinado y cooperativo, dentro de una comunidad, las asignaturas tienen puntos de encuentro y transversalidad, por lo tanto, resulta imperioso el trabajo tanto por departamentos como entre departamentos buscando la cohesión, y como menciona el marco para la buena dirección, el conocimiento colectivo, con estrategias que estén consensuadas, conocidas, difundidas y replicadas en

la unidad educativa, esto no sería posible si no se presenta por parte del director y el equipo directivo una retroalimentación sistemática que evalúe tanto los logros como limitaciones que se presentan para la búsqueda y logro de las metas como institución. En el seguimiento de aprendizajes significativos en los estudiantes el director y el equipo directivo deben promover en los docentes confianzas en el trabajo que estos realizan y a su vez generar altas expectativas de logros, esto solo se obtiene cuando estos estamentos tienen una sola línea de trabajo, que se encuentra establecida en la misión de su establecimiento, por ente estos actores deben trabajar en forma coordinada, que es fundamental en el trabajo educativo “coordinar implica la búsqueda de una armonía institucional. Por lo tanto, significa buscar y promover la sincronización y coherencia en los desempeños de las personas. Este trabajo coordinado se coloca en evidencia cuando las actividades de los miembros tienden a complementarse, a “encajarse” en función del logro de metas comunes, pero no formulados en solitario por el directivo, sino por el colectivo institucional” (Harf, R. y Azzerboni, D. 2010) y con un mismo propósito. Las altas expectativas generarán en los docentes mayores motivaciones en su quehacer pedagógico en el aula, mostrando un mayor interés y empoderamiento de los objetivos que se buscan realizar como establecimiento, a su vez esto repercutirá de manera positiva en los estudiantes, pues si se les demuestra confianza en sus capacidades y aptitudes, estos generaran un mayor compromiso con su aprendizaje y con las metas propuestas por su comunidad. En otro punto la reflexión docente genera cuestionamientos positivos, que ayudan a mejorar las estrategias utilizadas en la práctica docente, además genera empatía por el trabajo del otro, puesto que se genera un conocimiento sobre las vivencias compartidas que no suelen ser muy alejadas las unas de las otras, por ende, esto tiende a generar tareas conjuntas como equipo docente para enfrentar las dificultades en las aulas.

- ✓ El director y equipo directivo aseguran la existencia de mecanismos de monitoreo y evaluación de la implementación curricular y de los resultados de aprendizaje en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional. El director debe garantizar que la implementación del currículum se orienta a una enseñanza de calidad. Para ello procura la existencia de mecanismos de monitoreo y evaluación de diferentes aspectos de la implementación curricular y de los resultados de aprendizaje. Sin embargo, la existencia de estos mecanismos de monitoreo y evaluación por sí solos no aseguran una retroalimentación efectiva de la implementación curricular, por lo tanto, es necesario recopilar la información del proceso de implementación curricular y también de los resultados obtenidos a partir de esta. Es labor del director y del equipo directivo asegurar la existencia de estos mecanismos, pues sin ellos resultaría imposible clarificar las deficiencias y falencias con las que cuentan los establecimientos y por lo tanto sería imposible mejorarlas “la evaluación en el ámbito educacional tiene varias funciones, sin embargo la más congruente con el término educación es la de contribuir a mejorar los procesos educativos para que los educandos puedan alcanzar las metas de aprendizaje” (Cisterna, F. 2005). Es conocido por todos que, una buena retroalimentación es la clave para el mejoramiento de las acciones que están siendo evaluadas de forma deficiente, pues si no se conoce la raíz del problema, difícilmente se podrá encontrar las soluciones necesarias para remediar el mismo.

La reflexión pedagógica sobre las prácticas desarrolladas en el establecimiento en relación con el proyecto curricular, el Currículum y los resultados de aprendizaje son claves para el buen funcionamiento de las prácticas docentes, si no existen instancias para la reflexión en este ámbito, difícilmente se puedan mejorar las prácticas que están siendo desarrolladas por los docentes en el establecimiento, para esto es necesario que el director y el equipo directivo otorguen las facilidades requeridas por los docentes para

un buen trabajo reflexivo y de retroalimentación, lo que probablemente ayudará a conseguir mejores resultados académicos en los estudiantes, y por ende, se lograrán los aprendizajes esperados por la comunidad educativa. Esto queda demostrado con los resultados obtenidos por las escuelas efectivas, en las que se ha demostrado que una buena gestión curricular del director y equipo directivo es la clave del éxito institucional “las políticas de gestión han tenido como centro generar un cambio en los estilos de trabajo y gestión, un cambio de las prácticas pedagógicas, así como de la relación con los padres con el objetivo de crear una cultura participativa y evaluativa” (Vera, 2005). De esta manera, se demuestra la importancia de una buena gestión del Curriculum, por parte de los directivos del establecimiento, para asegurar la participación de todos los entes necesarios y requeridos por el sistema educativo.

2.3.- La gestión del currículum frente a la innovación y el cambio

En el contexto de la educación escolar, señala Serafín Antúnez (1998), no es posible gestionar el currículum promoviendo innovaciones consistentes y eficaces sin incidir clara y decididamente en algunas variables que tienen una importancia decisiva, pues cuando se pretende innovar, no se puede mantener invariable algún factor en medio de otros que se modifican constantemente.

Los sucesivos avances a lo largo de los años en la Reforma Educacional en Chile y, particularmente, en las transformaciones en el ámbito curricular, como son:

- ✓ un nuevo marco curricular (que procura una mejor selección y organización de los contenidos)
- ✓ la incorporación de la informática
- ✓ el desarrollo de una didáctica más centrada en los aprendizajes y en el alumno

- ✓ los esfuerzos por ofrecer una variedad en los procedimientos educativos de manera de lograr aprendizajes más efectivos.

No obstante, los diversos cambios que han operado en los establecimientos educacionales de hoy, admitiendo variaciones y dispositivos nuevos que propenden a mejorar la práctica educativa, subsisten algunos elementos organizativos, otras "invariables", al decir de Serafín Antúnez (1998), que han ido escapando a las tentativas de cambio. Son, según este autor, fundamentalmente tres factores que suelen ser poco considerados y que se mantienen extrañamente intocables a lo largo de los años. Estos son:

- ✓ La organización del tiempo: diversos ámbitos de la gestión obligan a fragmentar y dispersar el trabajo de los enseñantes y a desarrollar ese trabajo múltiple en una magnitud de tiempo que suele "gestarse" casi totalmente en las acciones directas con los(as) alumnos(as) y en la planificación y evaluación curricular. Pues, el tiempo, es un recurso perecedero y que, en consecuencia, no puede almacenarse ni ahorrarse cuando sobra para poderlo utilizar cuando falta. En los establecimientos educacionales, se actúa adaptándose al tiempo, ya que resulta más fácil que hacerlo a la inversa. La costumbre, las normativas, el control puramente burocrático, la prevalencia del tiempo racional o administrativo por sobre el tiempo pedagógico.

La organización de las actividades de enseñanza y aprendizaje en relación con los tiempos que se destinan a ellas no deberían determinarse por criterios administrativos, pues los alumnos y alumnas no aprenden por pocas ni se detienen en sus procesos de aprendices coincidiendo con los semestres o los periodos de vacaciones. Cada uno(a) aprende al ritmo que le permiten su motivación y sus capacidades y como éstas son diferentes se debería procurar que cada uno pudiese desarrollarlas adecuadamente mediante un uso de tiempo y unos agrupamientos adecuados. Al mismo tiempo, bajo la lógica del tiempo administrativo no discrimina entre el tiempo de la enseñanza y el tiempo del aprendizaje.

- ✓ El agrupamiento de los alumnos y alumnas: la educación escolar siempre se ha desenvuelto a partir de actividades de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en grupos de alumnos y alumnas, asumiendo una dimensión estandarizada y homogeneizada de la realidad. Aun cuando se resguarde el derecho que la educación debe ser para todos, sin discriminación, al mismo tiempo, no se procura proporcionar una enseñanza que se acomode a las aptitudes y capacidades de cada uno de los y las estudiantes. Como se sabe cualquier docente conoce que entre los alumnos y alumnas de su grupo-curso existen diferencias de naturaleza diversa que le obligan a considerar a cada estudiante como un caso único y particular, sobre todo cuando hoy se hace tanto énfasis en ello. Las diferencias más relevantes se expresan en: los ritmos de aprendizaje, en los intereses, en la maduración, en las características socioculturales y del ámbito familiar de procedencia, en las aptitudes, entre otras variables quedan lugar a realidades heterogéneas respecto a las que merece la pena ser especialmente sensible. En consecuencia, intervenir en las aulas como si todos los alumnos que están en ellas fuesen iguales, sin discriminar actuaciones ni destinatarios, es tanto como, garantizar la ineficiencia y alejarse del propósito de cubrir las necesidades de cada uno de ellos.
- ✓ La organización del espacio: el espacio viene a constituir, según Antúnez (1998), la tercera "invariable" en las decisiones curriculares. El uso adecuado del espacio ayuda a crear un ambiente favorecedor del equilibrio personal de estudiantes y profesores y de la mejora de sus relaciones interpersonales. Al mismo tiempo, debiera ser aprovechado como un recurso que contribuye a la creación de estímulos físicos, sensoriales y psicológicos facilitadores de oportunidades educativas ricas y variadas. El espacio es, además, un contenido curricular que tiene múltiples expresiones en el desarrollo de los diferentes sectores de aprendizaje como, por ejemplo, en las ciencias

naturales, en las áreas de la expresión visual y plástica o en las de expresión dinámica y musical.

Dada la focalización del edificio como espacio educativo, se requiere que éstos sean flexibles y funcionales, que permitan:

- Acomodar grupos de diversos tamaños
- Proporcionar rincones para el trabajo personal
- Proporcionar espacios para el trabajo propio de los profesores y profesoras, para la recepción y atención de apoderados
- Acoger todas las posibilidades de organización que determine la metodología didáctica que utilice el o la docente.
- Brindar seguridad e higiene, para ello es importante reparar en las dimensiones de las aulas, en la iluminación y ventilación y, por sobretodo responder a las necesidades metodológicas. Esto último, implica también, reparar en los muebles y el material didáctico, que deberán ser adecuados a las características de los(as) estudiantes que se atienden

2.4.- El proyecto curricular un instrumento de gestión del currículum

La gestión del currículum, en definitiva, vincula diversos dispositivos que se relacionan en el quehacer diario de la institución escolar y que tienen su centro en el desarrollo de los aprendizajes de todos(as) los (as) estudiantes. Estos van unidos de sus propios saberes y se vinculan con el conocimiento, a través de la mediación y facilitación que hacen los profesores y profesoras en el acto pedagógico instituido. Es el Currículum, desde su complejidad, el que se gestiona, provocando la reflexión y la decisión compartida acerca de la escuela, sujeto y sociedad que se disponen a construir, para ello se necesita contar con herramientas como el proyecto curricular de la escuela, que permita visualizar con claridad su realidad y proyectarse en sus legítimas aspiraciones.

En efecto, una forma de realización de la gestión curricular lo comprende el Proyecto Curricular, el que, a su vez, se inscribe en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI), es un instrumento de coherencia educativa, una guía abierta y flexible y un medio dinamizador de la acción educativa mediante el cual se concreta, de manera clara, el "deber ser" educacional establecido en el PEI. Debe elaborarse de acuerdo con la realidad de cada establecimiento educacional, a las metas que se propone lograr con sus estudiantes, teniendo presente su Visión, Misión y Sellos.

En coherencia ha de lograrse en torno a los valores y actitudes; capacidades y destrezas propuestas por los educadores en el establecimiento educativo como objetivos del aprendizaje y de la enseñanza; y a los contenidos y métodos, que remplacen como medios.

El Proyecto Educativo Institucional se enlaza con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) en donde la Gestión Curricular se divide en tres dimensiones:

- Gestión Pedagógica: se refiere al proceso de organizar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje por parte de los equipos técnico pedagógico y el director.
- Enseñanza y Aprendizaje en el Aula: son las estrategias y procedimientos utilizados o que implementan los docentes en la sala de clases para asegurar el logro de los objetivos de aprendizaje estipulados en las Bases Curriculares
- Apoyo al desarrollo de los estudiantes: se refiere a las políticas, procedimientos y estrategias para apoyar al desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, en consideración de sus diferentes necesidades

En tanto, en el contexto de la Jornada Escolar Completa (JEC), surge con más claridad la necesidad de institucionalizar el proyecto curricular, puesto que constituye un referente clave para el desarrollo del Curriculum, en coexistencia con el proyecto educativo institucional, de manera de articular la gestión de la



micropolítica de la escuela en torno a la enseñanza y los aprendizajes, como el desafío más relevante.

2.5.- La acción clave para mejorar

Gestionar de forma correcta el currículum es uno de los componentes medulares de la acción educativa de cada institución, para esto es necesario contextualizarlo impregnando el sello educativo de cada establecimiento, considerar la realidad del entorno local y regional, así como las características y necesidades de sus estudiantes. He aquí la importancia de que profesores y colegios en general se empoderen de su currículum y adopten prácticas institucionales y pedagógicas que estimulan y dinamizan el proceso de enseñanza-aprendizaje. La gestión curricular es la implementación efectiva del currículum por parte de los docentes, equipo técnico pedagógico y director, con el fin de asegurar que los estudiantes aprendan de forma oportuna lo que es relevante en el marco curricular vigente.



MARCO CONTEXTUAL

La comuna de Freirina fue fundada el 20 de octubre de 1752 bajo el gobierno del español Domingo Ortiz de Rozas con el nombre de Asiento de Santa Rosa del Guasco, es una de las más antiguas de Chile. El 8 de abril de 1824 fue ascendida al título de villa de Freirina en honor al director supremo de la época, el general Ramón Freire Serrano. En 1876 se transformó en departamento y a partir de 1870 fue municipio. Con la creación de la provincia de Coquimbo, pasó a ser cabecera de la delegación de Huasco, que, con la Constitución de 1833, se convirtió en el departamento de Freirina. En 1843, se creó la provincia de Atacama, de la que pasó a formar parte. El título de ciudad le fue entregado el 17 de enero de 1874. Tiene una extensión de 3577 km² y aproximadamente 6000 habitantes que se distribuyen entre la ciudad misma (3469 hab.) y los sectores rurales (1).

El Liceo General Ramón Freire, RBD 11038-8, se encuentra ubicado en la comuna de Freirina, posee una matrícula de 311 alumnos(as), dentro de la modalidad diurna y tercera jornada, con un IVE del 94%. El establecimiento es polivalente, es decir, posee la Formación Humanista- Científica y Técnico-Profesional, impartiendo en esta última, las especialidades de Agropecuaria y Asistencia en Geología. Posee una planta docente de 25 docentes y un Equipo Directivo y Técnico-Pedagógico integrado por el director, Inspector General, Jefa de UTP y Orientadora respectivamente.

El Liceo en su visión compartida propende a una educación de excelencia para todos los estudiantes, con la finalidad de entregarles una formación integral, desarrollando el sentido de la trascendencia, educando la voluntad, estimulando el emprendimiento y la creatividad, desarrollando el pensamiento reflexivo, con capacidad de resolver problemas, con igualdad en los derechos esenciales, para respetar y valorar la “vida” en todas sus dimensiones de tal manera que el encuentro con la vocación y el sentido positivo de la vida, permitan la incorporación a la sociedad de un joven con alta preparación en todos los aspectos, valorando la ciencia, el arte y la cultura, el deporte, la protección del



medio ambiente, la tecnología y medios de comunicación e información con sentido y responsabilidad ética. Además, su Misión expresa: “Educación de Excelencia académica y valórica, a nuestros estudiantes, para el encuentro con su vocación y un sentido positivo de la vida.” En tanto que, nuestro sello Educativo es la excelencia, entendida como lograr resultados académicos y educativos por sobre las expectativas, organización y medición interna y externa para mejorar sistemáticamente e innovar, sólida formación valórica, mejoramiento continuo en aspectos curriculares, entrega de conocimientos y aprendizajes de calidad y efectivos, innovación permanente, integración y participación de toda la comunidad educativa, obtención de logros deportivos, artísticos, científicos y culturales, participación activa con la comunidad, siendo uno de los objetivo estratégico del PEI dentro del área de la Gestión Pedagógica, el desarrollo de competencias y habilidades del pensamiento para el siglo XXI.

El Liceo fue creado en el 23 de junio del año 1987, siendo una oportunidad para la comunidad de Freirina, pues antes de ello, los(as) estudiantes debían viajar a la ciudad de Vallenar, que dista a 30 km de Freirina o a Huasco que dista 15 km de Freirina. En la medida que avanzan los años, se ofrece a la Comunidad, además de la Modalidad Humanista-Científica, la modalidad Técnico-Profesional con especialidades, como Agropecuaria y Asistencia en Geología, que se ofrecen que son parte del entorno de la comuna, es decir, minero y agropecuario, que son parte de los intereses de sus estudiantes y de la familia, así como la invitación a padres y/o apoderados que puedan también continuar sus estudios de nivel medio. La historia del establecimiento se ha cimentado en función de la identidad y compromiso de sus docentes quienes a través de su gestión han obtenido grandes logros para el establecimiento, como Proyectos de Implementación para las especialidades de Agropecuaria y Asistencia en Geología, Pasantías en el Extranjero, intercambio de estudiantes de países como. por ejemplo, Alemania, Hungría, Holanda, entre otros.

Desde el punto de vista social:

1.- Reseña histórica del establecimiento

Años	Acontecimientos relevantes
1987	El liceo Ramón Freire Serrano data del año 1982 cuando se crea al alero de la Escuela F-93 el primer curso de enseñanza media Humanístico Científica. Luego, el liceo construye su propio edificio en un sector aledaño a la plaza de armas; asume como Directora la Sra. María Antonieta Bruzzone Galeb, y como Jefe Técnico la Sra. Ana Briceño Olivares.
1993	Se imparte la modalidad Técnico Profesional, con la especialidad Contabilidad General.
1994	Adjudicación Proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R “Ampliación y equipamiento del área Técnico Profesional”.
1995	Se crea la Unidad de Orientación, asume como Orientadora la Sra. Maritza Gallardo Carmona.
1996	Se crea la especialidad de Secretariado Contable Computacional, iniciado con un Primer año Común en el año 1997.
1996	El Liceo ingresa al programa MECE MEDIA, siendo sus componentes ACLE, CRA, ENLACE y Proyecto Plan de Símbolos (himno de liceo, insignia y cambio de uniforme).
1997 – 2001	Adjudicación de 6 pasantías para profesores al extranjero.
1999 – 2001 y 2003.	A cargo de la Dirección del Establecimiento Sra. Ana Briceño Olivares.
2002.	Asume el Cargo de la Dirección el Sr. Juan Espinoza Pereira.
2000 – 2004	Se incorpora la Educación Media de Adultos.
2000	Participación de la comunidad liceana en encuentros de proyección folclórica, muestra de cueca, teatro escolar e iniciativas deportivas interliceos.



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

2000	Adjudicación del Proyecto “Liceo Abierto a la Comunidad”, único en la región.
2001	Premio a la Excelencia Académica Docente regional en la persona de nuestra Orientadora Maritza Gallardo Carmona.
2001	Se incorpora la especialidad Asistencia en Geología, basado en el Marco Curricular Nacional.
2001	Desarrollo del Programa Liceo Para Todos.
2002	Adjudicación Proyecto “ENLACE Abierto a la Comunidad”, dirigido a padres y apoderados.
2001 – 2003	Ingreso a la Red Minera y Red de Agropecuaria del Programa Chile Califica.
2003	Acreditación de la especialidad Asistencia en Geología.
2004/ 2009	Asume la Dirección el Sr. Bernardo Espinoza Yáñez.
2005	Aplicación de la Modalidad Profesional DUAL en Agropecuaria.
2006 - 2007	Plan de mejora SACGE.
2006	Instalación de la Política para la Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas.
2005-2007	Participación del profesorado en las Redes Pedagógicas de: J.UTP, Orientación Vocacional y Laboral, Lenguaje y Comunicación, Matemática, Ciencias Sociales, Inglés y Ciencias.
2008-2009	Se recibe Implementación de equipamiento a las especialidades de agropecuaria y asistencia en geología por El Programa de Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos Municipales Técnico Profesionales fase 3.
2009	Se inaugura el nuevo liceo con una infraestructura Moderna. Se ingresa a la Jornada Escolar Completa. Asume la Dirección del Establecimiento Don Alfonso Adaos Calderón.
2010	Se celebra el bicentenario, aportando con fotos a la capsula de la comuna.
2011	Se implementan los proyectos de mejoramiento educativo Campeones Regionales en Fútbol, damas y varones Docentes y estudiantes participan en programa de emprendimiento. Campeones regionales de cueca con estudiantes Kiara Castillo y Neytan Klenner.

2012	Se logra la implementación de la especialidad de Agropecuaria con el proyecto 2.0 del ministerio. Docentes Pablo Astorga y Lorena Caimanque realizan pasantía en emprendimiento en Brasil. Campeones Regionales en Fútbol, damas y varones Se logra la excelencia académica por el periodo 2012-2013
2013	Campeones Regionales en Fútbol, damas y varones Se incorpora al liceo la subvención SEP Se logra resultados SIMCE superiores a la media nacional en Lenguaje.
2014	Se logra nuevamente la excelencia por el periodo 2014-2015 Se logra la implementación de la especialidad de Geología a través del proyecto 3.0 Se postula nueva especialidad de explotación minera Se incorpora programa youth understing Chile (YFU-Chile) de intercambio estudiantil con estudiante de Alemania, Brasil, Australia, Hungría, coordinado por el docente Eduardo Tapia.
2015	Cesa en sus funciones de Director Don Alfonso Adaos Calderón, asume por alta Dirección Pública Don Sergio Enrique Castillo Gamboa
2016	Creación del CAE institucional, asumiendo la Presidencia el Representante del Proyecto Nueva Unión, Asociación Minera, Asociación de Agricultores, SENCE, Universidad de Concepción, Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Freirina, Empresa Payantume, entre otras.
2017	Adjudicación del Proyecto Movámonos por la Educación Pública Se crea la Comunidad Profesional de Aprendizaje como un espacio para que los docentes del establecimiento desarrollen capacidades, a través de la reflexión pedagógica entre pares
2018	Asesoría de Fundación Chile al Equipo Directivo y Técnico Pedagógico.
2019	Se inaugura la sala de Innovación tecnológica con apoyo del Proyecto Nueva Unión.

2.- RESULTADOS EDUCATIVOS

Nuestros resultados han significado obtener la excelencia académica desde el año 2012 a la fecha, manteniéndose un alza sostenida en logros académicos y otros indicadores de calidad que esperamos nos conviertan en referentes de calidad, equidad, inclusión, como lo plantea nuestro sello de excelencia.



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

Matrícula	
Años	Cantidad
2006	372
2007	317
2008	351
2009	357
2010	357
2011	322
2012	278
2013	256
2014	265
2015	242
2016	212
2017	232
2018	237
2019	

Tasa Promoción	
Años	%
2006	93,90
2007	93,87
2008	95,96
2009	93,55
2010	86,9
2011	84,1
2012	82,0
2013	80,5
2014	90,0
2015	93,1
2016	98
2017	98,5
2018	100
2019	

Tasa Repitencia	
Años	%
2006	3,78
2007	6,13
2008	4,04
2009	2,80
2010	6,70
2011	5,90
2012	5,40
2013	7,81
2014	9,96
2015	16,1
2016	5,19
2017	4,30
2018	0
2019	

Tasa Retiro	
Años	%
2006	2,32
2007	1,26
2008	4,84
2009	1,96
2010	3,60
2011	8,00
2012	8,60
2013	8,20
2014	7,16
2015	14,2
2016	7,8
2017	4,13
2018	8,104
2019	

Prueba Simce Lenguaje	
Años	2ª Medio
2003	226
2006	233
2008	224
2010	236
2011	
2012	249
2013	258
2014	265

Prueba Simce Matemáticas	
Años	2ª Medio
2003	202
2006	223
2008	210
2010	207
2011	
2012	209
2013	222
2014	237



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

2015	230	2015	235
2016	206	2016	192
2017	246	2017	219
2018	220	2018	206

PSU Lenguaje	
Años	puntaje
2005	275,2
2006	390,6
2007	397,3
2008	414,7
2009	396,7
2010	377.3
2011	395.52
2012	407.76
2013	413
2014	429.60
2015	419,40
2016	393,80
2017	434,3
2018	422

PSU Matemáticas	
Años	puntaje
2005	391,5
2006	429,1
2007	398,3
2008	420,7
2009	420.3
2010	408.4
2011	432.16
2012	436.26
2013	423
2014	413.45
2015	436
2016	425,30
2017	430.70
2018	432

PSU Historia y C. Sociales	
Años	Puntaje
2005	400,0
2006	432,2
2007	367,5
2008	383,0
2009	395.6
2010	372.4
2011	412.71
2012	396.35
2013	392
2014	407
2015	418.70
2016	426.04
2017	420.05
2018	369

PSU Ciencia	
Años	puntaje
2005	315,3
2006	364,6
2007	391,0
2008	405,9
2009	415.2
2010	372.4
2011	426.56
2012	422.93
2013	383
2014	405.07
2015	417,30
2016	398.97
2017	410.38
2018	432

FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ESPECIALIDAD: AGROPECUARIA



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

AÑO	MATRICULA	NUMERO EGRESADOS	%	NUMERO DE TITULADOS	%
2006	32	32	100	19	59,3
2007	21	21	100	7	33,3
2008	23	23	100	12	52,1
2010	15	15	100	0	0
2011	23	23	100	10	35,7
2012	32	32	100	2	11,7
2013	14	14	100	8	66,6
2014	9	9	100	9	100
2015	4	4	100	3	75
2016	7	7	100	6	86
2017	6	6	100	1	17
2018	7	7	100	3	43
2019					
TOTAL	169	169	100	67	40,0

ESPECIALIDAD: ASISTENCIA EN GEOLOGIA

AÑO	MATRICULA	NUMERO EGRESADOS	%	NUMERO DE TITULADOS	%
2006	19	19	100	5	26,3
2007	23	23	100	16	69,5
2008	42	42	100	0	0
2009	58	58	100	23	39,6
2010	36	35	97,2	4	11,4
2011	28	28	100	16	69,5
2012	17	17	100	20	62,5



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

2013	12	12	100	19	52.7
2014	13	13	100	6	16.6
2015	20	20	100	10	50
2016	20	20	100	11	55
2017	15	14	93	10	71
2018	11	11	100	7	64
2019					
TOTAL	248	247	100	109	25

3.- Infraestructura:

El Establecimiento posee una infraestructura consistente en 4 pisos , concentrando las salas de clases entre el Nivel 2 y 3, en tanto que en el Nivel 4 se encuentra la sala de Profesores y CRA.

Espacio Educativo: CRA 40 m ²				
Requerimientos Mínimos		Implementación Liceo		
Implementación de acuerdo a los marcos referenciales de la Acreditación		Implementación Existente	Implementación deficitaria	Valorización de la implementación deficitaria (\$)
Implementación	Cantidad	Cantidad	Cantidad	
Data Show	2	2	0	0
Notebook	1	1	0	0
Cámara Fotográfica Digital	1	1	0	0
Telón	1	1	0	0
Computadores Pentium IV	20	20	0	0



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

Impresora	1	1	0	0
Fotocopia	1	1	0	0

A continuación, se detallan algunos de los espacios educativos que posee el establecimiento educacional:

Espacio Educativo: Biblioteca CRA 40 m ²				
Requerimientos Mínimos		Implementación Liceo		
Implementación de acuerdo a los marcos referenciales de la Acreditación		Implementación Existente	Implementación deficitaria	Valorización de la implementación deficitaria (\$)
Implementación	Cantidad	Cantidad	Cantidad	
Computadores Pentium IV	5	5	0	0
Fotocopiadoras	2	2	0	0

Espacio Educativo: Sala de Innovación Tecnológica 35 m ²				
Requerimientos Mínimos		Implementación Liceo		
Implementación de acuerdo a los marcos referenciales de la Acreditación		Implementación Existente	Implementación deficitaria	Valorización de la implementación deficitaria (\$)
Implementación	Cantidad	Cantidad	Cantidad	
Data Show	1	1	0	0
Telón	1	1	0	0
Computadores Pentium IV	16	16	0	0
Impresora	1	1	0	0

Espacio Educativo: Sala de Enlaces
48 m²



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

Requerimientos Mínimos		Implementación Liceo		
Implementación de acuerdo a los marcos referenciales de la Acreditación		Implementación Existente	Implementación deficitaria	Valorización de la implementación deficitaria (\$)
Implementación	Cantidad	Cantidad	Cantidad	
Computadores Pentium IV	15	15	0	0
Impresora	2	2	0	0

Espacio Educativo: Taller Especialidad 80 m ²				
Requerimientos Mínimos		Implementación Liceo		
Implementación de acuerdo a los marcos referenciales de la Acreditación		Implementación Existente	Implementación deficitaria	Valorización de la implementación deficitaria (\$)
Implementación	Cantidad	Cantidad	Cantidad	
Mesones de trabajo	10	10	0	0
Sillas	35	35	0	0
Estantes	15	15	0	0
Bodega	1	1	0	0
Oficina Profesor equipada	1	1	0	0
Sala Reuniones equipada	1	1	0	0

El Liceo cuenta con una Parcela/taller que está a 10 Kms, específicamente en la Hacienda Nicolasa, que cuenta con dos Salas, 2 baños, 15 escritorios y 15 sillas. Posee una bodega donde se encuentran la maquinaria, equipos y herramientas propias de la especialidad

DISEÑO Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS

1.1. Justificación de la elección del nivel(es) y asignatura

El Liceo General “Ramón Freire” es un liceo polivalente que imparte las formaciones Humanista-Científica y Técnico – Profesional, en esta última, las especialidades de Asistencia en Geología y Agropecuaria. Para el estudio a realizar, se escogió al 2° año medio °A” y al 4° año medio H-C, para aplicar las Evaluaciones Sumativas de la asignatura de Química, constituida por preguntas de selección múltiple y de desarrollo.

Se seleccionaron los cursos de 2° año y medio y 4° año medio, para evidenciar los aprendizajes que poseen los(as) estudiantes de estos niveles, pues el establecimiento, al estar inserto en una comuna pequeña, distante del área urbana posee una alta movilidad de docentes de la asignatura de Ciencias Naturales, en especial de los ejes de Química y Física. Además, se ha denotado que los(as) estudiantes al llegar a 1° año medio, traen descendido los aprendizajes en esta asignatura. Por otra parte, los estudiantes de 2° año medio tienen que optar por una de las formaciones, sea TP o H-C, y donde su proyecto de vida indica su interés por seguir estudios de nivel superior, sobretodo en el área de la salud, por ende, la asignatura de ciencias naturales, en especial, el eje de Química es esencial en la Prueba de Selección Universitaria de Ciencias, y los conocimientos que se lleven para los primeros años de educación superior, por eso se seleccionó el cuarto año medio HC. Al establecer el estudio en estos cursos, permite determinar si efectivamente la implementación de curricular es consistente entre el Curriculum establecido, el Curriculum enseñado y el Curriculum aprendido.

1.2 Descripción del tipo de instrumento

Los instrumentos de evaluación aplicados se crearon según los instrumentos curriculares, es decir:

- ✓ Las Bases Curriculares: haciendo énfasis en los OA y ejes temáticos de la asignatura de Ciencias Naturales, Eje Química
- ✓ Planes y programas de estudio de 2° y 4° año medio
- ✓ Mapas de progreso
- ✓ Textos escolares emanados desde el Ministerio de Educación.

Las evaluaciones aplicadas se construyeron en función del formato institucional entregado por UTP, donde se debe evidenciar el membrete, nombre del (la) estudiante, curso, fecha, unidad, tema /contenido, propósito, modalidad, Objetivo de aprendizaje tratado, puntaje ideal y real. Por otra parte, se deben colocar las instrucciones en forma clara, que sirva de ruta para el estudiante.

Ambos instrumentos constan de dos partes o ítem, una de selección múltiple con cuatro alternativas, tipo SIMCE, para 2° años medios y con cinco alternativas para los 4° medios, tipo PSU, y una de desarrollo, para evidenciar el aprendizaje alcanzado por los (as) estudiantes, el desarrollo de habilidades y actitudes.

1.3. Cómo se validaron los instrumentos aplicados

La validación del instrumento fue realizada, por la Unidad Técnico- Pedagógica, se envía digital al correo institucional de la UTP y la jefa de UTP procede a revisar el instrumento, a realizar las sugerencias, si son necesarias, se devuelve el instrumento a través del mismo medio (on-line) a la docente. Luego, se procede a enviar los instrumentos con las correcciones y se imprime en la UTP, se coloca el timbre y la firma con la fecha en la parte superior derecha. En la misma unidad técnico-pedagógica se procede a fotocopiar, de acuerdo con la cantidad de estudiantes que se posee en la matrícula del curso. Se hace el hincapié que se entrega a UTP, las evaluaciones diferenciadas o adecuaciones realizadas a los

instrumentos que se aplicaron a los estudiantes con NEE y que fueron trabajadas colaborativamente con el Equipo PIE.

1.4 Descripción de la aplicación de los instrumentos

La aplicación de los instrumentos, se llevo a cabo, en los bloques que corresponden, de acuerdo a horario de clases, para 2° año medio, día lunes en el cuarto bloque de la 7 y 8 hora, jornada de la tarde y para el 4° año medio el día miércoles en la 3 y 4 hora del segundo bloque de la jornada de la mañana (Ver figura N° 1 y 2)

HORARIO DE CLASES 2019													
HORA	1° A	1° B	1° C	2° A	2° B	3° HC	3° Agro	3° Geo A	3° Geo B	4° HC	4° Agrop	4° Geo	
L	1	Matematica	E. Fisica	Historia	Matematica	Biologia	Lenguaje y C	Manejo de S	Lectura de M	Marco Legal	Ingles	T. de Cultivo	Transp y Mntto
	2	Matematica	E. Fisica	Historia	Orientación	Biologia	Lenguaje y C	Manejo de S	Lectura de M	Marco Legal	Ingles	T. de Cultivo	Orientación
	RECREO												
U	3	Taller de L	Int a la A	Lengua y Lit	Biologia	Historia	Matematica	Matematica	Historia	Ent C Fisica	Lit e Ident	Manejo y O	Quimica II
	4	Taller de L	Int a la A	Lengua y Lit	Biologia	Historia	Matematica	Matematica	Historia	Ent C Fisica	Lit e Ident	Manejo y O	Quimica II
N	RECREO												
E	5	Historia	Taller de L	Biologia	Intr a la M	Lengua y Lit	Ingles	Matematica	Matematica	Cuidado MA I	Mecanica	Lenguaje yC	Ent C Fisica
	6	Historia	Taller de L	Biologia	Intr a la M	Lengua y Lit	Ingles	Orientación	Matematica	Cuidado MA I	Mecanica	Lenguaje yC	Ent C Fisica
S	7	Ingles	Historia	Tecnologia	Quimica	Matematica	Biologia	Lenguaje y C	Ent C Fisica	Clasif. De Roca	Historia	Cultivos H	Matematica
	8	Ingles	Historia	Tecnologia	Quimica	Matematica	Biologia	Lenguaje y C	Ent C Fisica	Clasif. De Roca	Historia	Cultivos H	Matematica
	RECREO												
	9	Orientación	Ingles	Historia	Quimica	Orientacion	Cs. R. Nacio	Lenguaje y C	Orientación	Orientación	T. de Musica	Orientación	Matematica

Figura N° 1 : Horario de aplicación de instrumento de evaluación a 2 ° año medio.

HORA	1° A	1° B	1° C	2° A	2° B	3° HC	3° Agro	3° Geo A	3° Geo B	4° HC	4° Agrop	4° Geo
M 1	Lengua y Lit	Biología	Matemática	Educ. Física	Física	Historia	Control de P	Clasif de roca	Instal. De C	Lenguaje y C	Historia	Transp y Mntto
M 2	Lengua y Lit	Biología	Matemática	Educ. Física	Física	Historia	Control de P	Clasif de roca	Instal. De C	Lenguaje y C	Historia	Transp y Mntto
RECREO												
A 3	Biología	Musica	Matemática	Ingles	Educ. Física	Lenguaje Y C	T. de Riego	Clasif de roca	Instal de C	Química	Sanidad	Prospec Geolo
A 4	Biología	Musica	Orientacion	Ingles	Educ. Física	Leng- y Soci	T. de Riego	Clasif de roca	Consejo de C	Química	Sanidad	Prospec Geolo
R RECREO												
T 5	Educ Física	Lengua y Lit	Intro a la M	Matemática	Lengua y Lit	Química	Alimentacion	Marco Legal	Lectura de M	Ingles	Historia	Historia
T 6	Educ Física	Lengua y Lit	Intro a la M	Matemática	Lengua y Lit	Química	Alimentacion	Marco Legal	Lectura de M	Ingles	Historia	Historia
E 7	Matemática	Física	Ingles	Lengua y Lit	Musica	Educ. Física	Manejo de S	Lectura de M	Clasif de Roca	PSU de Mat	T. de Cultivo	T. de Muestreo
E 8	Matemática	Física	Lengua y Lit	Historia	Musica	Educ. Física	Manejo de S	Lectura de M	Clasif de Roca	PSU de Mat	T. de Cultivo	T. de Muestreo
S RECREO												
S 9	Matemática	Matemática	Lengua y Lit	Historia	Biología	Orientacion	Manejo de S	Lectura de M	Clasif de Roca	Consejo de C	T. de Cultivo	T. de Muestreo

Figura N° 2 : Horario de aplicación de instrumento de Evaluación de 4° año medio

La asistencia fue de un 100% en ambos cursos, utilizando las dos horas pedagógicas para la aplicación de estas, de acuerdo con la planificación entregada previamente a la UTP.

La aplicación de los instrumentos fue siguiendo el protocolo establecido institucionalmente en el establecimiento, con el apoyo en el 2° año medio de la psicopedagoga asignada al curso, por algún apoyo que requieran los estudiantes con NEE.

1.5.- Formatos de los instrumentos aplicados

Los instrumentos de evaluación aplicado corresponden al diseño de la propia docente que diseño, elaboró y aplico, a los cursos donde imparte clases, es decir, 2° medio "A" y 4° año medio HC, teniendo como referencia:

- 1.- Las Bases Curriculares y el Programa de estudios de Ciencias Naturales (eje Química para 2° año medio y de la asignatura de Química para 4° año medio.
- 2.- La Planificación entregada por el Departamento de Ciencias a la UTP
- 3.- La caracterización de los grupos- cursos.

Los instrumentos de evaluación aplicados son:

✓ **2° AÑO MEDIO "A"** :



Liceo General "Ramón Freire"

Departamento de Ciencias Naturales

PRUEBA DE CIENCIAS NATURALES (EJE QUIMICA)

Nombre:		Curso: 2do Medios
UNIDAD N° 1	TEMA: Disoluciones	FECHA: 30/04/2019
DURACIÓN: 90 minutos	MODALIDAD: Individual	PROPOSITO. Evaluación sumativa
Procedimiento: Prueba escrita	Puntaje teórico: 73 pts.	Puntaje Real:
Objetivos: 1.- Comprender la diferencia que se establece entre las mezclas y las sustancias puras, 2.- Comprender los diferentes tipos de separación de mezclas que existen, realizar cálculos con las unidades físicas de concentración		

Instrucciones:

- 1.- Estimado alumno(a) a continuación se presentan preguntas que debes leer y luego responder siguiendo las instrucciones de cada ítem.
- 2.- Responda su evaluación utilizando lápiz pasta azul o negro, si responde con lápiz grafito, usted no tiene derecho a reclamos posteriores a la revisión.
- 3.-No puede utilizar el celular durante la evaluación.
- 4.- Puede utilizar calculadora para realizar los cálculos matemáticos.
- 5.- Recuerda que ante cualquier copia, se aplicará el Reglamento de evaluación.

6.- Espero que te vaya muy bien

I. Selección múltiple. Responda encerrando en un círculo la letra de la alternativa correcta (2 pts. c/u)

1. Los gramos de soluto contenidos en 100 g de solución corresponden a:

- A) Masa molar
- B) Porcentaje m/m
- C) Porcentaje v/v
- D) Porcentaje m/v

2.- No son ejemplos de mezclas homogéneas:

- A) Aire
- B) Agua con azúcar
- C) Ensaladas
- D) Oxígeno

3., Con respecto a las soluciones electrolíticas se puede afirmar que

- I. Los compuestos disueltos son iónicos.
- II. Conducen la electricidad.
- III. No conducen la electricidad.

- A) Solo I
- B) Solo II
- C) Solo I y II
- D) Solo II y III

4.-¿Qué cambios de estado están presentes en una destilación?

- A) Solidificación y condensación
- B) Sublimación y fusión
- C) Fusión y solidificación
- D) Evaporación y condensación

5.- ¿Cuáles son los métodos físicos que se utilizan para separar dos sólidos?

- A) Ebullición y condensación
- b) Imantación y Tamización

- C) Evaporación y condensación
- D) Imantación y Ebullición

6.-Una disolución acuosa de alcohol 0.4% m/m contiene

- A) 0.4 gramos de alcohol en 100 gramos de solución
- B) 0.4 gramos de alcohol en 100 litros de agua
- C) 0.4 mL de alcohol en 100 mL de agua
- D) 0.4 mL de alcohol en 100 mL de solución

7.- ¿Cuál es la técnica más apropiada para separar los componentes de una mezcla heterogénea de un sólido con un líquido?

- A) Decantación
- B) Filtración
- C) Evaporación
- D) Destilación

8.-¿Cuál de las siguientes sustancias no conduce la electricidad?

- A) agua destilada
- B) agua potable
- C) agua con sal de mesa
- D) agua con vinagre

9.- ¿Cuál de las siguientes sustancias no es una sustancia elemental?

- A) H₂O
- B) K
- C) N

D) C

10.- ¿Cuál de las siguientes sustancias no es una sustancia compuesta?

- A) H_2O
- B) O_2
- C) $KMnO_4$
- D) $NaCl$

11.- ¿Cuál de las siguientes mezclas se pueden separar por filtración?

- A) Agua con sal
- B) Agua con azúcar
- C) Agua con gas
- D) Agua con piedras

12.- Una solución está compuesta de:

- I. Solute
 - II. Suspensión
 - III. Solvente
- A) Solo I
 - B) Solo II
 - C) I y II
 - D) I y III

13.- El acero es una aleación metálica que se forma mezclando pequeñas cantidades de carbono con hierro (2% de carbono y 98% de hierro), esta se considera una mezcla:

- I. Solida
 - II. Homogénea
 - III. Heterogénea
- A) Solo I
 - B) Solo II
 - C) I y II
 - D) I y III

14.- A diferencia de las sustancias puras, las mezclas

- A) Están formadas por dos o más sustancias
- B) Están formadas por una sola sustancia
- C) Se pueden separar por método químicos
- D) Poseen sustancias en cantidades definidas

15.- Un caso intermedio entre las mezclas homogéneas y heterogéneas son :

- A) Coloides
- B) Suspensiones
- C) Sustancias
- D) Todas las anteriores

II. Desarrollo. Responda de forma ordenada los siguientes ejercicios.

1. Clasifique las siguientes mezclas en **suspensión** o **coloide** (7 pts)

a) Jugo natural de frutas	
b) Cerveza	
c) Pintura	
d) Jarabe	
e) Gelatina	
f) Polvo flotando en el aire	
g) Niebla	

2. ¿Cuál es el %m/m de una solución que tiene 50 gramos de soluto en 500 gramos de disolución? (6 pts.)

3. ¿Cuál es el porcentaje m/v de una solución que tiene 40 mL de soluto en 200 mL de solución? (6 pts.)

4. ¿Cuál es el %v/v de una solución que se forma mezclando 40 mL de soluto con 160 mL de solvente (6 pts.)

5. **Complete** la siguiente tabla identificando el soluto, el solvente y el estado físico de la solución. (12 pts.)

Solución	Soluto	Solvente	Estado físico
Agua gasificada			
NaCl en agua			
Etanol en agua			
Acero			

6. ¿Cuántos mL de solvente hay en 500 mL de una disolución que está al 20 % v/v? (6 pts.)



*“La ciencia no sólo es una disciplina de la razón, sino también del romance
y de la pasión” Stephen Hawking*

A continuación, se presenta Tabla N° 3, donde se presentan las soluciones al instrumento de evaluación (Prueba Sumativa), aplicada al 2° año medio "A"

ITEM	N° DE LA PREGUNTA	SOLUCIÓN
I.- Selección Múltiple	1	B
	2	C
	3	C
	4	D
	5	B
	6	A
	7	B
	8	A
	9	A
	10	B
	11	D
	12	D
	13	B
	14	A
	15	A
II.Desarrollo	1	-Suspensión -Coloide -Coloide -Suspensión -Coloide



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

		-Coloide -Coloide
	2	10% m/m
	3	20 % m/v
	4	40 % m/v
	5	Carbonato de sodio Agua Liquido NaCl Agua Liquido Etanol Agua Liquido Carbono Hierro Solido
	6	490 ml de solvente

✓ **4° AÑO MEDIO H-C**



Liceo General "Ramón Freire"

Departamento de Ciencias Naturales

PRUEBA DE QUÍMICA

Nombre:		Curso: 4° HC
UNIDAD N° 1	TEMA: Ácido- Base	FECHA: 16/04/2019
DURACIÓN: 80 minutos	MODALIDAD: Individual	PROPÓSITO. Evaluación sumativa
Procedimiento: Prueba escrita	Puntaje teórico: 65 pts.	Puntaje Real:
Objetivos: 1.-Clasificar sustancias como acidas o básicas en función de su pH		

2- Identificar a las sustancias participantes en una reacción como ácidos o bases, calcular el pH de soluciones ácidas o básicas.

Instrucciones:

- 1.- Estimado alumno(a) a continuación se presentan preguntas que debe responder siguiendo las instrucciones de cada ítem.
- 2.- Responda su evaluación utilizando lápiz pasta azul o negro, si responde con lápiz grafito, usted no tiene derecho a reclamos posteriores a la revisión.
- 3.-No puede utilizar el celular durante la evaluación.
- 4.- Puede utilizar calculadora para realizar los cálculos matemáticos.
- 5.- Recuerda que ante una copia, se aplicará el Reglamento de Evaluación.
- 6.- Espero que te vaya muy bien.

I.- Selección múltiple. Responda encerrando en un círculo la letra de la alternativa correcta (2 pts. c/u)

- 1.-En la siguiente reacción: $\text{NH}_3 + \text{H}_2\text{O} \rightarrow \text{NH}_4^+ + \text{OH}^-$, **El NH_3 actúa como base** ya que
 - A) Cede protones
 - B) Cede iones hidronios
 - C) Capta electrones
 - D) Capta protones
 - E) Ninguna de las anteriores
- 2.-Si se agrega una sustancia desconocida al agua, luego se mide su pH con un instrumento y se obtiene que **su pH es 9.6**
Entonces, ¿Cuál(es) de las siguientes afirmaciones es(son) verdaderas?
 - I. La sustancia desconocida es una base
 - II. La sustancia desconocida libero protones
 - III. La sustancia desconocida captó electrones
 - A) Solo I
 - B) Solo II
 - C) Solo III

- D) I y III
E) II y III
- 3.- La principal limitación de la teoría ácido-base de Brönsted estriba en que los define solamente:
- A) Para sustancias que sean electrólito.
 - B) Para sustancias que puedan encontrarse en disolución.
 - C) Para disoluciones acuosas.
 - D) Para sustancias que se disocien en disoluciones acuosas.
 - E) Para sustancias que se sean no electrolitcas
- 4.-¿Cuál es la **base conjugada** del ácido sulfúrico (H_2SO_4)?
- A) NH_3
 - B) SO_3
 - C) SO_4^{2-}
 - D) Cl^-
 - E) H
- 5.- La principal limitación de la teoría ácido-base de Lewis estriba en que:
- A) Solamente es válida para sustancias sólidas.
 - B) Solo es aplicable a sustancias en disolución.
 - C) Solo es aplicable a sustancia gaseosas
 - D) Incluye como reacciones ácido-base algunas reacciones redox.
 - E) No tiene limitación alguna.
- 6.- De esta lista ¿Cuál es el ácido más fuerte?
- A) El Clorhídrico
 - B) EL cianhídrico
 - C) El fluorhídrico
 - D) El Acético
 - E) El Yodhídrico
- 7.-Si el **pH** de una disolución acuosa es **mayor que 7**, esto significa que
- I. $[\text{H}^+] < [\text{OH}^-]$
 - II. Es una solución básica
 - III Es una disolución acida
- A) Solo I
 - B) Solo II
 - C) I y II
 - D) II y III

E) Ninguna de las anteriores

8.-¿Cuál(es) de los siguientes compuestos se **clasifican** como bases de **Arrhenius**?

- I. NH_3
 - II. NaOH
 - III. $\text{Ba}(\text{OH})_2$
- A) Solo I
 - B) Solo II
 - C) Solo III
 - D) I y II
 - E) II y III

9.-Según la teoría de **Brönsted-Lowry**, una base es

- A) Una sustancia capaz de ceder iones hidroxilo a otra
- B) Una sustancia capaz de ceder protones a otra
- C) Una sustancia capaz de captar protones de otra
- D) Una sustancia capaz de captar electrones
- E) Una sustancia capaz de ceder electrones

10.-En el agua, el **producto** de las **concentraciones** de **iones hidronio e hidroxilo** tiene un valor **constante** de

- A) 7
- B) 14
- C) 1×10^{-7}
- D) 1×10^{-14}
- E) 12

11.-Si la concentración de un **ácido fuerte** es $1 \times 10^{-4} \text{ M}$, ¿Cuál será la concentración de OH^- en la solución?

- A) $1 \times 10^{-7} \text{ M}$
- B) $1 \times 10^{-11} \text{ M}$
- C) $1 \times 10^{-10} \text{ M}$
- D) $1 \times 10^{-8} \text{ M}$
- E) $1 \times 10^{-12} \text{ M}$

12.-¿En cuál(es) de las siguientes reacciones, el **agua** se comporta como una **base**?

- A) Solo I
- B) Solo II
- C) I y II
- D) II y III
- E) Todas las anteriores



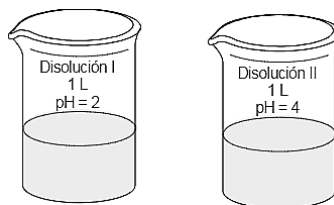
13.-En base a la **disociación total** del ácido sulfúrico, según la siguiente reacción:
 $\text{H}_2\text{SO}_4 \rightarrow 2\text{H}^+ + \text{SO}_4^{2-}$, podemos afirmar que

- A) La concentración de iones hidroxilos será el doble que la del ácido
- B) La concentración de iones hidronios será el doble que la del ácido
- C) La concentración de iones hidroxilos será la mitad que la del ácido
- D) La concentración de iones hidronios será un cuarto que la del ácido
- E) La concentración de iones hidronios será un tercio que la del ácido

14.- Si tienen dos disoluciones **ácidas**

"La concentración de **iones hidronio** presente en la **solución I**, comparada con la **solución II**", es

- A) La mitad
- B) El doble
- C) 1000 veces mayor
- D) 100 veces mayor
- E) 10 veces menor

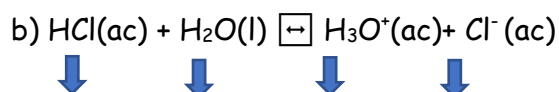
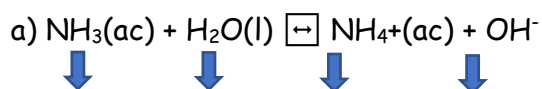


15.- ¿Cuál de las siguientes especies químicas puede actuar como ácido de Lewis?:

- A) OH^-
- B) Br^-
- C) Fe^{3+}
- D) NH_3
- E) Ninguna de las anteriores

III. Desarrollo: Responda de forma ordenada los siguientes ejercicios.

1. Clasifique las **sustancias** que participan en las siguientes **reacciones** como: **ácido**, **base**, **ácido conjugado** y **base conjugada** (4 pts. c/u)



2. Si el **pH** de una solución acuosa de HF es de **2.5**, ¿Cuál es el valor de la **concentración de iones hidronios**? (4 pts)
3. El ácido sulfúrico es un ácido fuerte que **se disocia totalmente**, según la reacción: $\text{H}_2\text{SO}_4(\text{ac}) \rightarrow 2\text{H}^+(\text{ac}) + \text{SO}_4^{2-}(\text{ac})$. Calcule el **pH** de una solución de **ácido sulfúrico 0.0002 M** (6 pts.)
4. El hidróxido de sodio es una base fuerte que **se disocia totalmente en agua**, según la siguiente reacción: $\text{NaOH}(\text{ac}) \rightarrow \text{Na}^+(\text{ac}) + \text{OH}^-(\text{ac})$. Calcule el **pH** de una **solución 0.30 M de hidróxido de sodio** (6 pts.)



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

5. **Complete** la siguiente tabla recordando que $\text{pH} = -\log [\text{H}^+]$; $\text{pOH} = -\log [\text{OH}^-]$; $14 = \text{pH} + \text{pOH}$;
 $K_w = [\text{H}^+] \cdot [\text{OH}^-] = 1 \times 10^{-14}$ (9 pts.)

$[\text{H}^+]$	$[\text{OH}^-]$	pH	pOH
1×10^{-2}			
	2×10^{-9}		
3×10^{-4}			

6. El ácido clorhídrico (HCl) es un **ácido fuerte** que se **disocia al 100%**, calcule el pH de una solución de ácido clorhídrico 0.038 M (6 pts.)



"Intenta no volverte un hombre de éxito, sino volverte un hombre de valor". Albert Einstein



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

A continuación, se presenta Tabla N° 4 que explicita las soluciones al instrumento de evaluación aplicado al curso de 4° año medio HC, sobre la Unidad N° 1, Ácido-Base.

ITEM	N° DE LA PREGUNTA	SOLUCIÓN			
I.- Selección Múltiple	1	D			
	2	D			
	3	B			
	4	C			
	5	D			
	6	A			
	7	C			
	8	E			
	9	D			
	10	D			
	11	C			
	12	C			
	13	B			
	14	D			
	15	C			
III. Desarrollo	1	a)ácido/base//ácido conjugado/base conjugada b)ácido/base//ácido conjugado/base conjugada			
	2	$3,2 \cdot 10^{-3}$			
	3	3,4			
	4	13,5			
	5	<table border="1"> <tr> <td>1x10⁻²</td> <td>1x10⁻¹²</td> <td>2</td> <td>12</td> </tr> </table>	1x10 ⁻²	1x10 ⁻¹²	2
1x10 ⁻²	1x10 ⁻¹²	2	12		



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

		0,5x10-5	2x 10 -9	5,3	8,7
		3 x 10-4	0,3x10-10	3,5	10,5
	6	2,42			

Tabla N° 4: Se presentan las respuestas de la evaluación aplicada al 4° año medio H-C

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

El Liceo General “Ramón Freire” posee una matrícula de 320 estudiantes de 1° a 4° año medio, de los cuales posee una población de 65 estudiantes de 2° medio y 52 de 4° año medio de la enseñanza H-C y TP. En este contexto, se aplicaron los instrumentos de evaluación a los cursos de 2° medio “A” con 33 estudiantes y a 4° medio H-C con 23 estudiantes.

Los estudiantes de 2° año medio, poseen diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, haciendo el énfasis que 10 poseen NEE, donde 2 estudiantes están evaluados como permanentes y 5 transitorios, atendiéndose 3 por solidaridad. En tanto que, en el 4° año medio HC no hay estudiantes con NEE.

De acuerdo al proceso de enseñanza-aprendizaje, se procedió a realizar las clases, de acuerdo a la planificación realizada colaborativamente entre los docentes del departamento, haciendo énfasis en la relevancia, cohesión interna y progresión, siendo presentada a UTP y validada, haciendo énfasis a la Evaluación Formativa, aplicando instrumentos como Pauta de Observación, Portafolio entre otros.

Para la elaboración de los instrumentos de evaluación (Pruebas Sumativas) a los diferentes cursos, se procedió al desarrollo de las fases siguientes:

1.- Diseño de los instrumentos de evaluación:

Para el diseño y elaboración de los instrumentos de evaluación a aplicar, es la docente de la asignatura, la encargada de construir los mencionaos instrumentos, basada en decisiones que responsa a las preguntas, tales como:

1. ¿Qué peso tendrá el instrumento en cada una de las partes del contenido?
2. ¿Qué tipo de dificultad cognitiva, relacionada con la tarea que tiene que realizar el alumno(a), tendrán las distintas preguntas?

3. La relación entre la dificultad cognitiva de la tarea a realizar en cada pregunta y el contenido de la misma.
4. ¿Qué tipo de instrumento de evaluación es más indicado para recoger el tipo de información que se precisa?

Teniendo en cuenta estas preguntas y que se deben responder en el diseño y elaboración de los instrumentos a aplicar, de acuerdo a la realidad de cada curso, es que se denota que el instrumento escogido, Evaluación Sumativa, responde a las interrogantes antes mencionada, pues debe responder a las particularidades de finalizar un proceso de enseñanza-aprendizaje, en este caso, de una unidad didáctica en cada uno de los cursos seleccionados, donde se trataron contenidos en un conjunto de lecciones entregadas a 2° año medio en la asignatura de Ciencias Naturales (Eje de Química) con tres horas y de la asignatura de Química para 4° año medio, con dos horas semanales, respectivamente, y que fue dirigida para obtener una serie de conclusiones sobre el proceso en sí desarrollado por la docente, teniendo en cuenta que el objetivo primordial era obtener una acumulación de datos respecto al proceso concebido globalmente, por ende, la preocupación principal de este proceso, en especial del diseño del instrumento era tener el control de los resultados del aprendizaje de todos (as) nuestros (as) estudiantes y de la calidad del producto final, pero el peligro que conllevaba era que, en sí la prueba sumativa, no ofrece ningún tipo de información acerca del proceso de enseñanza-aprendizaje, pues la evaluación sumativa otorga una calificación que certifica que es estudiante ha aprendido, pero sí se debe tener en cuenta que la calificación obtenida a través del proceso de medición alude a la cantidad de saberes (en su mayoría memorísticos) acumulados por el(la), pero no evidencia si el estudiante ha adquirido verdaderamente los aprendizajes, en especial, del desarrollo de habilidades y actitudes, para alcanzar un aprendizaje integral.



Para el diseño de los instrumentos de evaluación aplicado, se tomaron en cuenta los criterios siguientes:

- ✓ **Membrete del Liceo:** se hace mención al nombre del establecimiento educacional, con su insignia, el departamento de la asignatura, luego el tipo de instrumento a aplicar, con los criterios de evaluación conocido previamente por los(as) estudiantes.
- ✓ **Cuadro** del formato tipo del Liceo: donde se debe reflejar, nombre del estudiante, curso, Unidad, tema/contenido, Duración, modalidad, propósito, procedimiento utilizado, puntaje teórico y real obtenido y los objetivos a tratar.
- ✓ **Instrucciones:** se entrega en frases cortas las instrucciones que deben seguir los(as) estudiantes durante el desarrollo de la prueba escrita.
- ✓ **Items:** Para los dos instrumentos aplicados, se decidió elaborar el mismo diseño, es decir, dos partes, una de selección múltiple y otra de desarrollo:
 - Selección Múltiple: se elaboraron 15 preguntas de selección simple y compuestas, siguiendo los criterios:
 - Pueden ser 4 ó 5 opciones de respuesta, manteniéndose el mismo número de opciones en toda la prueba.
 - Sólo una opción es correcta. Las demás se llaman distractores y es condición su plausibilidad. Los distractores parecen tan aceptables como la respuesta correcta.
 - Tienen la misma extensión, precisión, complejidad y estructura gramatical.
 - Si necesariamente tienen distinta extensión, se ordenan de menor a mayor extensión o a la inversa
 - Las palabras repetidas en todas las opciones forman parte del enunciado.
 - En la corrección se le asigna un puntaje a la respuesta correcta, en este caso, dos puntos

- Desarrollo: se elaboraron 6 preguntas donde el (la) estudiante debe hacer énfasis en:
 - Conocimiento: donde requiere el recuerdo de la información exactamente como fue almacenada en la memoria permanente. Implica nombrar, identificar o reconocer.
 - Comprensión: donde requiere identificar los detalles de la información que es importante. Requiere de poder recordar y ubicar la información en la categoría apropiada.
 - Análisis: Aplica el conocimiento en situaciones específicas, involucra, establece relaciones y clasifica
 - Utilización (Aplicación): Implica que el estudiante demuestre el manejo de contenido a través de ejemplificaciones y de la búsqueda de soluciones, es decir, aplica el conocimiento en situaciones específicas del contexto de la vida diaria.
 - El valor asignado a cada pregunta es e 6, 9 o 12 puntos, dando mayor ponderación a esta parte de la Prueba Sumativa, donde el (la) estudiante hará énfasis al conocimiento, comprensión, análisis y aplicación.
- ✓ **Un pensamiento de un científico:** Se coloca como transversal para que se haga énfasis a los valores y actitudes que se deben fortalecer.

2.- Validación del Instrumento:

El instrumento de evaluación fue construido siguiendo tres criterios, a saber:

- ✓ Validez: se coloca a prueba las habilidades y los conocimientos específicos definidos en los resultados de aprendizaje. A veces puede verse claramente la diferencia entre el resultado de aprendizaje y el ejercicio de una prueba,
- ✓ Fiabilidad: La pregunta es fiable si es internamente consistente, si reproduce los mismos resultados en situaciones análogas. Existen preguntas cuyos

enunciados pueden ser interpretados de distinta forma, de manera que distintos alumnos(as) leen distintas cosas, e incluso la misma persona cuando lee en otro momento interpreta que la realización es otra. La fiabilidad está relacionada con la legibilidad de los enunciados, la adecuación al nivel de dificultad de la clase y la relación longitud de la prueba/tiempo y realización.

- ✓ **Objetividad:** Una pregunta es objetiva en su formulación cuando deja definida la demanda sin ambigüedades. Esta característica está relacionada con el tipo de datos que requiere la respuesta y con el tipo de juicio a emitir por el evaluador.

Cuando los instrumentos estuvieron contruidos, se procedió a validarlo, en primera instancia, a través del trabajo colaborativo con los pares del departamento de Ciencias, donde fueron recibidas las sugerencias y/o recomendaciones, para posteriormente entregarlo a UTP, que de acuerdo al Protocolo institucional establecido, se entrega con 48 horas de antelación, donde la Jefe de UTP procede a revisar y validar a través del timbre en la parte superior derecha, con la firma y fecha de aplicación del instrumento.

3.- Aplicación del Instrumento:

Los instrumentos se aplicaron de la manera siguiente:

- ✓ Para el 2° medio "A", se aplico en la jornada de la tarde, en el horario establecido para el curso, de acuerdo al horario entregado a principio de año (Ver Figura N°1). Se entregaron las instrucciones a seguir durante el proceso a todos (as) los (as) estudiantes. Se hace el hincapié en que en el proceso acompaño la Psicopedagoga del Equipo PIE, por consultas o dudas de los jóvenes que son parte del Programa de Integración escolar. En este aspecto, se hace énfasis que los estudiantes integrados se hicieron adecuaciones al

instrumento, en especial, por el número de alternativas, que para ellos(as) se hizo con tres alternativas.

Durante la aplicación del instrumento, se hizo presente el 100% de los estudiantes, si bien es cierto, tres llegaron diez minutos tarde, se puede indicar que estuvieron concentrados en el desarrollo del mismo. Si se hicieron consultas, sobretodo en la Parte de Desarrollo del instrumento, por parte de un 15% del alumnado.

- ✓ Para el 4º medio HC , se aplico en la jornada de la mañana, en el horario establecido para el curso, de acuerdo al horario entregado a principio de año (Ver Figura N° 2). En este curso, una vez que estaban todos los(as) estudiantes dentro del Aula, se entregaron las instrucciones a seguir en el desarrollo del instrumento entregado. Solo estaba presente la docente en la aplicación del instrumento, no había apoyo de PIE, pues no hay estudiantes con NEE. Desde que se inicio el proceso de evaluación, los(as) estudiantes estuvieron concentrados en la evaluación y no se hicieron consultas.

4.- Revisión del Instrumento Aplicado:

La docente revisa los instrumentos, siguiendo la Tabla con las alternativas correctas elaborada (Ver Tabla N° 4), obteniendo los resultados que se presentan en la Tabla N° 5.

✓ 2° año medio

Profesora Jefe: Débora Aguilera Torres

Matrícula del Curso: 33

Asistencia : 100%

APELLIDOS	NOMBRES	CALIFICACIÓN
Araya Aguiire	Dilan Alphonse	1,5
Araya Parra	Humberto Isaías	7,0
Araya Rocco	Darwin Alfonso	4,1
Barraza Ossandón	Rachel Escarlet	6,5
Campusano Álvarez	Mireya Verónica	4,0
Castillo Muñoz	Hugo Andrés	4,5
Cereceda Bustos	Alex Matías	2,0
Contreras Marcoleta	Antonia Belén	1,5
Cortés Zamarca	Cristian Alejandro	5,7
Daher Olivares	Latiffa Anita	5,6
Flores Morales	Scarlett Millaray	7,0
Fuenzalida Manzano	Mario Alberto	3,3
Godoy Gallardo	Camila Antonia	4,0
Godoy Humeres	Erick Cristóbal	3,5
Herrera Escobar	Nicolas Daniel	2,1
Hidalgo Avalos	Luis Ignacio	2,4
Huerta Barraza	Yesenia Andrea	4,7
Jorquera Báez	Catalina Constanza	5,2
Marambio Paniagua	Isabella	5,0
Morales Araya	Camila Constanza	5,9
Olivares Encina	Krisley Pía	4,1
Orellana Fuentes	Yaren Anaís	2,6

Portilla Ibarra	Barbara Belén	6,0
Riarte Carvajal	María Eugenia	6,4
Rivera Ortuya	Ariel Adán	4,1
Rivera Araya	Kiara Walda Belén	7,0
Rivera Monroy	Mariana del Rosario	6,8
Rojas Alvarez	Alejandro Pedro	2,1
Román Pastén	Justín Ariel	2,5
Saavedra Villarroel	Belén Araceli	7,0
Silva Bugueño	Alanis Antonella	5,5
Tapia Acuña	Aylin Belén	4,2
Vega Araya	Valeria Anita Kimberly	6,9

Tabla N° 5: Calificaciones obtenidas al aplicar el instrumento de evaluación (Prueba Sumativa) en el 2° año medio “A”.

En la tabla N° 6, se puede apreciar la estadística aplicada a los resultados obtenidos de la tabla N° 5.

VARIABLE ESTADISTICA	VALOR NÚMÉRICO
Promedio de calificaciones	4,6
Mediana	4,5
Desviación estándar	1,79

Tabla N° 6: Análisis estadístico realizado a los resultados obtenidos en las calificaciones al curso 2° medio “ A”

Se puede apreciar en la Tabla N° 6 que, el promedio de calificaciones obtenidos en este curso es de un 4,6; es decir, representa la calificación característica resultado del instrumento aplicado al grupo de estudiantes del curso-objetivo, es decir, se encuentra en un nivel suficiente, de igual manera, la mediana centra el muestral en un 4,5. Por otra parte, se tiene que el 30% de las calificaciones obtenidas son insuficientes y el 70% , corresponde a notas suficientes, ajustándose al reglamento de evaluación (Ver anexo I)



Se utiliza planilla Excel, para llevar el registro de los instrumentos de evaluación aplicados a cada uno(a) de los(as) estudiantes. En este aspecto, la calificación obtenida por el (la) estudiante, se traspaša inmediatamente a un concepto, evidenciando en que nivel de logro en el aprendizaje se encuentra el(la) estudiante, tal como se presenta en la Tabla N° 7.

Al entregar los instrumentos de evaluación revisados a los (as) estudiantes del 2° año medio "A", si bien es cierto, existen sentimientos encontrados por las calificaciones obtenidas, estan conscientes de cada uno de los esfuerzos realizados para presentar la Prueba Sumativa, pero cuando la docente en la retroalimentacion pregunta: ¿ Que fue lo mas difıcil de la evaluacion aplicada? en un 80% mencionan que los problemas de desarrollo y que serıa importante realizar actividades practicas en el Laboratorio de Ciencias, pues ası, haciendo experiencias practicas podrıan asimilar de mejor manera los problemas que se presentan.



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

ALUMNO	PRUEBA SUMATIVA CONTENIDO: DISOLUCIONES FECHA: 30/04/2020	NOTA	NIVEL DE LOGRO
Araya Aguiire	REVISADA OK	1,5	POR LOGRAR
Araya Parra	REVISADA OK	7	LOGRO DESTACADO
Araya Rocco	REVISADA OK	4,1	LOGRO BASICO
Barraza Ossandón	REVISADA OK	6,5	LOGRO DESTACADO
Campusano Álvarez	REVISADA OK	4	LOGRO BASICO
Castillo Muñoz	REVISADA OK	4,5	LOGRO BASICO
Cereceda Bustos	REVISADA OK	2	POR LOGRAR
Contreras Marcoleta	REVISADA OK	1,5	POR LOGRAR
Cortés Zamarca	REVISADA OK	5,7	LOGRO ADECUADO
Daher Olivares	REVISADA OK	5,6	LOGRO ADECUADO
Flores Morales	REVISADA OK	7	LOGRO DESTACADO
Fuenzalida Manzano	REVISADA OK	3,3	LOGRO INICIAL
Godoy Gallardo	REVISADA OK	4	LOGRO BASICO
Godoy Humeres	REVISADA OK	3,5	LOGRO INICIAL
Herrera Escobar	REVISADA OK	2,1	POR LOGRAR
Hidalgo Avalos	REVISADA OK	2,4	POR LOGRAR
Huerta Barraza	REVISADA OK	4,7	LOGRO BASICO
Jorquera Báez	REVISADA OK	5,2	LOGRO ADECUADO
Marambio Paniagua	REVISADA OK	5	LOGRO ADECUADO
Morales Araya	REVISADA OK	5,9	LOGRO ADECUADO
Olivares Encina	REVISADA OK	4,1	LOGRO BASICO
Orellana Fuentes	REVISADA OK	2,6	POR LOGRAR
Portilla Ibarra	REVISADA OK	6	LOGRO DESTACADO
Riarte Carvajal	REVISADA OK	6,4	LOGRO DESTACADO
Rivera Ortuya	REVISADA OK	4,1	LOGRO BASICO
Rivera Araya	REVISADA OK	7	LOGRO DESTACADO
Rivera Monroy	REVISADA OK	6,8	LOGRO DESTACADO
Rojas Alvarez	REVISADA OK	2,1	POR LOGRAR
Román Pastén	REVISADA OK	2,5	POR LOGRAR
Saavedra Villarroel	REVISADA OK	7	LOGRO DESTACADO
Silva Bugueño	REVISADA OK	5,5	LOGRO ADECUADO
Tapia Acuña	REVISADA OK	4,2	LOGRO BASICO
Vega Araya	REVISADA OK	6,9	LOGRO DESTACADO

Tabla N° 7: Planilla Excel utilizada para traspasar las calificaciones obtenidas por los estudiantes de 2° año medio, en la Prueba Sumativa aplicada, correspondiente a la asignatura de Ciencias Naturales (Eje Química)

En la Tabla N° 8, se presenta el resumen del nivel de logro en aprendizaje alcanzado por los(as) estudiantes de 2° año medio.

NIVEL DE LOGROS EN APRENDIZAJE	%
POR LOGRAR	24,20%
LOGRO INICIAL	6,07%
LOGRO BÁSICO	24,20%
LOGRO ADECUADO	18,20%
LOGRO DESTACADO	27,30%

Tabla N° 8 : Resumen del nivel de logro en aprendizaje alcanzado por el 2° año medio

En la tabla N° 8, se puede observar que, un 27,30% de los(as) estudiantes presentan un nivel destacado, seguidos por un 24,20% de los (as) estudiantes que se encuentran ubicados en un nivel básico o por lograr. En tanto que, un 18,20% se encuentra en un nivel adecuado y solo un 6,07% en un nivel inicial. En función de estos resultados obtenidos, se puede observar que un 30% de los estudiantes se encuentran en un nivel por lograr e inicial, como se puede apreciar en el gráfico N° 3. En este aspecto, se puede evidenciar que el Ítem de Desarrollo, es donde tuvieron mayores dificultades para realizar los problemas presentados.

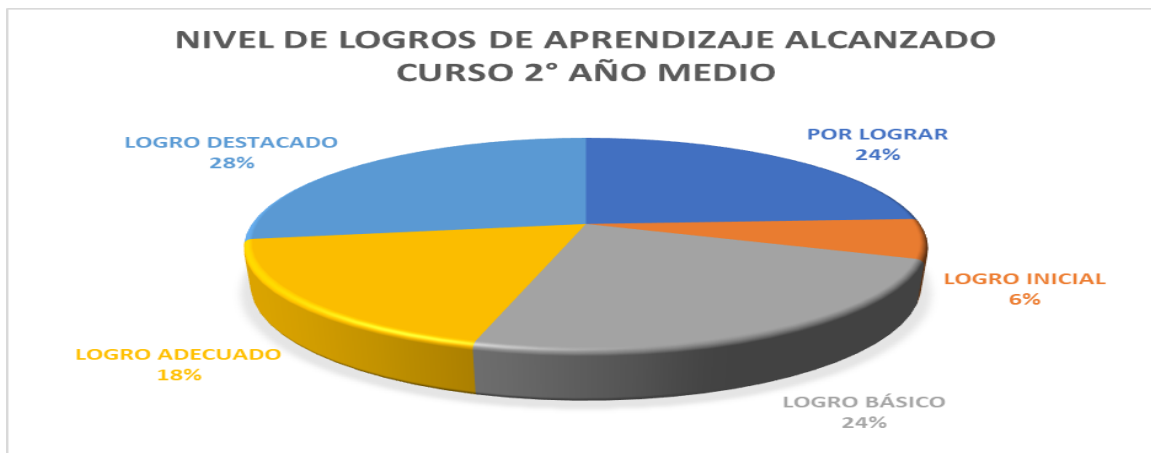


Gráfico N° 3: Nivel de Logros alcanzado en los aprendizajes por el 2 Año Medio "A".

✓ **4° Año medio**

Profesora Jefe: Daniela Tamblay Rojas

Matrícula del curso: 23 estudiantes

Asistencia : 100%

Al revisar el instrumento de evaluación aplicado (Prueba Sumativa) sobre Acido -Base, los resultados obtenidos, se aprecian en la Tabla N° 9.

APELLIDOS	NOMBRES	CALIFICACIÓN
Aguilar Bugueño	Kate Sofía	2,7
Aros Marcoleta	Catalina Alejandra	7,0
Ávila Zamarca	Rodrigo Alberto	4,8
Castillo Orellana	Jesús Alejandro	2,7
Díaz Ramos	Cristóbal Leandro	7,0
Fernández Vargas	Krishna Katalina	5,0
García Salgado	Valery Constanza	2,0
García Salgado	Victoria	2,6
Inostroza Morales	Sofía Catalina	5,9
López Lorca	Marley Valentina	5,0
Muñoz Araya	Javiera del Pilar	4,7
Muñoz Carvajal	Giovanni Manuel	5,1
Muñoz Muñoz	Yislehen del Rosario	5,4
Ramos Álvarez	Alexander Antonio	4,0
Riarte Rivera	Constanza Sofía	3,2
Rivera Díaz	Juliana Emilia	7,0
Rojas Díaz	Camila Andrea Emelina	2,0
Rojas Llanquitruf	Juan Carlos	6,3

Romero Rojas	Claudia	7,0
Torres Aguilar	Javiera Ignacia	3,2
Vargas Vidoso	Dilan Andrés	3,0
Yáñez Muñoz	Solymer Estrella	6,2
Zamarca Núñez	Crisnha Karen	5,6

Tabla N° 9: Calificaciones obtenidas por estudiantes de 4° año medio H-C.

Al realizar un análisis estadístico de los resultados en las calificaciones obtenidos en los 23 estudiantes que participaron de su ejecución, se obtuvieron los datos que se presentan en la Tabla N° 10

VARIABLE ESTADISTICA	VALOR NUMÉRICO
Promedio	4,7
Mediana	5
Desviación Estándar	1,70

Tabla N° 10: Análisis estadístico de las calificaciones obtenidas por estudiantes del curso 4° medio HC

Al analizar el promedio obtenido, un 4,7, en las calificaciones obtenidas por los(as) estudiantes del 4° año medio, se observa que se encuentra ubicada la población objetivo en el nivel suficiente, en tanto que, la mediana expresa que la calificación se centra en un 5, en un nivel bueno. Por otra parte, se puede apreciar que el 27% de los (as) estudiantes poseen notas insuficientes y un 73% notas suficientes, ajustado al Reglamento de evaluación de la institución (Ver Anexo I). Si se ha de destacar que cuando se hace entrega de los instrumentos revisado y con la calificación ,se hace énfasis en que sería importante que se realizaran experiencias prácticas en el Laboratorio de Ciencias, para que fueran más cercanos los problemas planteados en la Prueba aplicada.

Al obtener las calificaciones, se registraron por estudiante en la planilla Excel, que apoya en el traspaso de la calificación a nivel de logro de aprendizaje alcanzado por cada uno (a) de los (as) estudiantes del 4° medio HC, como se presenta en la Tabla N° 11.

ALUMNO	EVALUACION CONTENIDO:ACIDO-BASE FECHA: 16/04/2020	NOTA	NIVEL DE LOGRO
Aguilar Bugueño	REVISADA OK	2,7	POR LOGRAR
Aros Marcoleta	REVISADA OK	7	LOGRO DESTACADO
Ávila Zamarca	REVISADA OK	4,8	LOGRO BASICO
Castillo Orellana	REVISADA OK	2,7	POR LOGRAR
Díaz Ramos	REVISADA OK	7	LOGRO DESTACADO
Fernández Vargas	REVISADA OK	5	LOGRO ADECUADO
García Salgado	REVISADA OK	2	POR LOGRAR
García Salgado	REVISADA OK	2,6	POR LOGRAR
Inostroza Morales	REVISADA OK	5,9	LOGRO ADECUADO
López Lorca	REVISADA OK	5	LOGRO ADECUADO
Muñoz Araya	REVISADA OK	4,7	LOGRO BASICO
Muñoz Carvajal	REVISADA OK	5,1	LOGRO ADECUADO
Muñoz Muñoz	REVISADA OK	5,4	LOGRO ADECUADO
Ramos Álvarez	REVISADA OK	4	LOGRO BASICO
Riarre Rivera	REVISADA OK	3,2	LOGRO INICIAL
Rivera Díaz	REVISADA OK	7	LOGRO DESTACADO
Rojas Díaz	REVISADA OK	2	POR LOGRAR
Rojas Llanquitruf	REVISADA OK	6,3	LOGRO DESTACADO
Romero Rojas	REVISADA OK	7	LOGRO DESTACADO
Torres Aguilar	REVISADA OK	3,2	LOGRO INICIAL
Vargas Vidoso	REVISADA OK	3	LOGRO INICIAL
Yáñez Muñoz	REVISADA OK	6,2	LOGRO DESTACADO
Zamarca Núñez	REVISADA OK	5,6	LOGRO ADECUADO

Tabla N° 11: Planilla Excel utilizada para traspasar las calificaciones obtenidas por los (as) estudiantes de 4° año medio H-C, en la Prueba Sumativa aplicada, correspondiente a la asignatura de Química.

De acuerdo a los resultados entregados por la Planilla Excel, en cuanto al nivel de logro en aprendizaje alcanzado por los estudiantes de 4° año medio H-C, se procedió a realizar la Tabla N° 12.

NIVEL DE LOGRO DE APRENDIZAJE	%
POR LOGRAR	21,7
LOGRO INICIAL	13,0
LOGRO BASICO	13,0
LOGRO ADECUADO	26,1
LOGRO DESTACADO	26,1

Tabla N° 12: Nivel de Logros en aprendizaje alcanzado por estudiantes de 4° año medio H-C

De acuerdo a los datos proporcionados en la Tabla N° 12, se puede apreciar que, el 26,1 % de los estudiantes obtuvo un logro destacado y un 26,1 % un logro adecuado, en tanto que el 21,7% manifiesta un nivel, por lograr, de los aprendizajes, tal como se presenta en el gráfico N° 4. En este aspecto, se ha de citar que, en el Item de Desarrollo fue donde tuvieron mayores dificultades en desarrollar los problemas planteados.

NIVEL DE LOGROS DE APRENDIZAJE ALCANZADO CURSO 4° H-C

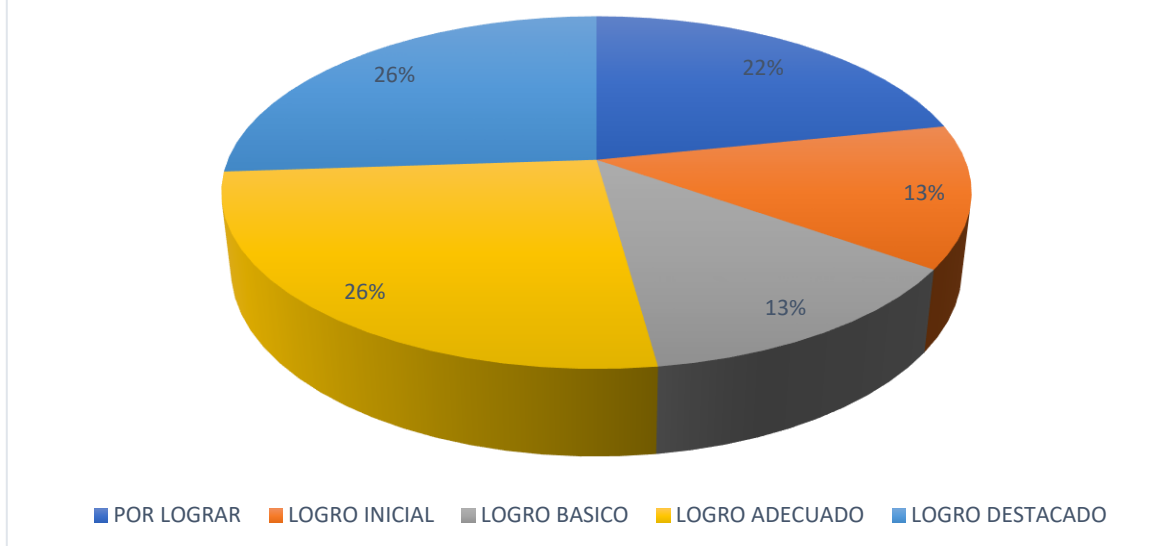


Gráfico N° 4: Nivel de Logros en aprendizaje alcanzado por estudiantes de 4° año medio H-C.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se puede apreciar que, en el contexto de la definición de la Evaluación Sumativa que se aplica sobre todo al concluir una unidad, en este aspecto, con calificaciones que se posicionan en el nivel suficiente, se puede apreciar que no es viable introducir inmediatamente al proceso dispositivos de mejora, pues su objetivo es determinar el valor del instrumento de evaluación aplicado, en este caso, para los dos cursos, una Prueba escrita, ya sea si los resultados son o no los esperados, asegurando que el producto evaluado responda las características del sistema instrumentado. Por tanto, no es posible realizar actuaciones que permitan adecuar los procesos de enseñanza y de aprendizaje, sino decidir si el nivel de formación alcanzado es suficiente para un desempeño exitoso en los procesos de aprendizaje aplicados.



En estos momentos se vincula con acciones encaminadas a dar cuenta de productos, saberes, desempeños y actitudes, que se contabilizan, de acuerdo con el sistema de calificación estipulado por el reglamento de Evaluación de la institución (Ver Anexo I), donde la expresión numérica o verbal para representar los aprendizajes obtenidos debe dotarse de un significado y estar estrechamente relacionada con criterios conocidos por todos los agentes, para ello, es necesario establecerla de forma clara y puntual, que se reflejaran en el Informe de Calificaciones entregadas al apoderado(a).

Es importante tener en cuenta que, la función primordial de la función sumativa es estimar productos y procesos que se consideran concluidos; por ello, los resultados de la apreciación permiten decidir la aplicación mediata de estrategias de mejora; por tanto, no es apropiada para valorar el desarrollo de procesos. Sin embargo, una comprensión errónea de sus funciones ha generado prácticas de evaluación deficientes, en las cuales la aplicación del examen es el único instrumento para evaluar el aprendizaje, que bajo esta perspectiva se concibe como la acumulación memorística de información, dando lugar a una evaluación excluyente y sancionadora.

En consecuencia, es apropiada para la valoración de resultados finales, para acreditar o certificar un aprendizaje, para verificar la eficacia de una experiencia educativa global que permitirá otorgar o no un documento. Su carácter terminal se expresa en una apreciación cuantitativa pero que no refleja a profundidad cuánto ha aprendido el estudiante. En este aspecto, se puede apreciar que las calificaciones obtenidas representan un número que identifica en qué nivel se encuentra el estudiante, pero que no interpreta con claridad qué contenidos debe fortalecer el estudiante, o en qué desarrollo de habilidades reales se encuentra, es vital, que en este proceso de enseñanza-aprendizaje, los docentes en general, hagan énfasis a la Evaluación formativa y a la Evaluación por competencias.

En el caso de la Evaluación formativa para monitorear el proceso pedagógico de cada uno de los(as) estudiantes, evidenciando cada nivel de logro y si efectivamente se están desarrollando las habilidades y actitudes que encaminen hacia un aprendizaje significativo que después pueda aplicar en el contexto de la vida daría para que desarrolle la competencia. En el marco del desarrollo de competencias, la evaluación sumativa debe ajustarse a los requerimientos de contenidos, dimensión básica declarativa, conceptual, factual (saber), dimensión procedimental (saber hacer) y dimensión actitudinal (saber ser y saber convivir) para que la expresión de resultados refleje el logro de la competencia.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que, los resultados de los instrumentos de evaluación aplicados son juicios estimativos con valor predictivo, que se generan al revisar los mismos y que pueden repercutir negativamente en las valoraciones de los(as) estudiantes, pues al ser emitidas por la docente pueden constituirse en puntos de referencia para la autoestima. Se asume que a través de los resultados obtenidos, la docente puede advertir la constancia en el progreso del estudiante, asumir el grado de subjetividad que tiene el proceso de enseñanza y de aprendizaje, para no adoptar posturas autoritarias ni técnicas rígidas para la cuantificación y, así, emprender las modificaciones para el logro de aprendizajes significativos; lo cual implica considerar las subjetividades que se filtran a través del trato directo personal o del seguimiento del trabajo cotidiano, de los instrumentos, técnicas y datos de observación personal. En consecuencia, es favorable que los(as) estudiantes aprendan a valorar sus conocimientos, habilidades y actitudes. Es conveniente que los(as) alumnos(as) adviertan sus progresos y retrocesos y sean conscientes de los aspectos que obstaculizan su aprendizaje. La frecuencia de error disminuye en la medida en que son conscientes de la forma en que aprenden, de las estrategias de aprendizaje que aplican y que más son eficientes.

En este contexto, si se debe hacer mención que, los (as) estudiantes no tienen internalizado el proceso de evaluación como tal, pues cuando se consulta por hábitos de estudio o si estudian previo a presentar un examen, un 80% indica que

solo se presenta con “lo visto en la clase”, sin evidenciar los criterios de evaluación con qué van a ser evaluados o inclusive qué contenidos van a entrar en la evaluación. Por otra parte, se ha internalizado por años, que todo instrumento de evaluación debe llevar una calificación y que se debe reflejar en el libro de clases, sin tener consciente si han avanzado en sus aprendizajes o nó. Es una situación que se ha repetido por años, y que se ha hecho un cambio en el reglamento de evaluación al introducir en el año 2020, el decreto 67, que hace cambios de paradigmas en el proceso evaluativo, haciendo énfasis en la evaluación formativa y en la importancia de la retroalimentación, cambios de paradigmas que deben ser evidenciados en el quehacer docente, en los (as) estudiantes y sobretodo en los apoderados(as). Es el momento que se debe establecer que la evaluación no es sólo una medición, entendida ésta como la descripción cuantitativa de comportamientos, sino que va más allá de la consideración de aspectos cuantitativos, ya que estima aspectos cualitativos y, además, incluye la elaboración de un juicio; esto es que, la evaluación comprende la medición, pero el proceso no se concluye ahí, pues prosigue hacia la elaboración de un juicio de valor sobre los progresos de la actuación de cada uno de los(as) estudiantes. El juicio de valor se traduce en una calificación, cuya representación simbólica se apega a la normatividad del sistema educativo. La evaluación, entonces, supone fases de observación, recolección, reflexión, intervención, modificación, adecuación, explicación, valoración, determinación para enjuiciar la actuación del estudiante, entendida como el conjunto de saberes (conocimientos conceptuales, habilidades, destrezas, actitudes y valores) que el estudiante moviliza para el logro de los aprendizajes estipulados para un curso y que da movilidad para aprobar y subir a otro, en definitiva, acreditar competencias por parte de la institución donde cursa sus estudios y el día de mañana egresara para continuar, en este caso, estudios de nivel superior.

Por lo tanto, la interacción de la docente con el estudiante en este proceso evaluativo es vital para que se internalice que el otorgamiento de una calificación

supone un proceso de aprendizaje, donde el (la) estudiante se percató que sus opiniones, razonamientos u otros, son válidas en la construcción de su propio aprendizaje, donde en todo el proceso evaluativo ha recibido la retroalimentación de su profesora y que ha internalizado los criterios de evaluación con qué serán evaluados(as) al terminar la Unidad, a través de una Evaluación Sumativa, donde la calificación obtenida es el valor del desempeño alcanzado y que puede potenciar sus capacidades en aquellos ítems, que han resultado más débiles, pero que siempre debe verlo como una oportunidad de mejora, no como un fracaso, recordar que siempre se debe ver el “error” como una oportunidad de aprendizaje.

Por último, a partir de los resultados obtenidos, la docente al realizar el procesamiento de los resultados obtenidos, analizados, debe emitir juicio sobre el diseño del instrumento de evaluación elaborado y aplicado, compartir los resultados con sus colegas del departamento y tomar decisiones, tendentes a la mejora y sobretodo a mejorar en cuanto al proceso de evaluación, tendentes a tener una metodología que conduzca a la Evaluación Auténtica en el marco de la evaluación para el aprendizaje, centrado en el desarrollo de competencias.



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

PROPUESTAS REMEDIALES

Las propuestas remediales presentadas en función de los instrumentos de evaluación que se aplicaron a los cursos de 2° año medio “A” y 4° año medio H-C en la asignatura de Ciencias Naturales (eje Química) y en Química respectivamente, se presentan a continuación:

1.- **Proceso de enseñanza-aprendizaje:** en este contexto y ante los resultados obtenidos es importante realizar una reflexión sobre el quehacer docente, cuestionando si funciona o no la forma en que se está ejecutando el proceso de enseñanza y de aprendizaje, si se desarrolla conforme a lo previsto, si es necesario modificar la propuesta total o parcialmente o si es factible continuar como está planeado, si los contenidos tratados, las actividades diseñadas, las estrategias aplicadas, los recursos utilizados y tiempos estimados son adecuados para las características de todos los(as) estudiantes, en este caso de 2° y 4° año medio. En este aspecto, debe considerarse la obtención, el análisis e interpretación de información sobre el progreso y dificultades del alumnado para adaptar los medios con el propósito de mejorar el proceso. Implica un ciclo de planeación-acción-reflexión-intervención para introducir correcciones, añadir acciones alternativas y reforzar aspectos, de manera de tomar decisiones oportunas, que apoyen el desempeño académico de todos los (as) estudiantes. Así mismo es hacer hincapié en la evaluación formativa para ir diseñando variados instrumentos de evaluación que puedan irse aplicando durante todo el proceso de enseñanza -aprendizaje de los estudiantes, de manera que ellos internalicen la importancia de ir desarrollando los mencionados instrumentos, para que la docente vaya recabando evidencia del avance en su aprendizaje, que conozcan que se van construyendo en conjunto con sus otros pares. De igual manera, la docente debe hacer énfasis en los términos “calificación” y “Evaluación”, de manera que el(la) estudiante progresivamente vaya asimilando la importancia de una y otra.

Por otra parte, es importante hacer mención que no se desarrollaron actividades prácticas en el Laboratorio de Ciencias, por no contar con los insumos e implementación necesaria para realizar experiencias atractivas, solo fue tratar aspectos teóricos, de acuerdo a los recursos existentes, por lo tanto es necesario comunicar al Equipo directivo de la necesidad que posee el departamento de Ciencias para apoyar el proceso de enseñanza – aprendizaje de todos los (as) estudiantes.

En este contexto, se procederá a:

- ✓ 2° año medio: de acuerdo a los resultados obtenidos, se fortalecerán contenidos tratados y a profundizar en estrategias y/o técnicas que permitan que los(as) estudiantes desarrollen habilidades de resolución de problemas y modelación, de igual manera en comprensión lectora, de manera de aplicar un nuevo instrumento de evaluación, específicamente de problemas de desarrollo de disoluciones, que apoyará a la evaluación formativa realizada, de manera de fortalecer los aprendizajes, aplicando en una rubrica de resolución de problemas (Ver Anexo II), de manera de ir evidenciando avances en los niveles de aprendizaje de cada uno de los estudiantes. Por otra parte, se desarrollará un trabajo colaborativo más estrecho con el Equipo PIE, para generar estrategias de aprendizaje para los estudiantes con NEE y adecuar de acuerdo a los trastornos diagnosticados, sobre todo para los(as) estudiantes con NEE permanentes.

Se hablará con los(as) estudiantes haciendo énfasis en la importancia que se generen en ellos hábitos de estudio, de manera que, se preparen con antelación a la evaluación previamente calendarizada, hablando con la Profesora Jefe y la Orientadora, para que en la hora de Orientación se puedan establecer talleres de métodos de estudio y de desarrollo personal.

- ✓ 4° año medio H-C: al entregar los resultados de la evaluación realizada, se procederá a realizar una reflexión sobre los resultados obtenidos, generar

una autoevaluación y retroalimentar con respecto al análisis de los datos obtenidos, haciendo énfasis en que se felicita por los logros alcanzados y que es vital que, se acentúe el desarrollo de las habilidades de comprensión lectora y resolución de problemas, indicando que se reforzarán aquellos contenidos que se evidencian que no están fortalecidos, generando un nuevo instrumento de evaluación que se generará solo de problemas de desarrollo, que apoyará la calificación anterior. Si se debe tener en cuenta que, en la próxima unidad, se hará énfasis a la evaluación formativa que permita monitorear el proceso de enseñanza-aprendizaje por ellos mismos, de manera que, al llegar el tiempo de la evaluación sumativa, estén realmente preparados para certificar aprendizajes.

- ✓ Se comunica a los (as) estudiantes, la importancia de la Evaluación formativa, por lo tanto, se procederá al uso de Portafolio y Diario de Aprendizaje, como apoyo al proceso de aprendizaje.

2.- En cuanto a los instrumentos de evaluación aplicado a los estudiantes de 2° y 4° año medio HC, se procederá a que en el nuevo instrumento a aplicar, que constará solo de problemas de desarrollo, se construirá una Rúbrica (Ver Anexo II) , de manera de evaluar en función del instrumento citado, los logros alcanzados por los estudiantes en el proceso de desarrollo de los problemas planteados ,desarrollando la habilidad de resolución de problemas, no haciendo revisión solo al resultado final, sino más bien hacer énfasis en la extracción de datos, aplicación de la expresión algebraica (formulas) y resolución, dando una interpretación al resultado obtenido.

3.- En este proceso, es importante que la docente desarrolle un trabajo colaborativo con sus pares del Departamento de Ciencias, para que se pueda retroalimentar los resultados obtenidos en los instrumentos de evaluación aplicado, a los cursos de 2° año medio y 4° año medio, de manera de reflexionar pedagógicamente y establecer estrategias en conjunto.

4.- La docente debe retroalimentar al Equipo Directivo y a sus pares de otras asignaturas, en especial a los(as) docentes de Lenguaje y Matemática, en las Comunidades Profesionales de Aprendizaje (C.P.A) del establecimiento, de manera que, se haga énfasis en la importancia del desarrollo de las habilidades de comprensión lectora, resolución de problemas y modelación en todos los estudiantes, inquietud que nace de la aplicación de los resultados obtenidos en la aplicación de los instrumentos de evaluación diseñados para los (as) estudiantes de 2° y 4° año medio, donde se evidencia que al leer los problemas planteados, un % de estudiantes no comprende lo que lee y no extrae la información que se requiere para resolver el problema y dar una interpretación al valor numérico obtenido. Por otra, parte es vital que los docentes de Matemática, desarrollen la habilidad de resolución de problemas, utilizando técnicas que puedan ser aplicadas en las ciencias aplicadas como Física, Química, Biología o en los módulos de las especialidades Técnico-Profesional. Hacer hincapié en la importancia de desarrollar el Plan Lector y el Plan de resolución de problema que posee el establecimiento a nivel institucional.

5.- Propiciar el interés en UTP y en los docentes del establecimiento de establecer metodología que encamine hacia la evaluación para el aprendizaje, que se centre en:

- ✓ Planeación: una esta etapa donde se defina el propósito de la evaluación, los resultados de aprendizaje, el nivel de desempeño y los criterios. En base en lo anterior, diseñar situaciones de aprendizaje, en las que se consideran las actividades, estrategias, técnicas, instrumentos, recursos, tiempos y espacios que apoyen a todos los estudiantes, estableciendo un trabajo colaborativo entre pares y con el Equipo PIE.
- ✓ Obtención y análisis de la información: desarrollar actividades donde se apliquen técnicas e instrumentos, de manera de reunir evidencias que permitan ir recogiendo información que se pueda ir analizando e

interpretando, de manera de emitir juicios y tomar decisiones en función del avance en aprendizaje de todos los(as) estudiantes del establecimiento.

- ✓ Elaboración de juicios y toma de decisiones: que esta sea la la etapa final, que permita a la docente formular los juicios de valor fundamentados en el análisis e interpretación de los datos y observaciones realizada a cada uno(as) de sus estudiantes, utilizando instrumentos que permitan realizar un proceso fluido, con base en los juicios, donde se procederá a las modificaciones pertinentes, la reorientación o no del curso; además se informan los resultados y las decisiones adoptadas a la UTP y a los apoderados(as),

6.- Comunicar al Director y al Equipo directivo la necesidad de implementar el Laboratorio de Ciencias y el apoyo de un asistente, de manera que, se puedan desarrollar actividades práctica que motiven a los estudiantes y se pueda implementar el Curriculum, de acuerdo a lo que se promueve que es el desarrollo de competencias en todos (as) los (as) estudiantes, a través de experiencias de la vida cotidiana, donde evidencien la relación de los contenidos que aprenden en el Aula y evidencie su aplicación en su diario quehacer. Para ello, es necesario la gestión del Director, para implementar con los insumos necesarios, resguardándose las medidas de seguridad, para que en el Laboratorio de Ciencias se puedan desarrollar experimentos, proyectos, retos y/o desafíos, encaminados en la metodología de Aprendizaje Basado en Problemas, Aprendizaje basado en Proyectos, STEM u otras, que presente desafíos a los(as) estudiantes y se motiven por las ciencias aplicadas, de esa manera no se impartirá la asignatura en clases tradicionales entregando conocimientos sin que los estudiantes puedan evidenciar su aplicabilidad.



BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Antúnez, Serafín. “Cuadernos de educación”. 5ta. edición. Editorial Horsori e ICE Universidad de Barcelona, España. Año 1998.
- 2.- Cerda, Ana María y otros. “Los docentes y los procesos de descentralización pedagógica”, Santiago de Chile. PIIE. Año 1994.
- 3.- “Estándares Indicativos de Desempeño para los establecimientos educacionales y sus sostenedores”. MINEDUC, Primera Edición, marzo 2014.
- 4.- “La investigación Científica”. Unidad 1. Módulo de Metodología de la Investigación. Magister en Educación Mención en Currículum y Evaluación basado en competencias. UMC Universidad Miguel de Cervantes. Octubre 2018.
- 5.- “Marco para la buena Dirección y el Liderazgo Escolar”. Mineduc, Primera Edición, noviembre 2015.
- 6.- “Marco para la buena enseñanza”. Mineduc. Séptima edición, diciembre 2008.
- 7.- Poggi, Margarita. Apuntes y Aportes para la gestión curricular. Colección triángulos pedagógicos. Editorial Kapelusz, Buenos Aires, Argentina. Año 1998.
- 8.- Popkewitz, Th. S. “Sociología política de las reformas educativas. Madrid, Ediciones Morata, S.L.1997
- 9.- “Proyecto Educativo Institucional(PEI”).Liceo General Ramón Freire. Año 2015-2020.



10.- “Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME)”.Liceo General Ramón Freire. Año 2019- 2023.

11.- Ryle Gilbert. “Teaching and training”, Collect of paper. Vol. 2. Londres.1998.

12.- UNESCO. ¿Qué Hace un Curriculum de Calidad? Oficina Internacional de la Educación. Año 2016.

13.- Vargas, María.” Diseño Curricular por competencias”. Primera Edición. México. Año 2008.

Bibliografía Digital

1.- <https://es.wikipedia.org/wiki/Freirina>

2.[file:///C:/Users/matem/Downloads/GUIA METODOLOGICA PARA LA EVALUACION DE%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/matem/Downloads/GUIA_METODOLOGICA_PARA_LA_EVALUACION_DE%20(1).pdf)

3.- [file:///C:/Users/matem/Downloads/Evaluacion Formativa%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/matem/Downloads/Evaluacion_Formativa%20(1).pdf)



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

ANEXOS I



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

ESTABLECE DISPOSICIONES QUE REGLAMENTAN LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL SEPTIMO, PRIMER Y SEGUNDO AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA.

AÑO 2016AÑO 2017-2019

- De acuerdo a lo Planes y Programas de Estudios establecido en el Decreto N° 511/1997 y mod. N° 254/ 2009, el Decreto de Evaluación N° 112 / 20.04.99 y el Decreto N° 158 / 21.06.99

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º: El Liceo "Ramón Freire Serrano", establece el presente Reglamento Interno de Evaluación, que se aplicará a los alumnos de 7º Año de Enseñanza Básica, 1º y 2º Año de Enseñanza Media.

ARTÍCULO 2º: Para los efectos de este decreto, se tendrá presente que siempre un Sector incluye uno o más Subsectores y si no es así, se entenderá que él mismo es un Subsector. Ejemplo: Matemática, Educación Tecnológica.

TÍTULO II: DE LA ELABORACIÓN, PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN

ARTÍCULO 3º

a) La Dirección del Liceo, previa consulta al Consejo General de Profesores, con carácter Resolutiva, establece el presente Reglamento Interno de Evaluación de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 511/97 y N°112 / 99, del Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno. (Artículo 3º. Dec 112/99)

b) El Liceo enviará un ejemplar al Departamento Educación Provincial antes de su aplicación para su revisión y/o formulación de observaciones pertinentes si correspondiesen.

c) El Liceo informará por escrito los contenidos más relevantes del presente R.I.E a todos los, padres y apoderados en el proceso de matrícula.

d) Los procedimientos que utilizará el establecimiento para su elaboración y posterior adaptación y/o reformulación del Reglamento Interno de Evaluación, son:

- 1) Revisión y análisis del Reglamento Interno de Evaluación al inicio y término del año escolar.
- 2) Entrega a los Padres y Apoderados de un extracto del R.I.E. en el momento de la matrícula del alumno.
- 3) Análisis del Reglamento de parte de los Alumnos, en el Consejo de Curso, Centro de Alumnos u otros momentos o espacios educativos en que se requiera.
- 4) Análisis del Reglamento, a lo menos, en la primera y última Reunión de Padres y Apoderados, y durante el año cuando se requiera.
- 5) Registro y entrega de las observaciones realizadas por los alumnos y Padres y Apoderados a la Unidad Técnico Pedagógica, para ser analizada en los Consejos de Profesores.

ARTÍCULO 4º: Este reglamento considera las orientaciones técnico-pedagógicas del Marco Curricular de la Enseñanza Media contenidas en el Decreto 511/1997 y N° 220 de 1998,

tales como:

Centrar el trabajo pedagógico en el aprendizaje más que en la enseñanza;

- a) Desarrollar estrategias pedagógicas diferenciadas y adaptadas a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos;
- b) Reorientar el trabajo escolar desde su forma actual, en relación a contextos y propósitos determinados, adecuando y enriqueciendo con actividades de indagación y de creación por parte de los alumnos;
- c) Lograr el aprendizaje de competencias de análisis, interpretación, síntesis, resolución de problemas, comprensión sistémica de procesos y fenómenos, comunicación de ideas, opiniones y sentimientos;
- d) Lograr el aprendizaje en trabajo de equipo.

ARTÍCULO 5º: El Establecimiento, aplica los programas de estudio oficiales del Ministerio de Educación, los cuales deberán tener presente los lineamientos de evaluación que estos programas consignan.

Además se agregarán dos programas de estudios desde el año 2011 aprobados por SECREDUC.

TÍTULO III: DISPOSICIONES PARA SU APLICACION

PÁRRAFO 1: RÉGIMEN DE ESTUDIOS

ARTÍCULO 6º: El régimen de evaluación que adopta el establecimiento es Semestral, con el fin de sistematizar los procedimientos y mejorar los rendimientos académicos de todos los estudiantes.

ARTÍCULO 7º: El número de evaluaciones y calificaciones por cada período Semestral en cada uno de los subsectores de aprendizajes son mínima 3 para los subsectores de aprendizaje con 2 horas semanales y los demás subsectores de aprendizaje guardarán proporción con el número de horas de cada uno de ellos (mínimo 4 calificaciones).

PÁRRAFO 2: FORMAS, TIPOS Y CARÁCTER DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 8º: Los procedimientos evaluativos que utilizará el establecimiento en cada uno de los subsectores de aprendizaje para el logro de los objetivos fundamentales verticales y transversales, son:

- a) Comunicar a los alumnos los criterios de evaluación al comienzo de todo trabajo o actividad evaluativa;
- b) Comunicar luego de la revisión u observación de las actividades evaluativas realizadas por los alumnos, de los logros alcanzados en sus trabajos u actividades evaluativas;
- c) Aplicar a lo menos 2 pruebas escritas, coeficiente 1 por subsector de aprendizaje (exceptuando Educación Física, Educación Tecnológica)
- d) Aplicar otros procedimientos de evaluaciones complementarias por subsector de aprendizaje.
- e) Aplicar en la elaboración de toda prueba escrita dos condiciones mínimas:
 - La validez del instrumento: que se pregunte sobre lo efectivamente tratado o considerado durante el curso;
 - La Confiabilidad: que las preguntas estén bien formuladas y que respondan a los OF y CMO.
- f) El instrumento de evaluación debe contener lo siguiente:
 - Membrete del liceo (nombre profesor, subsector, nivel)
 - Objetivo y aprendizaje esperado
 - Contenidos
 - Instrucciones, deben ser claras y precisas.
 - Puntaje asignado por cada ítem o pregunta.
 - Datos personales del alumno
 - Se sugiere utilizar a lo menos 3 tipos de ítems

- Colocar un mensaje de refuerzo positivo al alumno.
 - Finalmente tiene que estar revisado por UTP, debiendo ser presentado 48 horas antes de la aplicación oficial del instrumento de evaluación.
- g) Entregar y registrar los resultados de los procesos evaluativos a los alumnos oportunamente, con un plazo de 10 días máximo.
- h) Evaluar los conceptos en su comprensión más que en su memorización.
- i) Seleccionar y evaluar las actividades de aprendizaje de los programas de estudio.
- j) Aplicar procedimientos de autoevaluación, con criterios o pautas claras en las que se precisen los aspectos relevantes a evaluar en el trabajo escolar;
- k) Aplicar procedimientos de evaluación entre los propios alumnos que permita al docente reconocer y legitimar los variados estilos de aprendizaje y de comunicación que presentan los alumnos;
- l) Aplicar procesos de refuerzo para los objetivos que están medianamente logrados.

ARTÍCULO 9º: Los procedimientos de evaluación, incluyen en su operacionalización las formas, tipos y carácter de evaluación, las cuales no son excluyentes en el proceso educativo.

ARTÍCULO 10º: Se entenderá por forma de evaluación, a los momentos en donde se aplican las tipologías evaluativas y en los cuales se organiza el curriculum escolar:

- a) La evaluación de los aprendizajes de los alumnos considera tres momentos, de acuerdo a la definición y alcance de cada objetivo fundamental o conjunto de ellos:
- La evaluación inicial (diagnóstica): Apunta a determinar las habilidades y conocimientos específicos con que los alumnos inician un proceso de aprendizaje.
 - La evaluación procesual (formativa y sumativa): Ofrece insumos que permiten al profesor, regular su acción pedagógica; y a los alumnos, orientar sus esfuerzos de aprendizaje.
 - La evaluación integrativa: Permite evaluar el conocimiento en su integridad para desarrollar una visión de globalidad. Este tipo de evaluación se realiza al final de cada contenido, y puede cubrir una o varias unidades de aprendizaje.
- b) La evaluación de los aprendizajes de los alumnos, considera de igual modo, las formas constructivistas, del aprender a aprender, los cuales se aplicarán y/o ponderarán, de acuerdo a las características que definen el subsector de aprendizaje:

- La autoevaluación (personal)
- La coevaluación (entre pares)
- La heteroevaluación (compartida: profesor-alumno)



ARTÍCULO 11º: Se entenderá por tipo de evaluación, a las diversas actividades educativas que se originen en la dinamización pedagógica para el logro de los objetivos: (

- Productos
- Preguntas dirigidas
- Planteamientos de dilemas o problemas
- Aplicación de conocimientos a situaciones particulares
- Comparación de situaciones
- Manejo de información de tablas y gráficos.
- Opiniones de los alumnos debidamente argumentadas
- Las producciones escritas (pruebas)
- Los debates
- Los mapas conceptuales
- El trabajo individual
- El trabajo grupal
- El trabajo en equipo
- Desarrollo de tareas
- Trabajos de investigación
- Presentaciones durante las distintas fases de un Proyecto
- Observaciones de bitácora personal de Proyecto
- Proyecto Final.

ARTÍCULO 12º: Se entenderá por carácter de la evaluación, a las diversas modalidades (cualitativas, cuantitativas) para expresar a los alumnos y a sus apoderados, los resultados de la evaluación.

ARTÍCULO 13º: Para el logro de los objetivos fundamentales y de los contenidos mínimos obligatorios, de los subsectores de aprendizaje, se evaluará por subunidades u otras modalidades que garantice el logro de los objetivos.

ARTÍCULO 14º:

- a) Para el logro de los objetivos fundamentales de los subsectores de aprendizaje, se considera como porcentaje mínimo de aprobación semestral el 80% (del rendimiento del curso).

- b) **Para el logro de los objetivos fundamentales de los subsectores de aprendizaje, se considera como porcentaje mínimo de aprobación en evaluaciones parciales un 70% (del rendimiento del curso).**
- c) El docente deberá reforzar los objetivos no logrados con la finalidad de mejorar los resultados del proceso evaluativo (rendimiento semestral y anual del curso).

ARTÍCULO 15º: En caso que en las evaluaciones no se alcance el porcentaje mínimo de aprobación de un 70%, se tendrán que realizar los siguientes procedimientos pedagógicos:

- a) Las evaluaciones insuficientes serán promediadas con una segunda evaluación aplicando el siguiente procedimiento:
- Reforzar el o los objetivos que no fueron logrados, para ser evaluados en segunda instancia.
 - Cambiar el sistema de evaluación por otros instrumento o sistema evaluativo, en caso de ser necesario.
 - Aplicar la coevaluación y/o autoevaluación, en caso de ser necesario.

PÁRRAFO 3: DEL REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LOS LOGROS DE LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES TRANSVERSALES

ARTÍCULO 16º: La evaluación del proceso educativo incluye los dos tipos de objetivos (los verticales y los transversales), como evaluación integrada. Los Objetivos Fundamentales Transversales se abordan fundamentalmente a través del trabajo correspondiente a los diferentes subsectores de aprendizaje, utilizándose uno o más de los siguientes registros o instrumentos para la evaluación de dichos objetivos:

- a) Observación sistemática:
- Escalas de observación
 - Listas de control
 - Registro anecdótico
 - Bitácora de clase
- b) Análisis de las producciones de los alumnos:
- Producciones plásticas o musicales
 - Producciones escritas
 - Producciones orales
 - Investigaciones
 - Actividades deportivas
 - Juegos de simulación y dramáticos
- c) Intercambios orales con los alumnos:



- Entrevistas.
- Debates.
- Asambleas.
- d) Cuestionario o escala de actitudes
- e) Evaluación del razonamiento moral
- Dilemas morales
- Resolución de problemas
- Contar historias vividas
- f) Grabaciones o video y análisis posterior
- g) Observador externo

ARTÍCULO 17º: La evaluación de los Objetivos Fundamentales Transversales es de carácter cualitativo.

ARTÍCULO 18º:

a) Cualquiera actividad que desarrolle el establecimiento, deberá ser calendarizada mensualmente y considerada en su planificación, tales como: Trabajos al aire libre (Salidas a terreno), eventos, excursiones, campeonatos, etc. serán previamente informadas a Dirección o Jefe U.T.P para su aceptación o autorización, Esta actividad para su realización deberá especificar qué objetivos o áreas de transversalidad se van a poner en práctica y cómo se evaluarán cualitativamente.

b) Las salidas con los alumnos y alumnas deben quedar registradas en el libro de salida con la respectiva cantidad de estudiantes.

c) Los recursos pedagógicos serán solicitados por los docentes de acuerdo a su planificación con 7 días hábiles de anticipación al encargado correspondiente.

ARTÍCULO 19º: Las estrategias metodológicas que se organicen y planifiquen en el establecimiento (de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional) para el desarrollo de los Objetivos Fundamentales Transversales, deben aplicarse en:

- a) Los contenidos de los subsectores de aprendizaje, que están en los respectivos programas de estudio.
- b) El ejercicio de las prácticas de enseñanza y aprendizaje, las formas de interacción personal, las tareas escolares, los modos de enfocar los contenidos.
- c) En el Clima Organizacional y las relaciones humanas
- d) En las actividades recreativas, de consejo de curso y de libre elección.

- e) En las actividades especiales periódicas de la comunidad educativa.
- f) En el sistema de convivencia escolar.
- g) En el ejemplo cotidiano de los profesores, directivos y asistentes de la educación.

ARTÍCULO 20º: En la evaluación de los Objetivos Fundamentales Transversales, se considera el desarrollo de las habilidades, actitudes y valores que se espera que los alumnos logren de acuerdo a su nivel de estudio. Esta aproximación al desarrollo de competencias generales, se centran preferentemente en las siguientes formas:

- a) En las interacciones de los educandos con las normas y reglamentaciones en sus primeras experiencias de socialización en el Liceo.
- b) En la construcción de una identidad social marcada positivamente por la existencia de una cultura expresada en normatividad y reglamentaciones.
- c) En las posibilidades de crecimiento personal que se funden en el derecho a la libertad como expresión de sujeto autónomo.
- d) En el desarrollo de la autonomía como conocimiento de sí mismo y de las condiciones externas de nuestro actuar.
- e) En la convicción de que la propia autonomía, contribuye y enriquece la de otros.
- f) En la creación de condiciones escolares para que la libertad de pensamiento, de opinión, de decisión y de acción, estén fundados en los propios saberes, valores y creencias de los alumnos y del Proyecto Educativo Institucional.
- g) En el sentido y respeto de la autoridad: la autoridad del educador está puesta al servicio de la autonomía y no de la sumisión del educando.
- h) En la construcción de una cultura de la autoridad y en el desarrollo de una convivencia positiva que valore el diálogo y la deliberación responsables de los alumnos, padres y apoderados y de la comunidad educativa.
- i) En las actuaciones que permitan legitimar las diferencias y evitar la heterogeneidad individualista.
- j) En la potenciación de las habilidades comunicativas de los educadores y de los educandos, orientadas a aprender a escuchar al otro y a dialogar con el otro diferente.
- k) En la vivencia de las normas y reglamentaciones como instrumentos necesarios para la calidad de los procesos de formación.
- l) En los espacios que favorezcan y conduzcan los procesos formativos de los alumnos para adquirir una autodisciplina escolar y social.
- m) En el respeto de la autoridad del educador, que es legítima cuando abre espacios de participación y de diálogo permanente.



ARTÍCULO 21º: Para el seguimiento de los progresos que van adquiriendo los alumnos en el logro de los Objetivos Fundamentales Transversales se entregará un Informe de Desarrollo Personal y Social del Alumno Semestralmente. Dicho informe será elaborado por la Orientadora y asistente Social del establecimiento, respectivamente.

ARTÍCULO 22º: Las actitudes que los alumnos manifiesten, como irresponsabilidad en entrega de trabajos, olvido de materiales de trabajo, o de cualquiera forma de evaluación, caen dentro del tratamiento de los objetivos fundamentales transversales y no son traducibles a calificaciones sumativas. No obstante dicha evaluación será reemplazada por prueba escrita o interrogación oral que aborde los objetivos y contenidos que deberían haberse cumplido en el trabajo no entregado o no realizado, siendo estas traducibles a calificación sumativa. Si el estudiante se encuentra en el establecimiento y no se presenta en el aula, siendo informado oportunamente, se llevara a su respectiva aula para que identifique la prueba, situación que será consignada por el (la) docente, entregando la evaluación para su revisión.

En la formación diferenciada Técnico Profesional se evaluarán competencias actitudinales mediante una pauta de cotejo y/o Rúbrica.

De igual modo, los alumnos no deben ser calificados por inasistencia a pruebas, controles u otro tipo de evaluación. Para ello la evaluación pendiente se aplicará por U.T.P. una vez que el estudiante se reintegre a clases. En caso de licencias médicas, se establecerá dentro de la semana, el día y hora específica para regularizar su proceso evaluativo.

Los alumnos que presenten inasistencia prolongada sin certificado médico:

- 1.- Se notificará al Apoderado para que se presente en el establecimiento a regularizar la situación del alumno y calendarizar el proceso pedagógico y evaluativo (Pruebas Escritas y/o Interrogaciones Orales, de los contenidos entregados por el docente)
- 2.- De no presentarse el apoderado, se realizará visita domiciliaría con la finalidad estipulada en el punto anterior.
- 3.- De no encontrarse el apoderado en la visita domiciliaria o negarse a regularizar la situación, se informara a Carabineros de Chile con la finalidad de visitar al apoderado y citarlo al establecimiento.
- 4.- Si la visita domiciliaria es exitosa, pero el alumno no se presenta a clases se informara a Carabineros de Chile.
- 5.- Agotados los pasos anteriores se procederá al retiro del alumno, previo conocimiento del apoderado.

En caso de inasistencias prolongadas, justificadas por certificados médicos (más de un mes), se calendarizarán fechas evaluativas conjuntamente con el alumno y apoderado, las que deberán rendirse en el aula temática del docente correspondiente, respetando fechas y horarios fijados. En caso de no presentarse,



las fechas serán recalendarizadas. De no presentarse por segunda vez, la evaluación será tomada el primer día que el alumno/a se reintegre a clase de la asignatura correspondiente.

Si la inasistencia persiste (aún con certificado médico), y ésta sobrepasa el 55 %, el alumno estará en riesgo de repitencia al no cumplir con el Art. 8 Decreto N°112/1999 (1° y 2° medios) o con el Decreto N°83 /2000 (3° y 4° medios) o 511/97 y mod. Para 7° básico.

Las visitas domiciliarias serán realizadas por la Orientadora y Asistente del Nivel correspondiente, de la que debe quedar constancia en la Ficha de Visita.

Las situaciones evaluativas no previstas en el reglamento serán analizadas en Consejo de Profesores, cuya decisión tendrá carácter de resolutive.

ARTÍCULO 23°: La evaluación de los Objetivos Fundamentales Transversales, no constituye un elemento para la toma de decisiones en relación a la promoción o repitencia de curso.

PARRAFO 4: PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER LA CALIFICACIÓN FINAL

ARTÍCULO 24°: Las calificaciones obtenidas por los alumnos en cada uno de los Semestre, se calcularán hasta con un decimal, con aproximación. La nota final del subsector de aprendizaje y el promedio general será con aproximación de la centésima a la décima correspondiente.

ARTÍCULO 25°: Se denominarán calificaciones limítrofes, a las evaluaciones finales de cada período escolar obtenidas por los alumnos y que se encuentren en posibilidades de promoción o repitencia. Calificaciones que se ubiquen entre las notas 3,84 a 3,94 en cada uno de los subsectores de aprendizaje y en el caso de la calificación final anual de 4,35 y 4,94 (Instructivo Finalización Año Escolar SECREDOC.)

ARTÍCULO 26°: Los alumnos que se encuentren en condición de calificación limítrofe, serán sometidos a una Evaluación Extraordinaria. La calificación que obtenga el alumno en la Evaluación Extraordinaria, si es mayor a 4.0, permitirá su promoción. Se registrará en el Libro de Clases, la nota 4.0 (máximo) como promedio del subsector. Si la calificación es menor a su nota de presentación, mantendrá su promedio (Instructivo Finalización Año Escolar SECREDOC).

PÁRRAFO 5: PROCEDIMIENTOS FINALES DE EVALUACIÓN.



EVALUACIONES FINALES ESPECIALES:

Los procedimientos finales de evaluación deben atender a las siguientes consideraciones:

- Período de revisión y síntesis a los subsectores que aplican evaluaciones finales especiales en: Lengua Castellana y Comunicación, Inglés, Matemática, Ciencias, H. y Ciencias Sociales, a todos aquellos alumnos que reprobren el subsector de aprendizaje.
- Se destinará a lo menos una semana para revisar y reforzar los objetivos y contenidos que se incluirán en las evaluaciones finales a aplicar.
- Los demás subsectores deberán aplicar una evaluación especial a los alumnos que tienen nota final reprobada, en uno más subsectores, independiente si rindieron o no las evaluaciones finales.
- La Eximición de los alumnos /as de los procedimientos finales de evaluación, es una forma de estimular la dedicación y esfuerzo que han desarrollado en el transcurso del año escolar, por tanto el día que se administre el respectivo procedimiento evaluativo, el estudiantes debe ser considerado como asistente a clases, aunque no esté presente, para tal efecto en observaciones del libro de clases debe quedar registrada la nómina con los alumnos eximidos, válido para efectos de subvención. .

ARTÍCULO 27º: El alumno o alumna tendrá derecho a rendir evaluaciones finales Especiales, si tuviese nota final reprobada en un máximo de 3 asignaturas. y/o módulos de aprendizaje.

Aplicada ésta prueba especial el alumno o alumna alcanzará nota final de promoción 4,0 o mantendrá su calificación reprobatoria anterior.

La Evaluación Diferenciada se debe aplicar también en las pruebas especiales.

No debe aplicarse más de una Prueba Especial por día.

ARTÍCULO 28º: Este procedimiento de evaluación se aplicará en un máximo de 3 (tres) asignaturas y/o módulos de aprendizaje.

PRUEBAS EXTRAORDINARIAS

ARTÍCULO 29º: Luego de haber rendido las pruebas especiales, el alumno o alumna, tendrá derecho a una Evaluación Extraordinaria, cuando uno de los promedios finales de las asignaturas y/o módulos de aprendizaje esté incidiendo en su promoción.

ARTÍCULO 30º: Este procedimiento de evaluación será diseñado, elaborado y administrado por el docente de la asignatura y/o módulo de aprendizaje y tendrá carácter de:



- a) Trabajo práctico.
- b) Prueba escrita.
- c) Interrogación Oral.
- d) Otras que determine el Docente

Y deberá ser informada al alumno con anterioridad.

PÁRRAFO 6: INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS

ARTÍCULO 31º: Para la información a los padres y apoderados del progreso que van adquiriendo los alumnos en el logro de los Objetivos Fundamentales Verticales y Transversales, se entregará mensualmente, en reuniones de Subcentro de apoderados, el Informe de Rendimiento, y el Informe de Desarrollo Personal del Alumno.

El Informe de Rendimiento Escolar e Informe de Desarrollo Personal del Alumno, debe presentarse en UTP para su registro de fecha de entrega a los Sres. Apoderados.

ARTÍCULO 32º: El profesor Jefe informará permanentemente a los alumnos sobre el rendimiento obtenido y el grado de avance de los objetivos fundamentales transversales, en cada uno de los subsectores de aprendizaje, cada vez que los alumnos lo soliciten.

PÁRRAFO 7: PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA

ARTÍCULO 33º : El liceo define como evaluación diferenciada a la aplicación de procedimientos evaluativos en una o más asignaturas y/o módulos de aprendizaje, adecuados a las características del trastorno de aprendizaje que presenten el alumno o alumna o a sus dificultades para un aprendizaje efectivo.

ARTÍCULO 34º: En este tipo de evaluación, se consideran:

- a) Los alumnos con problemas de aprendizajes, y;
- b) Los alumnos con dificultades y trastornos motores, sensoriales (visual-auditivo), del lenguaje



ARTÍCULO 35º : Los alumnos o alumnas que presentan trastornos específicos o que no pueden cursar en forma regular uno o más subsectores de aprendizaje, avalados con la certificación correspondiente, serán evaluados en forma diferenciada, de acuerdo al impedimento, trastornos o dificultades de aprendizaje que presenten.

ARTÍCULO 36º: Son considerados trastornos para el aprendizaje, los trastornos motores, sensoriales (visual-auditivo), del lenguaje y los problemas generales de aprendizaje.

ARTÍCULO 37º: Son considerados dificultades para el aprendizaje, aquellos casos referidos a alumnos y alumnas provenientes de otros países o con programas especiales.

ARTÍCULO 38º: Los procedimientos técnicos y metodológicos para evaluar diferenciadamente a los alumnos y alumnas con dificultades específicas, son:

- a) Aplicar actividades de aprendizaje que sean factibles para los alumnos con problemas especiales;
- b) Utilizar procedimientos e instrumentos según las características del problema de aprendizaje.
- c) Aplicar pruebas escritas para todo el curso, con distinto grado de dificultad para los alumnos con problemas de aprendizaje y asesorado por un psicopedagogo, del Proyecto de Integración.
- d) Realizar pruebas con un número menor de preguntas pero que apunte a los objetivos más relevantes;
- e) Aplicar la evaluación referido a criterios: Comparación de los esfuerzos individuales del alumno consigo mismo;
- f) Exigir un menor porcentaje de logros para asignar la calificación mínima aprobatoria;
- g) Respetar el ritmo de aprendizaje del alumno.
- h) Aplicar técnicas de evaluación de acuerdo a las dificultades del Alumno;
- i) Aplicar ejercicios considerando los objetivos generales de egreso del alumno para la enseñanza media;

ARTÍCULO 39º: Los alumnos que presenten esta situación deberán entregar la certificación correspondiente a Dirección y/o Jefe de U.T.P quien informará al profesorado en aquellas asignaturas y/o módulos de aprendizaje en donde se aplicará la evaluación diferenciada.El certificado deberá indicar si la dificultad es temporal o permanente.

ARTÍCULO 40º: Los criterios pedagógicos que se aplicarán para aquellos alumnos que faltan a clases por alguna enfermedad temporal, previamente certificada, se definirán, de acuerdo a la naturaleza y/o dificultad observada:

- a) Aplicación de un número mínimo de 3 ó 4 de evaluaciones que permita el logro de los objetivos;



- b) Aplicación de variadas formas de evaluación, no necesariamente pruebas escritas.
- c) Los instrumentos de evaluación el docente debe entregarlos en UTP, para ser entregados al apoderado bajo firma.
- d) La recepción de los trabajos de los alumnos/as debe ser en la oficina de UTP para ser entregados a los respectivos profesores de los subsectores de aprendizaje o directamente al docente.

PÁRRAFO 8: SITUACIONES ESPECIALES DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 41º: Se entenderán por situaciones especiales de evaluación y promoción, para aquellos alumnos que se encuentren:

- a) Con porcentajes menores al 85 % de asistencia, y que tienen las condiciones de promover o cursar al nivel de estudio superior.
- b) En situación traslado de un establecimiento a otro.

ARTÍCULO 42º: Los alumnos que ingresen con traslado al establecimiento, deberá ser sometido a una evaluación diagnóstica (escrita, oral, trabajos, exposiciones, etc.) para constatar el nivel de logro de objetivos que trae al momento de iniciar sus aprendizajes en el establecimiento. El docente debe regularizar las evaluaciones de los alumnos, para lograr las competencias necesarias.

ARTÍCULO 43º: Los procedimientos para definir a los alumnos con régimen de evaluación trimestral que se incorporan al establecimiento educacional con régimen de evaluación semestral, según sea el caso, se realizarán las siguientes gestiones:

- a) Se considerará sus notas parciales más las que obtenga al finalizar el Semestre.
- b) Se considerará el mínimo de nota exigida por reglamento.
- c) Si trae notas incompletas el docente deberá realizar en un tiempo prudente las evaluaciones, en común acuerdo con el alumno e informado a U.T.P.



ARTÍCULO 44º: Los alumnos que se encuentren en una o más de las situaciones siguientes, podrán acogerse mediante resolución interna a promover de curso, por concepto de asistencia, siempre y cuando sus calificaciones acrediten la promoción respectiva.

a) Ingreso tardío de alumnos a clases: Se considerará el porcentaje de asistencia desde el primer día de ingreso al establecimiento hasta el término del año escolar;

b) Ausencias a clases por períodos prolongados: De acuerdo a razones de enfermedad, situación familiar, etc. una vez oído (o aprobado) por el Consejo de Profesores.

c) Alumnos que requieran finalización anticipada del año escolar, por motivos laborales, familiares, cambio de residencia, etc. a contar del mes de noviembre, esta toma de decisión debe basarse en la normativa vigente, y con los respaldos de documentos pertinentes, se da término al año escolar, promoviendo al curso superior si sus evaluaciones de cada subsector se lo permiten, Se entrega el certificado con la observación "Término anticipado del año escolar Art. 4º Decreto N° 112 de 1999."

- Si sus calificaciones no permiten esta solución, corresponde programar algunas pruebas extra antes de la fecha de retiro de clases del alumno/a.

d) Alumnas en situaciones de embarazo: Para los efectos de asistencia considerarán días asistidos los días en que se encuentre la alumna en estado de gravidez, estudiándose la situación cuando ya se encuentre en dicho estado.

e) Alumnos en situación de servicio militar: Tanto para los alumnos que se matriculen tardíamente o que tengan que cumplir con sus obligaciones militares.

f) Alumnos que asistan a certámenes nacionales e internacionales en el área del deporte, la literatura, las ciencias y las artes. Siempre y cuando la inasistencia no supere el 30 %

g) Alumnos con becas u otras similares que impliquen ausencias a clases. Siempre y cuando la inasistencia no supere el 40%

h) Alumnos que realizan trabajos temporales siempre y cuando la inasistencia no supere el 40%.

Los alumnos y/o alumnas que por distintas razones se les aplique el Reglamento de Convivencia Escolar que corresponde a la sanción de Cambio Pedagógico, se procederá de la siguiente manera:

El o la Profesora Jefe entregará a la UTP. Informe de calificaciones que tenga registrado hasta ese momento de la sanción, con la finalidad de programar el calendario de las evaluaciones y para que cada profesor/a del



alumno/a pueda elaborar módulos de aprendizaje, trabajos de investigación u otro instrumento evaluativo que sean pertinente al subsector de aprendizaje.

El Procedimiento será coordinado por Profesor Jefe previa información a UTP.

El alumno/a debe dar cumplimiento a las fechas fijada por los docentes para su entrega y/o rendición de prueba en la fecha, hora y lugar establecido.

PÁRRAFO 9: DE LA EXIMICIÓN DE LOS ALUMNOS DE LOS SUBSECTORES DE APRENDIZAJE O ASIGNATURA.

ARTÍCULO 45°: De acuerdo al Decreto Supremo Exento N° 158 / 21.06.99: El director podrá autorizar eximición de hasta un Subsector de Aprendizaje o Asignatura a los alumnos que acrediten tener dificultades de aprendizaje o problema de salud debidamente fundamentados.

Los alumnos que presenten problema de salud para realizar la clase de Educación Física deberán presentar el certificado médico en el mes de marzo y/o cuando el problema de salud se origine en el transcurso del año en Oficina de UTP., para su registro e información a los docentes.

El o la alumna eximida deberá permanecer durante la clase con el grupo curso y no será evaluado/a.

TÍTULO IV: DE LA PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN

ARTÍCULO 46°: Para los efectos de la promoción escolar, las distintas formas de calificación deberán expresarse en una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación final el 4.0. . (Artíc. 5°: Dec 112/99)

ARTÍCULO 47°: El docente, de acuerdo a la realidad del subsector y comunicado al inicio del año escolar a los alumnos y apoderados, podrá determinar que durante el proceso se utilicen procedimientos cualitativos de evaluación, los cuales se traducirán en escala numérica una vez finalizado cada semestre. El alumno que se cambie de establecimiento, en caso de aplicarse en el proceso evaluación cualitativa, estas evaluaciones deben transformarse en escala numérica.



ARTÍCULO 48º: La calificación obtenida por los alumnos en el subsector Religión no incidirá en su promoción escolar, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo de Educación N° 924 de 1988. (Artíc. 6º: Dec 112/99)

ARTÍCULO 49º: La evaluación de los Objetivos Fundamentales Transversales y del subsector de Consejo de Curso y Orientación no incidirá en la promoción escolar de los alumnos. . (Artíc. 7º: Dec 112/99)

ARTÍCULO 50º: Para la promoción de los alumnos de 7º Año Enseñanza Básica, 1º y 2º año de Enseñanza Media diurna, ambas modalidades, se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de los subsectores de aprendizaje o asignaturas del plan de estudio del establecimiento educacional y la asistencia a clases. (Artículo 8º. Dec.112/99)

1. - LOGRO DE LOS OBJETIVOS

- a) Serán promovidos los alumnos de 7º, 1º y 2º año Medio que hubieren aprobado todas las asignaturas y/o módulos de aprendizaje de sus respectivos planes de estudio;
- b) Serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado un subsector de aprendizaje o asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4.5 o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación de las asignaturas y/o módulos de aprendizaje no aprobado.
- c) Igualmente, serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado dos de las asignaturas y/o módulos de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5.0 o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación de los dos subsectores de aprendizaje no aprobados.

2. - ASISTENCIA

Para ser promovidos los alumnos deberán asistir, a lo menos, al 85 % de las clases establecidas en el calendario escolar anual. No obstante, por razones establecidas en el Reglamento de Evaluación, se podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores de asistencia.

ARTÍCULO 51º: La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional entregará a todos los alumnos un certificado anual de estudio que indique los sectores y subsectores de aprendizaje o asignaturas, las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.



El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por ningún motivo. (Artíc. 9º: Dec 112/99)

ARTÍCULO 52º: Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán, en cada curso, las calificaciones finales en cada subsector de aprendizaje o asignatura, el porcentaje anual de asistencia, la situación final de los alumnos y la cédula nacional de identidad de cada uno de ellos. Estas actas deberán ser firmadas por cada uno de los profesores de los distintos subsectores del plan de estudio que aplica el establecimiento educacional.

Las Actas se confeccionarán en tres ejemplares idénticos y deberán ser presentadas a la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente, organismo que las legalizará, enviará una a la División de Educación General, devolverá otra al establecimiento educacional y conservará el tercer ejemplar para el registro regional.

Las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, de acuerdo a la realidad que presenten los establecimientos educacionales de su jurisdicción en cuanto a equipamiento y utilización de medios computacionales, podrán autorizarlos para que presenten sólo un ejemplar de cada acta acompañada de su correspondiente CD. (Artíc. 10º: Dec 112/99)

ARTÍCULO 53º: Las situaciones de evaluación y promoción escolar no previstas en el presente decreto, serán resueltas por las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación respectivas dentro del ámbito de su competencia. (Artíc. 11º: Dec 112/99)

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y
PROMOCION ESCOLAR

“LICEO RAMON FREIRE SERRANO”.

3° Y 4° MEDIO

ESTABLECE DISPOSICIONES QUE REGLAMENTAN LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS
Y ALUMNAS DE TERCER Y CUARTO AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA AMBAS MODALIDADES



- De acuerdo a los nuevos Planes y Programas de Estudios establecido en el Decreto N° 254 /2009 y N° 220 / 1998 y sus modificaciones, y el Decreto de Evaluación N° 83 / 06.03.2001.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º: El Liceo "Ramón Freire Serrano", establecimiento de Enseñanza Media, Rol Base de Datos 011038-8, de la ciudad de Freirina, establece el presente Reglamento Interno de Evaluación, que se aplicará a los alumnos de 3º y 4º Año de Enseñanza Media, de acuerdo a las disposiciones que emanan del Decreto Evaluación N° 83 / 06.03.2001, para el año Escolar 2016 en adelante.

TÍTULO I:

DISPOSICIONES SOBRE CALIFICACION, PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Párrafo 1º: De las calificaciones

ARTÍCULO 2º: Para los efectos de la promoción escolar. Las distintas formas de calificación deberán expresarse en una escala numérica de 1,0 a 7,0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación de cada subsector de aprendizaje, módulo, actividades de aprendizaje y análisis de experiencias en la empresa, (cuando corresponda) el 4,0 (Artíc. 2º: Dec 83/01).

ARTÍCULO 3º: La calificación obtenida por los (as) alumnos (as) en el subsector Religión no incidirá en su promoción escolar, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo de Educación N° 924 de 1983. (Artíc. 3º: Dec 83/01)

ARTÍCULO 4º: La evaluación de los Objetivos Fundamentales Transversales y del subsector de Consejo de Curso no serán calificados. En el caso que sean evaluados, la calificación correspondiente no incidirá en la promoción escolar de los alumnos (as). (Artíc. 4º: Dec 83/0)

Párrafo 2º: De la promoción.



ARTÍCULO 5º: Para la promoción de los alumnos (as) de 3º y 4º año de Enseñanza Media diurna, ambas modalidades, se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de los subsectores de aprendizaje, módulos, actividades de aprendizaje y análisis de experiencias en la empresa del plan de estudio del establecimiento educacional y la asistencia a clases. (Artículo 5º Dec.83/01).

1. - LOGRO DE LOS OBJETIVOS

a) Serán promovidos los alumnos (as) de 3º y 4º año Medio, ambas modalidades que hubieren aprobado todos los subsectores de aprendizaje o módulos, actividades de aprendizaje y análisis de experiencia en la empresa, (DUAL) de sus respectivos planes de estudio;

b) Serán promovidos los alumnos (as) que no hubieren aprobado un subsector de aprendizaje o módulos, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación del subsector o módulo no aprobado.

c) Serán promovidos los alumnos (as) que no hubieren aprobado dos subsectores de aprendizaje o módulos, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5,0 o superior. Para efecto del cálculo este promedio se considerará la calificación de los dos subsectores de aprendizaje, o módulos no aprobados;

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, si entre los dos subsectores de aprendizaje o asignaturas no aprobados se encuentran los subsectores de aprendizaje de Lengua Castellana y Comunicación y/o Matemática, los alumnos (as) de 3º y 4º año medio, ambas modalidades, serán promovidos siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio 5,5 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de los dos subsectores o módulo de aprendizaje no aprobados.

2. – ASISTENCIA:

a) Serán promovidos los alumnos (as) que hubieren asistido, a lo menos, al 85 % de las clases establecidas en el calendario escolar anual.

b) Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos de Enseñanza Media Técnico Profesional en las actividades de aprendizaje realizadas en las empresas, se considerará como tal la participación de alumnos de enseñanza media, ambas modalidades en eventos nacionales, regionales y provinciales en el área de deporte, la cultura, las ciencias y las artes.

c) En casos calificados, el Director del establecimiento, consultado el Consejo de profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentaje menores de asistencia.



Párrafo 3º: DE LA EXIMICIÓN DE SUBSECTORES DE APRENDIZAJE.

ARTICULO 6º: El Director del respectivo establecimiento educacional de Enseñanza Media, ambas modalidades, podrá autorizar la eximición de hasta un subsector de aprendizaje a los alumnos (as) que presenten dificultades de aprendizaje o problemas de salud.

Sin embargo, los alumnos de Enseñanza Media Técnico – Profesional no podrán ser eximidos de ningún módulo de la especialidad que estudian. (Artíc. 6º Dec. 83/01).

a) Los alumnos, modalidad H.C. que presenten problemas de salud para realizar la clase de Educación Física deberán presentar la solicitud y certificado médico en el mes de marzo y/o cuando el problema de salud se origine en el transcurso del año.

Párrafo 4º: De los certificados anuales de estudios y de las actas de registros de calificaciones y promoción escolar.

ARTÍCULO 7º: La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta al término de cada año escolar.

Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional entregará a todos los alumnos un certificado anual de estudio que indique los sectores y subsectores módulos, actividades de aprendizaje y análisis de experiencias en la empresa (cuando corresponda), las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por motivo alguno. (Artíc. 7º: Dec 83/01).

ARTÍCULO 8º: Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán, en cada curso: las calificaciones finales en cada subsector módulo, actividades de aprendizaje y análisis de experiencias en la empresa, el porcentaje anual de asistencia, la situación final de los alumnos (as) y la cédula nacional de identidad de cada uno de ellos. Estas actas deberán contener además tres nuevas columnas con información del alumno (a) sobre sexo, fecha nacimiento y comuna de residencia y en el reverso del acta, rol único tributario del profesor.

Las Actas se confeccionarán en el Sistema SIGE y serán enviadas a la División de Educación General de Educación.



Párrafo 5º: De la Licencia de Enseñanza Media.

ARTÍCULO 9º: La Licencia de Enseñanza Media será obtenida por todos los alumnos (as) que hubieren aprobado el 4º Año Medio, tanto en la modalidad Humanístico – Científica como Técnico – Profesional del establecimiento.

En el caso de los alumnos (as) de Enseñanza Media Técnico – Profesional, no será requisito para obtener esta Licencia ni la aprobación de la práctica profesional ni la obtención del Título. (Artíc. 9º Dec. 83 / 01).

TÍTULO II:

DISPOSICIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE EVALUACION.

Párrafo 1º: Disposiciones Generales.

ARTÍCULO 10º: La Dirección del Liceo, previa consulta al Consejo General de Profesores con carácter Resolutiva, establece el presente Reglamento Interno de Evaluación, para 3º y 4º Año Medio, de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 83 / 2001, del Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno. (Artículo 10º. Dec 83/01).

ARTICULO 11:

1) Este reglamento considera las orientaciones técnico-pedagógicas del marco curricular de la Enseñanza Media contenidas en el Decreto 511/1997 y Decreto N° 220 de 1998, y sus modificaciones y los planes aprobados por el Ministerio de Educación y se deberá tener presente los lineamientos de evaluación que estos planes y programas contienen, tales como: (Artículo 11º. Dec 83/01).

- Centrar el trabajo pedagógico en el aprendizaje más que en la enseñanza;
- Desarrollar estrategias pedagógicas diferenciadas y adaptadas a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos;

- Reorientar el trabajo escolar desde su forma actual, en relación a contextos y propósitos determinados, adecuando y enriqueciendo con actividades de indagación y de creación por parte de los alumnos;
- Lograr el aprendizaje de competencias de análisis, interpretación, síntesis, resolución de problemas, comprensión sistémica de procesos y fenómenos, comunicación de ideas, opiniones y sentimientos;
- Lograr el aprendizaje en trabajo de equipo.

Asimismo, este reglamento se funda en el artículo 2°, párrafo 1° de los principios y fines de la educación de la Ley General de Educación N° 20.370 / 2009, que señala que ésta es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa, en la comunidad, para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

Del mismo modo, este reglamento contempla el Artículo 30° de la LGE N° 20.370 / 2009 que se señala que la educación media tendrá como objetivos generales, sin que esto implique que cada objetivo sea necesariamente una asignatura, que los educandos desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

1) En el ámbito personal y social:

- a) Alcanzar el desarrollo moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico que los faculte para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable.
- b) Desarrollar planes de vida y proyectos personales, con discernimiento sobre los propios derechos, necesidades e intereses, así como sobre las responsabilidades con los demás y, en especial, en el ámbito de la familia.
- c) Trabajar en equipo e interactuar en contextos socio-culturalmente heterogéneos, relacionándose positivamente con otros, cooperando y resolviendo adecuadamente los conflictos.
- d) Conocer y apreciar los fundamentos de la vida democrática y sus instituciones, los derechos humanos y valorar la participación ciudadana activa, solidaria y responsable, con conciencia de sus deberes y derechos, y respeto por la diversidad de ideas, formas de vida e intereses.
- e) Desarrollar capacidades de emprendimiento y hábitos, competencias y cualidades que les permitan aportar con su trabajo, iniciativa y creatividad al desarrollo de la sociedad.
- f) Tener hábitos de vida activa y saludable.

2) En el ámbito del conocimiento y la cultura:

- a) Conocer diversas formas de responder a las preguntas sobre el sentido de la existencia, la naturaleza de la realidad y del conocimiento humano.

- b) Pensar en forma libre y reflexiva, siendo capaces de evaluar críticamente la propia actividad y de conocer y organizar la experiencia.
- c) Analizar procesos y fenómenos complejos, reconociendo su multidimensionalidad y multicausalidad.
- d) Expresarse en lengua castellana en forma clara y eficaz, de modo oral y escrito; leer comprensiva y críticamente diversos textos de diferente nivel de complejidad, que representen lo mejor de la cultura, y tomar conciencia del poder del lenguaje para construir significados e interactuar con otros.
- e) Usar tecnología de la información en forma reflexiva y eficaz, para obtenerla, procesarla y comunicarla.
- f) Comprender el lenguaje oral y escrito de uno o más idiomas extranjeros, y expresarse en forma adecuada.
- g) Comprender y aplicar conceptos, procedimientos y formas de razonamiento matemático para resolver problemas numéricos, geométricos, algebraicos y estadísticos, y para modelar situaciones y fenómenos reales, formular inferencias y tomar decisiones fundadas.
- h) Comprender y aplicar conceptos, teorías y formas de razonamiento científico, y utilizar evidencias empíricas, en el análisis y comprensión de fenómenos relacionados con ciencia y tecnología.
- i) Conocer la importancia de la problemática ambiental global y desarrollar actitudes favorables a la conservación del entorno natural.
- j) Comprender y valorar la historia y la geografía de Chile, su institucionalidad democrática y los valores cívicos que la fundamentan.
- k) Conocer los principales hitos y procesos de la historia de la humanidad y en especial aquellos aspectos de carácter político, culturales y religiosos de relevancia para la sociedad chilena y tener conciencia de ser parte de un mundo globalizado.
- l) Tener un sentido estético informado y expresarlo utilizando recursos artísticos de acuerdo a sus intereses y aptitudes.

En el caso de los establecimientos educacionales con alto porcentaje de alumnos indígenas se considerará, además, como objetivo general, que los alumnos y alumnas desarrollen los aprendizajes que les permitan mantener su dominio de la lengua indígena y el conocimiento de la historia y la cultura de su pueblo.

En el caso de los establecimientos educacionales que ofrezcan la formación diferenciada técnico profesional y artística, se consideran, además, como objetivos generales, los aprendizajes requeridos por el perfil de egreso de las respectivas especialidades que impartan.

2) Los procedimientos evaluativos que utilizará el establecimiento en cada uno de los subsectores y/o módulos de aprendizaje, para el logro de los objetivos fundamentales verticales y transversales, son: (Artíc. 11 Dec. 83 /01).

- m) Comunicar a los alumnos, los criterios de evaluación al comienzo de todo trabajo o actividad evaluativa;
- n) Comunicar luego de la revisión u observación de las actividades evaluativas realizadas por los alumnos, de los logros alcanzados en sus trabajos o actividades evaluativas;

- o) Aplicar a lo menos 2 pruebas escritas, coeficiente 1 por subsector de aprendizaje, (exceptuando Educación Física)
- p) Aplicar otros procedimientos de evaluación complementarias por subsector y/ o módulos de aprendizaje.
- q) Aplicar en la elaboración de toda prueba escrita dos condiciones mínimas:
- La validez del instrumento: que se pregunte sobre lo efectivamente tratado o considerado durante el curso;
 - La Confiabilidad: que las preguntas estén bien formuladas y que respondas a los OF y CMO.
- r) El instrumento de evaluación debe contener lo siguiente:
- Membrete del liceo (nombre del profesor, subsector / módulo, nivel).
 - Objetivo y aprendizaje esperado
 - Contenidos
 - Instrucciones, deben ser claras y precisas.
 - Puntaje asignado por cada ítems o pregunta.
 - Datos personales del alumno/a
 - Se sugiere a lo menos 3 tipos de ítems
 - Colocará un mensaje de refuerzo positivo al alumno.
 - Finalmente tiene que estar revisada por UTP.
- s) Entregar y registrar los resultados de los procesos evaluativos a los alumnos/as oportunamente, con un plazo de 15 días máximo.
- t) Evaluar los conceptos en su comprensión más que en su memorización.
- u) Seleccionar y evaluar las actividades de aprendizaje de los programas de estudio.
- v) Aplicar procedimientos de autoevaluación, con criterios o pautas claras en las que se precisen los aspectos relevantes a evaluar en el trabajo escolar.
- w) Aplicar procedimientos de evaluación entre los propios alumnos que permita al docente reconocer y legitimar los variados estilos de aprendizaje y de comunicación que presentan los alumnos;
- x) Aplicar procesos de refuerzo para los objetivos que están medianamente logrados.
- 3) Los procedimientos de evaluación, incluyen en su operacionalización las formas, tipos y carácter de evaluación, las cuales no son excluyentes en el proceso educativo. (Artíc. 11 Dec. 83 /01).
- 4) Se entenderá por forma de evaluación, a los momentos en donde se aplican las tipologías evaluativas y en los cuales se organiza el curriculum escolar: (Artíc. 11 Dec. 83 /01).

c) La evaluación de los aprendizajes de los alumnos considera tres momentos, de acuerdo a la definición y alcance de cada objetivo fundamental o conjunto de ellos:

- La evaluación inicial (diagnóstica): Apunta a determinar las habilidades y conocimientos específicos con que los alumnos inician un proceso de aprendizaje
- La evaluación procesual (formativa y sumativa): Ofrece insumos que permiten al profesor, regular su acción pedagógica; y a los alumnos, orientar sus esfuerzos de aprendizaje.
- La evaluación integrativa: Permite evaluar el conocimiento en su integridad para desarrollar una visión de globalidad. Este tipo de evaluación se realiza al final de cada contenido, y puede cubrir una o varias unidades de aprendizaje.

d) La evaluación de los aprendizajes de los alumnos, considera de igual modo, las formas constructivistas, del aprender a aprender, los cuales se aplicarán y/o ponderarán, de acuerdo a las características que definen el subsector de aprendizaje:

- La autoevaluación (personal)
- La coevaluación (entre pares)
- La heteroevaluación (compartida: profesor-alumno).

5) Se entenderá por tipo de evaluación, a las diversas actividades educativas que se originen en la dinamización pedagógica para el logro de los objetivos: (Artíc. 11 Dec. 83 /01).

- Productos
- Preguntas dirigidas
- Planteamientos de dilemas o problemas
- Aplicación de conocimientos a situaciones particulares
- Comparación de situaciones
- Manejo de información de tablas y gráficos.
- Opiniones de los alumnos debidamente argumentadas
- Las producciones escritas (pruebas).
- Los debates
- Los mapas conceptuales
- El trabajo individual
- El trabajo grupal
- El trabajo en equipo
- Desarrollo de tareas
- Trabajos de investigación



- Presentaciones durante las distintas fases de un Proyecto
- Observaciones de bitácora personal de Proyecto
- Proyecto Final.

6) El Liceo enviará un ejemplar al Departamento Provincial de Educación antes de su aplicación para su revisión y/o formulación de observaciones pertinentes si correspondieren.

7) El Liceo informará por escrito los contenidos más relevantes del presente R.I.E a todos los alumnos, padres y apoderados

8) Los procedimientos que utilizará el establecimiento para su elaboración, y posteriormente para su adaptación y/o reformulación del Reglamento Interno de Evaluación, son:

- 6) Revisión y análisis del Reglamento Interno de Evaluación al inicio y término del año escolar.
- 7) Entrega a los Padres y Apoderados de un ejemplar (o resumen) en el momento de la matrícula del alumno.
- 8) Análisis del Reglamento de parte de los Alumnos, en el Consejo de Curso, Centro de Alumnos u otros momentos o espacios educativos en que se requiera.
- 9) Análisis del Reglamento, a lo menos, en la primera y última Reunión de Padres y Apoderados, y durante el año cuando se requiera.
- 10) Registro y entrega de las observaciones realizadas por los alumnos y Padres y Apoderados a la Unidad Técnico Pedagógica, para ser analizada en los Consejos de Profesores.

9) El Establecimiento, aplica los programas de estudio oficiales del Ministerio de Educación, los cuales deberán tener presente los lineamientos de evaluación que estos programas consignan.

Párrafo 2º: Disposiciones que debe contener el Reglamento de Evaluación.

ARTICULO 12º: El régimen de evaluación que adopta el establecimiento es semestral.

(Artíc. 12 Dec. 83 / 01).

ARTÍCULO 13º: El número mínimo de evaluaciones y calificaciones por cada período semestral que cada docente de los subsectores y/ o módulos de aprendizajes colocará es el siguiente : Artíc. 12 Dec. 83 / 01).



Nº DE HORAS Nº DE/ CALIFICACIONES (COMO MÍNIMO)*

Subsector / módulo con 2 o 3 horas 3

Subsector/ módulo con 4 o 5 horas 5

Subsector / módulo con 6 horas 6

*Por circunstancias especiales determinadas por el equipo técnico y ratificadas por la dirección, el número de calificaciones podrá ser menor.

ARTÍCULO 14º: Se entenderá por carácter de la evaluación, a las diversas modalidades (cualitativas, cuantitativas) para expresar a los alumnos y a sus apoderados, los resultados de la evaluación. (Artíc. 12 Dec. 83 / 01).

ARTÍCULO 15º: Para el logro de los objetivos fundamentales y de los contenidos mínimos obligatorios, de los subsectores de aprendizaje, se evaluará por subunidades u otras modalidades que garantice el logro de los objetivos (Artíc. 12 Dec. 83 / 01).

ARTÍCULO 16º: a) Para el logro de los objetivos fundamentales de los subsectores de aprendizaje, se considera como porcentaje mínimo de aprobación un 80% en el curso (Artíc. 12 Dec.83/01)

e) Para el logro de los objetivos fundamentales de los subsectores de aprendizaje, se considera como porcentaje mínimo de aprobación en evaluaciones parciales un 70 % (del rendimiento del curso).

ARTÍCULO 17º: En caso que en las evaluaciones no se alcance el porcentaje mínimo de aprobación, se tendrán que realizar los siguientes procedimientos pedagógicos: (Artíc. 12 Dec. 83 / 01).

a) Las evaluaciones insuficientes serán promediadas con una segunda evaluación aplicando el siguiente procedimiento:

- Reforzar el o los objetivos que no fueron logrados, para ser evaluados en segunda instancia.
- Cambiar el sistema de evaluación por otros instrumento o sistema evaluativo, en caso de ser necesario.
- Aplicar la coevaluación y/o autoevaluación, en caso de ser necesario.

ARTÍCULO 18º: La evaluación del proceso educativo incluye los dos tipos de objetivos (los verticales y los transversales), como evaluación integrada. Los Objetivos Fundamentales Transversales

se abordan fundamentalmente a través del trabajo correspondiente a los diferentes subsectores de aprendizaje, utilizándose uno o más de los siguientes registros o instrumentos para la evaluación de dichos objetivos: (Artíc. 12 Dec. 83 / 01).

h) Observación sistemática:

- Escalas de observación

- Listas de control
- Registro anecdótico
- Bitácora de clase
- i) Análisis de las producciones de los alumnos:
 - Producciones plásticas o musicales
 - Producciones escritas
 - Producciones orales
 - Investigaciones
 - Actividades deportivas
 - Juegos de simulación y dramáticos
- j) Intercambios orales con los alumnos:
 - Entrevistas
 - Debates
 - Asambleas
- k) Cuestionario o escala de actitudes
- l) Evaluación del razonamiento moral
 - Dilemas morales
 - Resolución de problemas
 - Contar historias vividas
- m) Grabaciones o video y análisis posterior
- n) Observador externo

ARTÍCULO 19º: La evaluación de los Objetivos Fundamentales Transversales es de carácter cualitativo. (Artíc. 12 Dec. 83 / 01).

ARTÍCULO 20º: a) Cualquiera actividad que desarrolle el establecimiento, deberá ser calendarizada mensualmente y considerada en las planificaciones de los docentes como trabajos al aire libre, (salidas a terreno), eventos, excursiones, campeonatos, etc. serán previamente informadas a Dirección o Jefe U.T.P para su aceptación o autorización. Esta actividad para su realización deberá especificar qué objetivos o áreas de transversalidad se van a poner en práctica y cómo se evaluarán cualitativamente. (Artíc. 12 Dec. 83 / 01).

b) Las salidas con los alumnos y alumnas deben quedar registradas en el libro de salida con la respectiva cantidad de estudiantes.

- c) Las salidas de los alumnos a otra comuna, deben tener la autorización del apoderado por escrito.
- d) Los recursos pedagógicos serán solicitados por los docentes de acuerdo a su planificación con 3 días hábiles de anticipación al encargado correspondiente.

ARTÍCULO 21º: Las estrategias metodológicas que se organicen y planifiquen en el establecimiento (de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional) para el desarrollo de los Objetivos Fundamentales Transversales, deben aplicarse en: (Artíc. 12 Dec. 83 / 01).

- h) Los contenidos de los subsectores de aprendizaje, que están en los respectivos programas de estudio.
- i) El ejercicio de las prácticas de enseñanza y aprendizaje, las formas de interacción personal, las tareas escolares, los modos de enfocar los contenidos.
- j) En el Clima Organizacional y las relaciones humanas
- k) En las actividades recreativas, de consejo de curso y de libre elección.
- l) En las actividades especiales periódicas de la comunidad educativa.
- m) En el sistema de disciplina escolar.
- n) En el ejemplo cotidiano de los profesores, directivos y administradores.

ARTÍCULO 22º: En la evaluación de los Objetivos Fundamentales Transversales, se considera el desarrollo de las habilidades, actitudes y valores que se espera que los alumnos logren de acuerdo a su nivel de estudio. Esta aproximación al desarrollo de competencias generales, se centra preferentemente en las siguientes formas: (Artíc. 12 Dec.83 / 01).

- n) En las interacciones de los educandos con las normas y reglamentaciones en sus primeras experiencias de socialización en el Liceo.
- o) En la construcción de una identidad social marcada positivamente por la existencia de una cultura expresada en normatividad y reglamentaciones.
- p) En las posibilidades de crecimiento personal que se funden en el derecho a la libertad como expresión de sujeto autónomo.
- q) En el desarrollo de la autonomía como conocimiento de sí mismo y de las condiciones externas de nuestro actuar.
- r) En la convicción de que la propia autonomía, contribuye y enriquece la de otros.
- s) En la creación de condiciones escolares para que la libertad de pensamiento, de opinión, de decisión y de acción, estén fundados en los propios saberes, valores y creencias de los alumnos y del Proyecto Educativo Institucional.

- t) En el sentido y respeto de la autoridad: la autoridad del educador está puesta al servicio de la autonomía y no de la sumisión del educando.
- u) En la construcción de una cultura de la autoridad y en el desarrollo de una convivencia positiva que valore el diálogo y la deliberación responsables de los alumnos, padres y apoderados y de la comunidad educativa.
- v) En las actuaciones que permitan legitimar las diferencias y evitar la heterogeneidad individualista
- w) En la potenciación de las habilidades comunicativas de los educadores y de los educandos, orientadas a aprender a escuchar al otro y a dialogar con el otro diferente.
- x) En la vivencia de las normas y reglamentaciones como instrumentos necesarios para la calidad de los procesos de formación.
- y) En los espacios que favorezcan y conduzcan los procesos formativos de los alumnos para adquirir una autodisciplina escolar y social.
- z) En el respeto de la autoridad del educador, que es legítima cuando abre espacios de participación y de diálogo permanente.

ARTÍCULO 23º: Para el seguimiento de los progresos que van adquiriendo los alumnos en el logro de los Objetivos Fundamentales Transversales se entregará un Informe de Desarrollo Personal y Social del Alumno. Dicho informe será elaborado por la Orientadora del establecimiento respectivamente. (Artíc. 12 Dec. 83 / 01).

ARTÍCULO 24º: Las actitudes que los alumnos manifiesten, como irresponsabilidad en entrega de trabajos, olvido de materiales de trabajo, o de cualquiera forma de evaluación, caen dentro del tratamiento de los objetivos fundamentales transversales y no son traducibles a calificaciones sumativas. No obstante dicha evaluación será reemplazada por prueba escrita o interrogación oral que aborde los objetivos y contenidos que deberían haberse cumplido en el trabajo no entregado o no realizado, siendo estas traducibles a calificación sumativa.

De igual modo, los alumnos no deben ser calificados por inasistencia a pruebas, controles u otro tipo de evaluación. Para ello la evaluación pendiente se realizara en la primera clase de la asignatura en que el alumno se reintegre. En caso de licencias medicas, se establecerá dentro de la semana el día y hora específica para regularizar su proceso evaluativo.

Los alumnos que presenten inasistencia prolongada sin certificado médico:

1.- Se notificará a Apoderado para que se presente en el establecimiento a regularizar la situación del alumno y calendarizar el proceso pedagógico y evaluativo (Pruebas Escritas y/o Interrogaciones Orales, de los contenidos entregados por el docente)



- 2.- De no presentarse el apoderado, se realizara visita domiciliaria con la finalidad estipulada en el punto anterior.
- 3.- De no encontrarse el apoderado en la visita domiciliaria o negarse a regularizar la situación, se informara a Carabineros de Chile con la finalidad de visitar al apoderado y citarlo al establecimiento.
- 4.- Si la visita domiciliaria es exitosa, pero el alumno no se presenta a clases se informará a Carabineros de Chile.
- 5.- Agotados los pasos anteriores se procederá al retiro del alumno, previo conocimiento del apoderado.

En caso de inasistencias prolongadas, justificadas por certificados médicos (más de un mes), se calendarizarán fechas evaluativas conjuntamente con el alumno y apoderado, las que deberán rendirse en el aula temática del docente correspondiente, respetando fechas y horarios fijados. En caso de no presentarse, las fechas serán recalendarizadas. De no presentarse por segunda vez, la evaluación será tomada el primer día que el alumno/a se reintegre a clase de la asignatura correspondiente.

Si la inasistencia persiste (aún con certificado médico), y ésta sobrepasa el 55 %, el alumno estará en riesgo de repitencia al no cumplir con el Art. 8 Decreto N°112/1999 (7°, 1° y 2° medios) o con el Decreto N°83 /2000 (3° y 4° medios).

Las visitas domiciliarias serán realizadas por la Orientadora y Asistente del Nivel correspondiente, de la que debe quedar constancia en la Ficha de Visita.

Las situaciones evaluativas no previstas en el reglamento serán analizadas en Consejo de Profesores, cuya decisión tendrá carácter resolutivo.

ARTÍCULO 25°: La evaluación de los Objetivos Fundamentales Transversales, no constituye un elemento para la toma de decisiones en relación a la promoción o repitencia de curso (Artíc. 12 Dec. 83 / 01).

ARTÍCULO 26°: Las calificaciones obtenidas por los alumnos en cada uno de los semestre, se calcularán hasta con un decimal, con aproximación. La nota final del subsector y/ o módulo, actividades de aprendizaje y análisis de experiencias en la empresa, (cuando corresponda) y el promedio general será con aproximación de la centésima a la décima correspondiente (Artíc. 12 Dec. 83 / 01).



ARTÍCULO 27°: Se denominarán calificaciones limítrofes, a las evaluaciones finales de cada período escolar obtenidas por los alumnos y que se encuentren en posibilidades de promoción o repitiencia. Calificaciones que se ubiquen entre las notas 3,81 a 3,94 en cada uno de los subsectores de aprendizaje, asignatura o módulos y en el caso de la calificación final anual de 4,4 y 4,9 (Artíc. 12 Dec. 83 / 01).

ARTÍCULO 28°: Los alumnos que se encuentren en condición de calificación limítrofe, serán sometidos a una Evaluación Extraordinaria. La calificación que obtenga el alumno en la Evaluación Extraordinaria, si es mayor a 4.0, permitirá su promoción. Se registrará en el Libro de Clases, la nota 4.0 (máximo) como promedio del subsector. Si la calificación es menor a su nota de presentación, mantendrá su promedio (Artíc. 12 Dec. 83 / 01).

PROCEDIMIENTO FINALES DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES FINALES ESPECIALES:

- Los procedimientos finales de evaluación deben atender a las siguientes consideraciones:
- Período de revisión y síntesis a los subsectores que aplican evaluaciones finales especiales en: Lengua Castellana y Comunicación, Inglés, Matemática, Ciencias, H. y Ciencias Sociales, a todos aquellos alumnos que reprobren el subsector de aprendizaje.
- Se destinará a lo menos una semana para revisar y reforzar los objetivos y contenidos que se incluirán en las evaluaciones finales a aplicar.
- Los demás subsectores deberán aplicar una evaluación especial a los alumnos que tienen nota final reprobada, en uno más subsectores, independiente si rindieron o no las evaluaciones finales.
- La Eximición de los alumnos /as de los procedimientos finales de evaluación, es una forma de estimular la dedicación y esfuerzo que han desarrollado en el transcurso del año escolar, por tanto el día que se administre el respectivo procedimiento evaluativo, el estudiantes debe ser considerado como asistente a clases, aunque no esté presente, para tal efecto en observaciones del libro de clases debe quedar registrada la nómina con los alumnos eximidos, válido para efectos de subvención.



ARTÍCULO 29º: El alumno o alumna tendrá derecho a evaluaciones finales especiales, si tuviese nota final reprobada en uno o más Subsectores y /o módulos de aprendizaje.

Aplicada ésta evaluación final especial el alumno o alumna alcanzará nota final de promoción 4.0 ó mantendrá su calificación reprobatoria anterior.

La Evaluación Diferenciada se debe aplicar también en las pruebas especiales.

No debe aplicarse más de una Evaluación Final Especial por día.

ARTÍCULO 30º: Este procedimiento de evaluación se aplicará en un máximo de 3 (Tres) subsectores y/ o módulos reprobados . (Artíc. 12 Dec. 83 / 01):

PRUEBAS EXTRAORDINARIAS

ARTÍCULO 31º: El alumno o alumna, tendrá derecho a una Evaluación Extraordinaria Simple, cuando uno de los promedios finales de los subsectores o módulos actividades de aprendizaje y análisis de experiencias en la empresa esté incidiendo en su promoción.(Artíc. 12 Dec. 83 / 01):

ARTÍCULO 32º: Este procedimiento de evaluación se administrará según la característica del subsector, módulos actividades de aprendizaje y análisis de experiencias en la empresa y se podrá emplear los siguientes procedimientos (Artíc. 12 Dec. 83 / 01):.

- a) Trabajo práctico
- b) Prueba escrita
- c) Interrogación Oral
- d) Otras que determine el Docente.

INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS

ARTÍCULO 33º: Para la información a los padres y apoderados del progreso que van adquiriendo los alumnos en el logro de los Objetivos Fundamentales Verticales y Transversales, se entregará mensualmente, en reuniones de Subcentro, el Informe de Rendimiento, y el Informe de Desarrollo Personal y Social del Alumno (Artíc. 12 Dec. 83 / 01).



El Informe semestral de Rendimiento Escolar e Informe de Desarrollo Personal de Alumno, debe presentarse en UTP para su registro de fecha de entrega a los Srs. Apoderados.

ARTÍCULO 34º: El Profesor Jefe informará permanentemente a los alumnos sobre el rendimiento obtenido y el grado de avance de los objetivos fundamentales transversales, en cada uno de los subsectores , módulos, actividades de aprendizaje y análisis de experiencias en la empresa (cuando corresponda), cada vez que los alumnos lo soliciten.

PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA

ARTÍCULO 35º: El liceo define como evaluación diferenciada a la aplicación de procedimientos evaluativos en uno o más subsectores, adecuados a las características del trastorno de aprendizaje que presenta el alumno o alumna o a sus dificultades para un aprendizaje efectivo (Artíc. 12 Dec. 83 / 01)..

ARTÍCULO 36º: En este tipo de evaluación, se consideran:

- a) Los alumnos con problemas de aprendizaje
- b) Los alumnos con dificultades y trastornos motores, sensoriales (visuales- auditivo), de lenguaje.

ARTÍCULO 37º: Los alumnos o alumnas que presentan transtornos específicos o que no pueden cursar en forma regular uno o más subsectores de aprendizaje o módulos, avalados con la certificación correspondiente, serán evaluados en forma diferenciada, de acuerdo al impedimento, problemas o dificultades de aprendizaje que presenten (Artíc. 12 Dec. 83 / 01).

ARTÍCULO 38º: Son considerados trastornos para el aprendizaje, los trastornos motores, sensoriales (visual-auditivo), del lenguaje y los problemas generales de aprendizaje (Artíc. 12 Dec. 83 / 01).

ARTÍCULO 39º : Son considerados dificultades para el aprendizaje, aquellos casos referidos a alumnos y alumnas provenientes de otros países o con programas especiales (Artíc. 12 Dec. 83 / 01).



ARTÍCULO 40º: Los procedimientos técnicos y metodológicos para evaluar diferenciadamente a los alumnos y alumnas con dificultades específicas, son: (Artíc. 12 Dec. 83 / 01).

- j) Aplicar actividades de aprendizaje que sean factibles para los alumnos con problemas especiales;
- k) Utilizar procedimientos e instrumentos según las características del problema de aprendizaje.
- l) Aplicar pruebas escritas para todo el curso, con distinto grado de dificultad para los alumnos con problemas de aprendizaje;
- m) Realizar pruebas con un número menor de preguntas pero que apunte a los objetivos más relevantes;
- n) Aplicar la evaluación referido a criterios: Comparación de los esfuerzos individuales del alumno consigo mismo;
- o) Exigir un menor porcentaje de logros para asignara la calificación mínima aprobatoria;
- p) Respetar el ritmo de aprendizaje del alumno.
- q) Aplicar técnicas de evaluación de acuerdo a las dificultades del alumno;
- r) Aplicar ejercicios considerando los objetivos generales de egreso del alumno para la enseñanza media;

ARTÍCULO 41º: Los alumnos que presenten esta situación deberán entregar la certificación correspondiente a Dirección y/o Jefe de U.T.P quien informará al profesorado en aquellos subsectores en donde se aplicará la evaluación diferenciada. El certificado deberá indicar si la dificultad es temporal o permanente (Artíc. 12 Dec. 83 / 01).

ARTÍCULO 42º: Los criterios pedagógicos que se aplicarán para aquellos alumnos que faltan a clases por alguna enfermedad temporal, previamente certificada, se definirán, de acuerdo a la naturaleza y/o dificultad observada (Artíc. 12 Dec. 83 / 01):

- e) Aplicación de un mínimo número de evaluaciones que permita el logro de los objetivos.
- f) Aplicación de variadas formas de evaluación, no necesariamente pruebas escritas.
- g) Los instrumentos de evaluación el docente debe entregarlos en UTP, para ser entregados al apoderado bajo firma.
- h) La recepción de los trabajos de los alumnos/as debe ser en la oficina de UTP para ser entregados a los respectivos profesores de los subsectores de aprendizaje o directamente al docente.



ARTÍCULO 43º: Los procedimientos para definir a los alumnos con régimen de evaluación trimestral que se incorporan al establecimiento educacional con régimen de evaluación semestral, según sea el caso, se realizarán las siguientes gestiones (Artíc. 12 Dec. 83 / 01):

b) Se considerará sus notas parciales más las que obtenga al finalizar el Semestre.

b) Se considerará el mínimo de nota exigida por reglamento.

c) Si trae notas incompletas el docente deberá realizar en un tiempo prudente las evaluaciones, en común acuerdo con el alumno e informando a la U.T.P.

ARTÍCULO 44º: Los alumnos que se encuentren en una o más de las situaciones siguientes, podrán acogerse mediante resolución interna a promover de curso, por concepto de asistencia, siempre y cuando sus calificaciones acrediten la promoción respectiva (Artíc. 12 Dec. 83 / 01).

i) Ingreso tardío de alumnos a clases: Se considerará el porcentaje de asistencia desde el primer día de ingreso al establecimiento hasta el término del año escolar;

j) Ausencias a clases por períodos prolongados: De acuerdo a razones de enfermedad, situación familiar, etc. una vez oído (o aprobado) por el Consejo de Profesores.

k) Alumnos que requieran finalización anticipada del año escolar, por motivos laborales, familiares, cambio de residencia, etc. a contar del mes de noviembre, esta toma de decisión debe basarse en la normativa vigente, y con los respaldos de documentos pertinentes, se da término al año escolar, promoviendo al curso superior si sus evaluaciones de cada subsector se lo permiten, Se entrega el certificado con la observación "Término anticipado del año escolar Art.12, (i), Decreto N° 83 de 2001".

l) Si sus calificaciones no permiten esta solución, corresponde programar algunas pruebas extra antes de la fecha de retiro de clases del alumno/a. Art.12, (i), Decreto N° 83 de 2001.

m) Alumnas en situaciones de embarazo: Para los efectos de asistencia, se considerarán días asistidos los días en que se encuentre la alumna en estado de gravidez, estudiándose la situación cuando ya no se encuentre en dicho estado.

n) Alumnos en situación de servicio militar: Tanto para los alumnos que se matriculen tardíamente o que tengan que cumplir con sus obligaciones militares.

o) Alumnos que asistan a certámenes nacionales e internacionales en el área del deporte, la literatura, las ciencias y las artes. Siempre y cuando la inasistencia no supere el 30 %

p) Alumnos con becas u otras similares que impliquen ausencias a clases. Siempre y cuando la inasistencia no supere el 40%

q) Alumnos que realizan trabajos temporales siempre y cuando la inasistencia no supere el 40%.



- Los alumnos y/o alumnas que por distintas razones se les aplique el Reglamento de Convivencia Escolar que corresponde a la sanción de Cambio de Ambiente, se procederá de la siguiente manera:

El o la Profesora Jefe entregará a la UTP. Informe de calificaciones que tenga registrado hasta ese momento de la sanción, con la finalidad de programar el calendario de las evaluaciones y para que cada profesor/a del alumno/a pueda elaborar módulos de aprendizaje, trabajos de investigación u otro procedimiento evaluativo que sean pertinente al subsector de aprendizaje, los que serán recibidos por el Profesor Jefe quién los entregará a JUTP.

El alumno/a o apoderada, deberá retirar bajo firma de la oficina de UTP los respectivos documentos evaluativos. El alumno/a debe dar cumplimiento a las fechas fijada por los docentes para su entrega y /o rendición de prueba en la fecha, hora y lugar establecido.

Todo Trabajo realizado por los alumnos/as debe ser entregado directamente en la oficina de UTP., de lo contrario UTP. No se responsabilizará de su pérdida o extravío si es entregado en otro estamento.

SITUACIONES ESPECIALES DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 45º: Se entenderán por situaciones especiales de evaluación y promoción, para aquellos alumnos que se encuentren (Artíc. 12 Dec. 83 / 01):

- c) Con porcentajes menores al 85 % de asistencia, y que tienen las condiciones de promover o cursar el nivel de estudio
- d) En situación traslado de un establecimiento a otro.
- e) Otras situaciones no establecidas.

ARTÍCULO 45º: Los alumnos que ingresen con traslado al establecimiento, podrá ser sometido a una evaluación diagnóstica (escrita, oral, trabajos, exposiciones, etc.) para constatar el nivel de logro de objetivos que trae al momento de iniciar sus aprendizajes en el establecimiento. El docente debe regularizar las evaluaciones de los alumnos, para lograr las competencias necesarias.

ARTÍCULO 46º: Los procedimientos para definir a los alumnos con régimen de evaluación trimestral que se incorporan al establecimiento educacional con régimen de evaluación semestral, según sea el caso, se realizarán las siguientes gestiones:

- c) Se considerará sus notas parciales más las que obtenga al finalizar el



semestre.

- b) Se considerará el mínimo de nota exigida por reglamento.
- c) Si trae notas incompletas el docente deberá realizar en un tiempo prudente las evaluaciones, en común acuerdo con el alumno e informado a U.T.P.

TITULO III:

SITUACIONES NO PREVISTAS

ARTICULO 47°: Las situaciones de evaluación calificación y promoción no previstas en el presente decreto, serán resueltas por el equipo técnico del liceo o por la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva y, en última instancia la División de Educación General dentro del ámbito de sus respectivas competencias. (Artíc. 13°: Dec 83/01)



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

ANEXO II

Rúbrica para evaluar la resolución de problemas

Nombre del estudiante: _____

CATEGORÍA	4 Destacado	3 Avanzado	2 Básico	1 Por lograr
Comprensión del problema	Analiza, reconoce e interpreta perfectamente los datos, identificando con certeza lo que se busca y demostrando una comprensión absoluta del problema.	Analiza, reconoce e interpreta los datos, identificando con claridad lo que se busca y demostrando una alta comprensión del problema.	Reconoce los datos e interpreta la relación entre los mismos, demostrando una comprensión elemental del problema.	No reconoce los datos, sus relaciones ni el contexto del problema, mostrando poca comprensión del mismo.
Estrategia	Siempre utiliza estrategias heurísticas efectivas y eficientes, construyendo modelos matemáticos sencillos con la información sobre lo que significa cada letra o número.	Acostumbra a usar estrategias heurísticas efectivas y eficientes, con modelos matemáticos sin la información sobre lo que significa cada letra o número.	Algunas veces usa una estrategia heurística eficiente, pero falta firmeza y claridad.	En contadas ocasiones usa una estrategia heurística eficiente. Se detecta incoherencia.
Planteamiento razonado	Detalla los pasos seguidos, relacionando y aplicando en grado óptimo los conceptos matemáticos necesarios.	Detalla los pasos seguidos y aplica correctamente los conceptos matemáticos necesarios.	Detalla los pasos seguidos y muestra un aceptable conocimiento de los conceptos matemáticos.	No detalla los pasos seguidos y se aprecia desconocimiento en los conceptos matemáticos necesarios.
Ejecución técnica	Identifica la fórmula aplicable, utiliza adecuadamente y rigurosamente el lenguaje matemático, realiza cálculos correctos y tiene en cuenta las unidades de medida.	Identifica la fórmula aplicable, utiliza adecuadamente el lenguaje matemático y realiza cálculos correctos, pero no tiene en cuenta las unidades de medida.	Identifica la fórmula aplicable, usa de manera aceptable el lenguaje matemático y comete errores leves.	No identifica la fórmula aplicable, no usa el lenguaje matemático y comete bastantes errores de cálculo.



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

Solución del problema	Aporta correctamente la solución del problema, analiza y discute sobre su unicidad y reflexiona y valora sobre su fiabilidad. Revisa el proceso, detecta si hay errores y procede a su rectificación.	Aporta correctamente la solución del problema, analiza y discute sobre su unicidad y reflexiona y valora sobre su fiabilidad.	Aporta la solución correcta pero no reflexiona sobre su fiabilidad.	No aporta la solución correcta.
------------------------------	--	---	---	---------------------------------